

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miercoles y Sabados }

San José, Noviembre 1º de 1856.

Subscription:
Por un año, 12 rs. }

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO de Hacienda.—Decreto N. 8.—Sobre venta y contribucion de guerra impuesta al ganado vacuno.
MINISTERIO de Gobernacion.—Circular N. 560.—Estableciendo un Alcalde en Santo Domingo.
TRIBUNAL de Cuentas.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.—Extractos y documentos.—Colombia.—Cuestion Municipal.—Patria.
MISCELANEA.
MOVIMIENTO maritimo.—Aviso.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 8.

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

CONSIDERANDO: que por virtud de los gastos hechos en la campaña contra los filibusteros el Gobierno se vió obligado á tomar, en empréstito, dinero de particulares con intereses muy fuertes: que el honor del Gobierno exige pagar con exactitud y puntualidad, tanto los capitales como los intereses, y no desatender, para hacer esto, de los demas gastos que la Admon. de la República exige; y no siendo suficientes las rentas naturales para llenar tan sagrados objetos,

DECRETA.

Artículo 1.º—Se establece un impuesto con el título de *Subvencion de Guerra*, que se cobrará de todo el ganado vacuno que se mate para el abasto público en todas las poblaciones de la República, con exclusion de los puertos de mar.

Art. 2.—Este impuesto será de seis pesos por cada novillo y cinco por cada vaca.

Art. 3.—Las personas que quieran comprometerse á dar el abasto, ocurrirán á la Intendencia general á hacer sus propuestas, que serán por un mes, pasado el cual, se practicará nuevo remate.

Art. 4.—Estos se harán por provincias, cantones ó distritos, principiando el dia 10 del mes de Noviembre próximo, y repitiéndose todos los meses con quince dias de anticipacion.

Art. 5.—La base del remate será la siguiente: 1.º el ganado que se destine al abasto público debe estar gordo, y por lo menos con una arroba de todo unto, sano y

repastado, y no teniendo estas condiciones, la Policía no permitirá que se mate: 2.º la carne se venderá dando el mínimun de posta á catorce onzas por real, y con hueso por medio real; admitiéndose mejoras en cantidad y calidad.

Art. 6.—Si no hubiere rematarios, el abasto continuará bajo el mismo pié que hoy tiene, pagando los abastecedores la subvencion de guerra y obligados á las condiciones que contiene el inciso 1.º y 2.º del art. anterior.

Art. 7.—El ganado destinado al abasto solo podrá ser degollado en los rastros; pero es permitida la venta de carne á tres cuadras de la plaza principal en las ciudades y á dos en los pueblos.

Art. 8.—No se pagará la subvencion por las reses que se maten en las casas particulares; pero si vendiesen de ella cualquiera cantidad, pagarán una multa que no puede ser menos que el doble del impuesto.

Art. 9.—El que matase ganado para el abasto público sin haber pagado antes la subvencion de guerra, satisfará una multa de veinticinco pesos, cuyo valor entrará en la Receptoría respectiva.—Esta multa se distribuirá por partes iguales entre el Tesoro público, el juez y el denunciante si lo hubiese, y no habiendolo, entre el Tesoro y el Juez aprehensor.

Art. 10.—Los Receptores de alcabala cobrarán la subvencion de guerra que señala el artículo 1.º, y darán al que vaya á matar, una papeleta que presentará al Tesorero de Propios, sin cuyo requisito, este empleado no dará el permiso correspondiente.

Art. 11.—El Tesorero de Propios recogerá las papeletas de la Receptoría de que habla el artículo anterior, y las pasará cada ocho dias al Gobernador de la Provincia; y estos funcionarios la remitirán á la Administracion Principal en cada fin de mes.

Art. 12.—Se darán á los Receptores los billetes por duplicado y encuadernados para que, en el uno se ponga el permiso para matar y la calidad de lo que se mata, y en

el otro el nombre del que satisfizo el impuesto y la cantidad que pagó, entregando el primero al matador y dejando el duplicado en su cuaderno.

Art. 13.—A los Receptores se abonará un dos por ciento de honorario deducido de las cantidades que colecten.

Art. 14.—El dia quince del mes de Noviembre entrante principiará á tener efecto el presente decreto.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los treinta dias del mes de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el
Despacho de Hacienda.

Rafael G. Escalante."

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 560.

Palacio Nacional. San José, Octubre 28 de 1856.

Sr. Gobernador de la Provincia de Heredia.

En el expediente de la materia, S. E. el Presidente de la República, con esta fecha, se ha servido resolver lo que sigue.

“Visto con lo que ha informado el Gobernador de la Provincia de Heredia; y teniendo en consideracion: que el Distrito de Santo Domingo comprende una poblacion extensa y cuenta con distintos elementos para su progreso y mejora: que es de conveniencia pública se establezca allí una Autoridad que ejerciendo funciones políticas y judiciales con dependencia de las superiores respectivas, se ocupe inmediatamente del buen orden del Distrito; y que con tal objeto, tambien es conveniente la demarcacion de sus límites jurisdiccionales, se resuelve y dispone:

1.º Habrá en el Distrito de Santo Domingo de Heredia un Alcalde Constitucional y un suplente, electos de conformidad con lo que previenen las leyes:

2.º El Alcalde, á mas de las funciones judiciales que le competen en derecho, ejercerá en el Distrito los de agente de policía con sujecion á las órdenes del Gobernador de Heredia:

3º Se crearán en aquel Distrito los Jueces de Paz que el Gobernador considere necesarios, y los Comisarios que deba haber á juicio de la Municipalidad de la capital de Provincia, dependientes unos y otros del Alcalde en los negocios de justicia y de policia:

4º Los límites jurisdiccionales del espresado Distrito de Santo Domingo, que son los mismos que comprende su Parroquia, quedan demarcados del modo siguiente: el rio del Virilla aguas abajo al paso real en el camino público que conduce á Puntarenas: de aquí línea recta al puente de arco del rio de la Bermudez en el camino nuevo de Sarapiquí: de allí aguas arriba hasta el paso de la "Quintana": de este paso por la calle arriba á la esquina del terreno del Señor Juan Ilario Leon, y cambiando al Norte á la otra esquina del mismo terreno: de este punto volviendo al Este y tomando una calle que divide los terrenos de los Señores José María Vindas y Froilano Arce hasta llegar á la saca de agua, aguas arriba hasta la calle que entra al cerco del finado Fermin Rodriguez á Tures: de aquí á una pila ó vertiente que está en el terreno del Señor Pedro Rivera, quedando la casa de este en el Distrito de San Isidro, y de allí á la casa del Señor Juan Chacon, quedando esta tambien al lado de San Isidro: de ese lugar por la calle del finado Atanasio Araya á la cabecera de la vertiente inmediata á la casa del Señor Pedro Fonseca: de este punto á Tibas, paso del finado Lorenzo Gutierrez en donde está una piedra grande con un cuadro figurado: de allí á la casa del Señor Pedro Bolaños, tomando la calle que vá al paso de Pará grande llamado del finado Trinidad Madrigal hasta el mojon de las tierras de los vecinos de esta Capital.

5º La demarcacion que antecede no impide á los vecinos de Santo Domingo el derecho y uso de los terrenos y montañas del comun de Heredia, y de consiguiente se hallan en plena libertad para pasar á dichos terrenos y montañas como lo hacen los demás vecinos de los otros Distritos de la ciudad, de conformidad con las disposiciones de la ley.

6º El Gobernador de la Provincia dictará sus providencias para que se fijen señales estables en la línea de demarcacion descripta por el párrafo 4º Comuníquese,

Y lo inserto á U. para su inteligencia y demas efectos.

Dios guarde á U.

CALVO.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

LUCAS FERNANDEZ, *Contador del Tribunal de Cuentas rezagadas.*

Certifico: que en el juicio seguido á las cuentas llevadas por el Receptor de la Villa de la Union, el año de 1853, á folios 2 se vé la resolucion siguiente.

"Tribunal de Cuentas rezagadas.—San José, Octubre veintiocho de mil ochocientos cincuenta y seis.—Vista la contestacion dada á los reparos deducidos á las cuentas llevadas por el Receptor de Alcabalas de la Villa de la Union Sr. D. Gregorio Calvo, correspondientes al año de 1853: vista tambien la orden suprema n.º 923 de 17 del corriente, que manda se tengan por subsanados varios reparos de pura fórmula, y la certificacion que acompaña dicho Receptor de haberse formado cargo en el libro respectivo de la cuenta del corriente año de la suma de diecisiete pesos que resultó en su contra segun el reparo n.º 3º: en atencion á estar subsanados todos los reparos contenidos en el presente pliego, se aprueban en competente forma dichas cuentas; y al efecto, espídase el pliego de fenecimientos correspondiente.—L. Montesdeoca.—L. Fernandez."

Para que obre los efectos convenientes doy la presente en San José, á veintinueve de Octubre de mil ochocientos cincuenta y seis.—L. Fernandez.

NO OFICIAL.

SAN JOSE, NOVIEMBRE 1º DE 1856.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

La última palabra del gran Bolivar fué,—*"Union, colombianos, union."*—Desde entónces la union cesó y fué imposible, magüer los esfuerzos de algunos prohombres. La guerra de Méjico despertó algo á los pueblos de la raza latina que poseen este continente: la malhadada empresa del jeneral Flores alarmó aun mas á los colombianos y en el mismo año de 1848 se reunió un congreso hispano-americano en Lima, que formuló un largo tratado de de alianza que nunca llegó á ser ratificado y que permaneció en el olvido hasta que el sabio peruano D. Francisco de P. Vijiñ le dió este año publicidad con juiciosos comentarios.—La guerra de Centro-América ha dado fin á la perplejidad, al frio aislamiento en que los hijos de la América Española yacian, y semejando ser el eco sonoro del inmortal Bolivar, todos los pueblos repiten,—*"Union, Hispano-americanos, union."*

Poco valdrian nuestras reflexiones á este respecto: ni nuestras luces, ni el pais en que escribimos, son los mas apropósito para ejer-

cer ninguna influencia interna ni externa: asi es que preferimos reproducir los mejores escritos de otros paises que, hallándose á mas altura que Costa-rica, deben obtener mas simpatia y respetabilidad, particularmente si se examina la uniformidad de ideas que reina hoy entre las repúblicas que con mas ó menos decision repiten—*"Union, alianza, confederacion, intervencion en la guerra de Nicaragua, proteccion á Centro-América."*

Pero á esta union anhelada se oponen mil obstáculos que es inútil enumerar, y es el primero y mas poderoso á nuestro entender la situacion peculiar de muchos Estados en constante vaiven, en fluctuaciones interminables, atraso completo é incomprendible miseria.

No proseguiremos en nuestras observaciones que tendrian que ser muy estensas y nos limitaremos á recomendar á nuestros lectores los artículos siguientes. El uno pinta con vivos colores los peligros que se aglomeran para todos los pobladores del mundo de Colon—y clama por la resurreccion de Colombia.—El otro describe con sentido estilo lo *que puede resultar de una colision* en el istmo, amenazado de ser absorbido por el boa del Norte.—La colision se ha verificado el 18 de Setiembre, y si la juventud panameña ha sido bastante arrojada y jenerosa para lanzarse á contenerla, si ha logrado restablecer el orden y disminuir los efectos de la catástrofe preparada por indignos hijos de su suelo—¿quien ha contribuido tambien á refrenar á la faccion revolucionaria? ¿quien ha dado proteccion y asilo á los nacionales y extranjeros residentes en Panamá?—*Los dos buques de guerra anglo-americanos*, sus botes, sus jefes, tripulaciones y soldados, que hoy se enorgullecerán con el título de salvadores de aquella sociedad, para mas tarde dominarla. Reflexionese bien lo que son esas *oposiciones* injustas, ya sean hipócritas ó tumultuarias: medítese bien cuantos peligros rodean á cada una y á todas nuestras débiles nacionalidades, la deplorable suerte que les espera sino concentran toda su fuerza, todos sus pensamientos, en librarse del enemigo comun, y cuan criminales son aquellos apóstatas que por satisfacer inéguas venganzas ó miserables pasiones combaten sorda ó públicamente á los gobernantes logrando solo el aniquilamiento de la Patria.

COLOMBIA.

CUESTION AMERICANA.

(Del Neo-Granadino.—Continúa.)

V.

PELIGROS DE LA SITUACION.

Hemos establecido ya en nuestro número 367 la cuestion que nos preocupa, considerandola en su faz jeneral y bajo su aspecto de actualidad, atendidos los hechos que están pasando en Centro-América. Cumple á nuestro propósito ahora entrar en algunas consideraciones de interes latino-americano. I desde luego llamamos seriamente la atencion de los republicanos de América, al estudio de la situacion actual, porque el peligro es, en nuestra opinion, comun para todos los pueblos de la raza española que se estienden desde la frontera setentrional de Méjico hasta las llanuras del Plata.

Es preciso tener en cuenta: 1.º cual es la índole esencial de la raza que puebla el territorio de la Union Americana; 2.º cual es el tipo característico de su civilizacion; 3.º cuales son los alicientes que el territorio hispano-americano brinda al espíritu conquistador y codicioso de la raza yankee; 4.º cual es la situacion política de los pueblos latinos, por razon de sus vaivenes revolucionarios; y 5.º cuales son las exigencias premiosas de la democracia latina en América.

Pero es fuerza que no nos hagamos ilusiones, y que abramos los ojos para medir el profundo abismo que la ambicion yankee está abriendo á los pies de la democracia del Nuevo mundo. Examinemos primero la situacion de los Estados-Unidos, en su gobierno propio y en sus relaciones con toda la América y Europa, y el peligro aparecerá en su verdadera luz.

Es un hecho incuestionable que la Union Americana camina rapidamente á su descomposicion.—¿Por qué? no es un absurdo esta proposicion? Así parece á primera vista, y sin embargo, nada es mas fácil de demostrar. Es un axioma político, que la historia ha comprobado y que la naturaleza misma de la humanidad apoya,—que ninguna República puede existir con demasiada extension de territorio. Solo el despotismo tiene, aunque transitoriamente, la fuerza bastante para mantener ligados inmensos territorios, destinados casi siempre, por sus peculiares intereses, á rejirse y gobernarse independientemente.—Donde quiera que un pueblo aparece, lleva en su seno el germen de la *vida propia*, la vida requiere el progreso, el progreso exige la libertad y la libertad hace necesaria la independencia. I es por esto mismo que la República democrática es el gobierno providencial, cuyos bienes debe, tarde ó temprano alcanzar la humanidad.

Pero la Union Americana que empezó por ser un territorio considerable, ha seguido contra el espíritu de sus fundadores, una marcha de conquista que, si ha ido satisfaciendo la vanidad, la ambicion de la raza yankee, su *destino manifesto*, como dice ella misma, tambien ha ido amontonando elementos de disociacion y preparando su ruina lamentable. Fundada la República democrática en los Estados Unidos, el pueblo que la compuso debió ser lógico en sus instituciones, en sus costumbres y en su política. Pero la lógica le ha faltado: sus instituciones, en lo general liberales, su constante paz, y acaso mas que sus leyes, la miseria y el despotismo que pesaban sobre el proletariado europeo, le han procurado una inmensa inmigracion. ¿Pero qué inmigracion? La espuma de la Europa, lanzada por el Atlántico desordenadamente sobre una inmensa rejion que convidaba con

su opulencia naciente. De aqui viene que la sociedad norteamericana se encuentra hoy profundamente viciada en su organizacion moral.

Decimos que la democracia en los Estados Unidos no habia sido completamente lógica en su esencia y su destino,—y es la verdad. La democracia es la igualdad y la fraternidad,—es el gobierno sentimental por excelencia; pero la democracia yankee es una democracia sofisticada, porque es materialista, fria, aristocrática, egoista. Las costumbres de ese pueblo, toscas y ásperas en extremo, no estan en armonia con el noble y generoso espíritu cristiano de la república: allí se desprecia al hombre de color,—allí no hay mas ley que el *dinero*,—y el sentimiento del *interes* vulgar ha creado en la *opinion* un absolutismo ciego que ahoga muchas veces el derecho individual.

La República exige la libertad y la igualdad,—el derecho de *todos* respetado simultáneamente; y en los Estados-Unidos se ha faltado desde el principio á la lógica de la República, porque se ha conservado la mas espantosa y cruel de las iniquidades—LA ESCLAVITUD,—que es el conjunto de todas las tiranias pesando sobre el hombre:—la opresion del sentimiento,—la tirania del pensamiento,—la espropiacion del trabajo,—la anulacion de la familia,—la privacion de la libertad! La República es una mentira donde quiera que la sociedad reconoce amos y esclavos. Falta, pues, en los Estados Unidos la lógica de las instituciones.

Por último, la República es por esencia *pacífica y honrada*. La guerra, la conquista, el asalto, la maquinacion,—son medios que no convienen á la República, porque esto significa *derecho, justicia, libertad, independencia, equidad y fraternidad*. Por lo mismo, si la Union Americana se ha hecho conquistadora, si ha emprendido el asalto de los pueblos hermanos como un sistema, y ha hecho del atentado y la intriga sus medios de accion, si ha dejado de ser doctrinaria, filosófica y de pura propaganda,—es evidente que ha degenerado, que no acata las tradiciones y los instintos de la democracia,—que no obedece con su política á la lógica de la República.

Así, desde el momento en que la Union Americana, siguiendo ese camino, ha degenerado manifiestamente, sus peligros han empezado, y van aglomerándose dia con dia. ¿Cuales son sus ventajas? La opulencia de su industria,—la actividad de sus instituciones, y sobre todo, la *Federacion*, que hasta hoy ha mantenido la paz y ha retardado la caída, por que ha permitido el desarrollo simultáneo de muchos intereses contradictorios. Pero en compensacion de esas ventajas, la Union Americana ha ido dejando minar su existencia por hechos consecuenciales de su política ambiciosa y egoista.

Por una parte la esclavitud,—por otra la poblacion,—y de otro lado el territorio: estos tres objetos estan preparando la disociacion. ¿La *esclavitud*? Si, ella ha creado una demarcacion tan profunda entre la condicion social de los Estados del Sur y del Norte, que, amontonadas las dificultades, habrá de sentirse tarde ó temprano la explosion. Esos pueblos no pueden vivir unidos por mucho tiempo, porque son esencialmente contradictorios.—¿La *poblacion*? Si; ella es totalmente heterojenea. Un pueblo sin raza propia, sin sentimiento de nacionalidad, sin carácter comun, es un fenómeno que no puede subsistir por largo tiempo. Y en los Estados Unidos no hai en realidad una raza: esa Nacion de 28 millones de almas, es una Babilonia viviente, donde toda raza, todo instinto, todo carácter y todo tipo están refundidos, en la sola aspiracion del dinero; y una sociedad semejante lleva en esa desorganizacion *moral* el jermen infalible de la descomposicion *social*.—¿El *territorio* tambien? Si: una nacion que se ha extendido por la invasion y por la conquista, no pisa jámas sobre un terreno firme. La

Union Americana, despues de poblar su inmenso territorio del Atlántico, ha invadido el Occidente hasta situarse en el Pacífico,—ha llevado la planta al fondo del Oregon,—ha arrebatado á la raza hispano-americana estensos territorios mejicanos, en las Californias, en Tejas y en la Florida,—y actualmente tienen la mirada fija en Cuba, en Panamá y en Centro América. Y semejante aglomeracion de territorio es un absurdo que pugna con la geodésia de la humanidad. Ningun poder sobre la tierra es capaz de mantener encadenado á una nacionalidad la mitad de un estupendo continente.

Así, todo presajia que no tardará mucho la época en que, consumados todos los proyectos de conquista del pueblo yankee,—él caiga por contragolpe y por exhuberancia de fuerzas y de la disociacion. Entónces la gran república tendrá que dividirse por lo menos en tres nacionalidades ó federaciones: una compuesta de los Estados del Pacífico, y dos sobre el Atlántico, mediante el divorcio completo de los Estados del Sur y del Norte.

Y el dia que tal cosa suceda, la democracia americana habrá ganado en pureza y en eficacia íntima; pero habrá perdido tambien en pujanza, esa fascinacion y esa influencia universal que tiene actualmente, y que le sirve para atraer la emigracion europea y mantener á raya los instintos ambiciosos de las monarquias del viejo mundo. La democracia mas verdadera, mas real en América, será sin embargo menos fuerte y tendrá que hacer frente á muchos peligros.

He aquí por qué la Europa contempla hoy con indiferencia las conquistas que la Union americana está consumando en detrimento de la raza española. La Inglaterra tiene un grande interes presente, es verdad, en que no se destruya en América el equilibrio de las nacionalidades; pero al mismo tiempo ella se ha hecho friamente dos reflexiones igualmente egoistas: lo primero que la paz le es necesaria, porque todo el comercio ingles tiene cuantiosos fondos en las bolsas de Nueva-York,—por que se necesita para sus fábricas de los algodones americanos y por que la guerra le impediria llevar al mercado de los Estados Unidos sus tejidos inmensos su fierro, sus millares de productos, no solo para el consumo allí sino para proveer el resto de la América.—La segunda reflexion es esta: la Union americana está preparando su ruina para mas tarde,—sus conquistas le traerán la disociacion;—es fuerza pues, dejarla consumir la obra para que un dia desaparezca el gran coloso republicano.

Y entre tanto la Francia y la España son impotentes para impedir que las usurpaciones se consumen por que su marina y sus recursos no son bastantes á imponer á la Union. Y las demas potencias europeas, meditando en la situacion desean mas bien que el águila americana se cierna sobre las demás repúblicas, para que el resultado sea la ruina general de la democracia en el Nuevo Mundo.

Ningun auxilio, pues, deben esperar de Europa los pueblos de la raza latina existentes en América, y su salvacion no puede venir sino de sus propios esfuerzos. ¿Qué hacer, pues, para evitar la comun catástrofe? mancomunar los esfuerzos de antemano. Si el peligro y la debilidad son comunes, los esfuerzos y sacrificios deben serlo tambien. ¿Cómo impedir que la conquista de los yankees acabe con nuestra raza, materialice todo el continente, destruya nuestras nacionalidades, y mas tarde se disocien tambien? no hay otro medio que el de crear un elemento que mantenga el equilibrio, entre el acrecentamiento de un imperio por un lado, y el desborde precipitado de una República conquistadora, moderna Roma corrompida, que amenaza por el otro. Ese elemento está en COLOMBIA, en la FEDERACION COLOMBIANA, y lue-

go en la alianza íntima, en la Confederación internacional de todos los pueblos hispano-americanos. Sin esa alianza de toda una raza que tiene brillantes destinos en América, nuestra democracia será siempre débil y vacilante y vivirá en peligro, si es que no se desquicia totalmente. Y sin la aparición de COLOMBIA, no habrá una barrera bastante poderosa para detener el paso del yankee conquistador,—porque solo COLOMBIA, dominando el Pacífico y el Atlántico, desde el golfo de Méjico hasta las fronteras del Brasil, y poseyendo en todo el Istmo, en el Atrato y en el Orinoco y el Amazonas los actuales y futuros elementos del tránsito interoceánico,—tendría las condiciones precisas para llenar tan grandioso propósito.

Pero es preciso no olvidar las condiciones especiales de la situación. El yankee cuenta con buenos elementos de explotar, en su tarea de conquista sobre la América del Sur. Apoderado de Centro-América, suscitara cuestiones sobre límites que conducirían a Nueva Granada a mil peligros y contratiempos. Y entre tanto Paéz está allí como una arma respecto de Venezuela; y por ahí anda Flores como el jenio malo del Ecuador, á quien el yankee puede poner á su servicio, como no hace mucho lo intentó. Los peligros, pues, están en todas partes, y es necesario buscar con presteza los medios de defensa.

COLOMBIA es la tabla de la salvación.—COLOMBIA como barrera, como elemento de equilibrio y como base fundamental de la gran Confederación Hispano-Americana. ¿Pero cómo preparar el advenimiento de esta nueva potencia continental que sirva de garantía y de punto de partida para la democracia latino-americana? He aquí el nervio de la cuestión. Si COLOMBIA ha de cumplir esa misión, ella debe ser enteramente democrática, y por lo mismo habrá de ser LIBRE, CIVIL, PACÍFICA, FEDERAL, sin otro espíritu que la fraternidad, sin otra fuerza que el progreso, sin otra influencia dominante que la doctrina y el ejemplo.

Pero para fundar una potencia semejante, es preciso que en cada uno de los pueblos que hayan de componerla se vaya preparando desde luego, á ejemplo de Nueva Granada, con instituciones liberales y filantrópicas la inauguración pacífica y espontánea de la República federal; es preciso que cada pueblo haya comprendido la libertad, ejercido la soberanía y aprendido á conocer sus destinos con la enseñanza de las instituciones que reconocen y afianzan el derecho. De lo contrario el edificio será inseguro, porque se habrá levantado sobre la arena movediza.

(Continuará)

PANAMA.

(Del Centinela del 31 de Agosto.)

Lo que puede resultar de una colisión.

Verdaderos genios del mal; hombres que no comprenden las consecuencias de una colisión entre nosotros, ó que, comprendiéndolas, aceptan esas consecuencias, como antes hayan logrado una venganza indigna, se ocupan en propalar especies calumniosas contra la actual Administración, con el objeto de que las masas, movidas por palabras de májico efecto, se precipiten en las vías de hecho, envolviendo en sangre á nuestra desgraciada patria.

Nosotros, antes que hombres de partido hijos de este país, por cuya prosperidad sacrificaríamos nuestros intereses mas caros, no solamente no podemos ver con indiferencia, sino que miramos con horror, á esos seres que debieran ser maldecidos por todas las sectas políticas; que llevan las pasiones de bando hasta el salvajismo; que todo lo sacrifican por *hacer papel*, aunque ese papel sea el de verdugos.

Los hombres de esos odios, de esas venganzas, de ese salvajismo, se han impuesto en estos días la tarea generosa de sorprender la paz pública, de difundir la alarma por todas partes, de agriar los ánimos, de precipitarnos en el abismo, publicando todo jénero de falsedades y calumnias.

“El Vicegobernador del Estado, ese Czar con nombre de Magistrado constitucional de un pueblo libre regido por instituciones democráticas, trata de imponer con la fuerza su voluntad al pueblo. Ese tirano que ha roto sus títulos, aglomera fuerzas en la capital para asesinar al cuerpo legislativo, si este se mantiene digno é independiente. Ese Dictador dá órdenes al Jefe del ejército en ese sentido: ese bandido ha reunido la cantidad de diez y seis mil pesos para comprar diputados que le ayuden en sus inicuas miras!”

Todo esto se dice: todo esto se dice y se publica en un pueblo que ha sido testigo del respeto á la Constitución, del patriotismo acrisolado, del noble desinterés del actual Jefe del Estado! Y se dice y se publica para que, cayendo los hombres de la Administración actual, queden reinando los de la oposición, aunque sea sobre escombros y sobre cadáveres!

Y quizá este es el menor peligro á que estamos espuestos: quizá serían menos horribos esos escombros, menos imponentes esos cadáveres, siendo nuestra propia obra. Pero la consecuencia más aterradora de una colisión, es la pérdida de nuestra nacionalidad. Es que sobre ese campo de desolación y luto, de miseria y lágrimas, flamearía triunfante la bandera estrellada. Es que la dominación extranjera nos amenaza con toda su ignominia y con todo su baldón! . . . Istmeños, despertad! No tenéis mas que un verdadero enemigo: el enemigo de la raza latina en el continente: el enemigo que mató y saqueó y mutiló á Méjico: el enemigo que mata en California: el enemigo que aniquilará nuestra raza cuando llegue nuestro turno!

Ese enemigo, que no se cansa de denunciarnos ante el mundo como un pueblo de bárbaros, como una horda de beduinos; que nos llama los asesinos de sus compatriotas el 15 de Abril! ese enemigo anda en acecho de un pretexto, para lanzarse sobre nosotros y arrebatarnos la libertad. Ese enemigo sueña con la dominación esclusiva de su raza en el nuevo continente!

Ese enemigo busca un pretexto! Y si somos imprudentes y no reprimimos las pasiones de bando, y nos lanzamos en las vías de hecho, habrá hallado ese pretexto, á que sabrá darle todos los coloridos de un fundamento incontestable! Gritaremos, denunciaremos al mundo tamaño escándalo; pero nuestro grito será ahogado por sus rifles y cañones!

Ved un ejemplo en el 15 de Abril. . . .

Hecho impremeditado, instantáneo, y que nuestros enemigos se esfuerzan en probar que fué obra meditada y combinada, obra de lo que ellos llaman nuestros maléficis instintos! Ved cuánto trabajo nos está costando (y quizá no lo lograremos) hacer que la verdad resalte y queden confundidos la perversidad y el engaño! Asimismo meditada que la consecuencia inmediata de una colisión entre nosotros, es la pérdida de nuestra nacionalidad!

No nos creemos del todo impotentes para la lucha. No. Semejante creencia la resiste nuestro orgullo nacional!

Lucharemos: lucharemos como lucha Centro-América valiente: Centro-América, que con la conciencia de su dignidad y de su honor, marcha de triunfo en triunfo, y acabará por obtener sobre sus tiranos una completa victoria. El ejemplo de Centro-América no será perdido.

Pero entre los tiranos con que Centro-América ha luchado y lucha, es verdad, son la raza anglo-americana convertida en filibustera; con hombres ayudados, pero hipócrita y solapadamente, por el

Gobierno de la Unión. Mas nosotros tendremos que sostenernos contra una guerra franca, contra un enemigo que iguala sus circunstancias respecto de nosotros, con las circunstancias de Inglaterra, Francia y Austria respecto de los Estados del Papa, la Grecia y la Lombardía: contra un Gobierno que, so pretexto de dar seguridad y garantías á los ciudadanos americanos, trata de ocupar militarmente nuestro territorio.

Unión! unión es lo que necesitan los miembros de la familia istmeña para defenderse contra sus verdaderos enemigos, ó, al menos, para sucumbir con honor en la lucha que los amenaza. Unión,—no nos cansaremos de repetirlo,—es lo que necesitamos. Y lo repetiremos, cualquiera que sea la interpretación apasionada y poco caritativa que nuestros adversarios particulares den á nuestras palabras. Cumplimos así con nuestro deber como patriotas, como hijos de este suelo. Nosotros sabemos hacernos superiores á las mezquindades de banderías políticas.

Miscelanea.

Retrato de Walker.—(Del *Illustrated Times*, del 31 de Mayo.)—Figúrese U. un hombre de cinco piés de alto, de muy vulgar apariencia, pelo casi rojo, limpio de aladares y bigote, con los huesos de los carrillos muy prominentes, frente angosta y mirada torva. He aquí en cuanto á la persona. En cuanto al traje, á veces usa un paletot azul, pero mas comunmente una blusa de flanela azul, pantalón negro, botas, sombrero á la *Kossuth*, ceñidor y espada. A no ser por esta espada se le tomaría por el hombre mas insignificante del mundo, por un mercachifle de los peores barrios de Nueva York. Dicese que ha probado tres profesiones—el foro, la medicina y la teología, y en ninguna ha hecho letra. Sus partidarios dicen que habla ingles, frances y español; pero es dudoso que sepa bien ninguno de estos idiomas. Lleva consigo á un hermano, que tiene un nombre de comedia, Norval Walker, y de quien puede decirse que es el mayor borracho y el hombre mas petulante del mundo.

Unión Centro-Americana.—La prensa de Inglaterra que, engañada por la de los Estados Unidos, habia publicado cien falsas noticias sobre la revolución de Costa Rica, la adhesión del Gobierno Salvadoreño á los filibusteros, la retirada de los Guatemaltecos y otras cosas cosas semejantes, se complace en anunciar lo inexacto de tales cuentos y que los pueblos centro-americanos marchan cada vez mas unidos.

Marina Rusa.—El Czar trabaja con actividad por aumentar poderosamente sus astilleros y escuadras del Báltico.

PUNTARENAS.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADA DE BUQUES.

Octubre 26.—Balandra Norte-Americana “Flora” á cargo de su Capitan Tomas Temple, procedente de la Unión,—en lastre.

Id. Pailebot Sardo “Liguri”, procedente del Realejo.—Su capitan D. Juan B. Mainero, cargado de víveres y aceite, consignado á Dn. Manuel Ansaldo.—Pasajeros señores Pio Castillo y Julio Estrada.

SALIDAS DE BUQUES.

Octubre 22.—Pailebot Neo-Granadino “Calidonia” con destino á Panamá, cargado de concha y al mando de su capitan Morales.

AVISO MARITIMO.

Creemos fundadamente que la Goleta *Joséfa* cuya salida anunciamos para el 1^o, no saldrá para la Unión sino á mediados de la próxima semana.

BOLETIN OFICIAL.

Se publican los
Miercoles y Sabados }

San José, Noviembre 5 de 1856.

Suscripcion:
Por un año, 12 rs. }

CONTENIDO.

OFICIAL.

ADMINISTRACION de Justicia.

NO OFICIAL.

CORREO de Europa y America.

EXTERIOR.—Extractos y documentos.—Tratado entre Honduras e Inglaterra.—Nueva-Granada y los Estados Unidos.—America-Central.—Juicio de la prensa extranjera.—Ejercicio de Guatemala.

MISCELANEA.

MOVIMIENTO marítimo.

OFICIAL.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Causas civiles sentenciadas por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Octubre de 1856.

1. Octubre 2. Solicitud del Sr. Licenciado Don Fernando Estreber para que se le exime del pago de unas costas en la mortual del finado Juan Garcia.—Se declara que el solicitante no debe pagar los derechos que correspondian al Tesoro público.

2. Octubre 12. Juicio civil intentado por el Sr. Martin Mora apoderado de la Señora Felipa Cabrerías, contra los herederos del finado Presbítero Don Manuel Basco, para que se declare testamento legal nupcial en un documento otorgado por éste en favor de aquella.—Se confirma el auto de 1ª instancia, que declara que el tal documento, no es ni ha sido testamento por falta de solemnidades, ni tampoco las declaraciones de los testigos forman testamento, por falta de las mismas; y se modifica en cuanto se le deja á salvo á la señora Cabrerías su derecho para que haga los reclamos á que haya lugar, y sin especial condenacion de costas.

3. Octubre 28. Solicitud del Sr. Don Salvador Borbon, para que el Juez árbitro de la mortual del finado Presbítero Don Trinidad Soto, le administre justicia.—Se declara sin lugar la solicitud del Sr. Borbon, dejándole á salvo su derecho, para hacer uso del que le corresponda, contra y ante quien haya lugar, condenándole en las costas del ocurso.

San José, Octubre 31 de 1856.

N. Gallegos.

NO OFICIAL.

SAN JOSE, NOVIEMBRE 5 DE 1856.

CORREO.

RESUMEN DE NOTICIAS.

El vapor de guerra de S. M. B. "Pearl" llegó el 31 á Puntarenas, dignándose su Sr. Comandante conducir la correspondencia de Europa y América que acababa de llegar á Panamá para Costa-rica. El "Pearl" continuó su viaje al siguiente día para los puertos de Centro-América.—De poco interes son las noticias que nos comunica el correo, por mas que tengamos noticias de Europa hasta el 1º de Octubre.

EUROPA.

La magnífica coronacion del Czar Alejandro el 7 de Setiembre en Moscow ha dado que contar y elogiar mucho á la prensa europea.—Las

islas de las Serpientes y Kars han sido devueltas por la Rusia. Una de las muchas gracias concedidas por Alejandro II el día de su coronacion, ha sido indultar á 36 desterrados á la Siberia, únicos que existen de los muchos que allí confió su difunto padre con motivo de la conjuracion de 1825.—Ya era tiempo.—En Francia hay gran calma en la política.—Llamaba la atencion el robo hecho por su cañero y otros individuos á la *Gran central* de los caminos de hierro y que se dice sube á 7 millones de francos en acciones.—Ningun acontecimiento extraordinario vemos en Inglaterra.—La Reina habia vuelto de su viaje anual á Escocia.—En otro lugar publicamos el tratado entre Honduras y la Gran Bretaña.—Las dos grandes potencias parece que no continúan su alianza con aquel entusiasmo y cordialidad que en la época guerrera.—Su *ultimatum* presentado al Rey de Nápoles no ha recibido aun contestacion.—Una escuadra anglo-francesa marcha á las aguas de Nápoles con el objeto de hacer retirar á los representantes de ambas naciones y quedar en observacion para proteger sus súbditos, pues no quieren continuar sus relaciones diplomáticas con el Gobierno napolitano. El Austria ha aconsejado á este efectue algunas reformas. El Rey Fernando persiste en defender su soberanía y rechazar toda intervencion extranjera, así es que al paso que en su contestacion á las potencias aliadas no ha guardado el tono que aconseja la política, en la que ha dado al Austria, dice: "que para ejecutar esas mejoras es para que el Gabinete de Viena le dé el ejemplo en el reino Lombardo Veneto."—El Austria aun no ha retirado sus tropas de los Principados.—En España han cesado los desórdenes y el Gobierno O'Donnell se consolida.—La Constitucion de 1845 con algunas adiciones importantes iba á ser la adoptada por el Gabinete y presentada en las próximas córtes. El cólera hacia algunos estragos en la Península.

AMERICA.

Ayer 4 de Noviembre se habrá decidido la lucha electoral en los Estados Unidos. Se puede asegurar que Mr. Fillmore no habrá sido el agraciado por el voto popular, pero aun se duda cual obtendrá la preferencia entre los Señores Fremont y Buchanan.—El Ministro peruano en Washington habia presentado su protesta contra el reconocimiento del Gobierno Walker-Rivas.—Mr. Pierce parece se hallaba resuelto á no reconocer, por ahora, á ningún otro gobierno en Nicaragua.—Walker ha perdido mucho de su fama, pero aun tiene quien le auxilie eficazmente. El vapor *Tejas* por ejemplo trajo á San Juan del Norte entre muchos pasajeros 150 reclutas para Granada. El *Tejas* baró, pero merced á los generosos esfuerzos de los marinos ingleses de la escuadra allí estacionada, volvió á flote y sus conducidos pudieron continuar su viaje. El vapor *Tennessee* habia sido antes fletado, por ser mayor que el *Tejas*, para poder conducir mas reclutas.—El 26 de Setiembre llegó á Valparaiso el vapor *Orizaba* y prosiguió su ruta para San Juan del Sur, asegurándose que conducia pertrechos de guerra y auxilios de diversa especie para Walker

y que debia quedar á su disposicion.—El *Orizaba* debió, pues, llegar á San Juan, á mediados del pasado. Es posible que haya en tales noticias algo de verdad, que el *Orizaba* sirva como antes de conductor á los filibusteros y se ocupe en la via de San Juan del Sur á California, en vez de la de San Juan del Norte á Nueva-York en que antes estaba destinado.—Tambien de San Francisco habia salido una goleta armada para Walker.—La cuestion entre el Gobierno Neo-granadino y el de los Estados Unidos con motivo de las ocurrencias de Panamá, continua. El Comisionado americano Mr. Corwain volvió del Istmo á los Estados Unidos. Su informe carece tanto de imparcialidad, que la prensa toda le ha censurado fuertemente. No obstante, su Gobierno le ha nombrado cónsul para reemplazar á Mr. Ward en Panamá.—Nada hallamos importante en los periódicos de América que recibimos.—Rectificarémos un error que publicamos al copiar una carta de Lima en el correo pasado.—En la insurreccion militar que hubo en aquella capital á mediados de Setiembre no solo hubo varios heridos y muertos sino que hasta el caballo del gran mariscal Castilla fué muerto de un balazo.—El jeneral Castillo desapareció y todo calmó.—En la Nueva-Granada el pueblo está hoy absorbido por las muy acaloradas elecciones. El Sr. Dr. Mariano Ospina, conservador, es el que hasta hoy obtiene mayor número de votos.

NICARAGUA.

Los impresos que recibimos de Panamá confirman las noticias que hemos publicado sobre Nicaragua. El *Star and Herald* refiere la nota de Walker en Masaya, y que mientras el se batía con las tropas del jeneral Belloso que le rechazaron, 300 chamorristas se apoderaron de una parte de Granada, obligando á la guarnicion filibustera á concentrarse, y apoderándose de los papeles, equipajes y todo cuanto hallaron perteneciente á los enemigos, é inutilizándoles los pocos víveres conque contaban.—Confirrase tambien la muerte y desercion de muchos jefes y soldados aventureros.—Parece que la nueva compañía de tránsito anda en graves cuestiones en los Estados Unidos.—Nada sabemos de Nicaragua por via de Liberia: son las dos, ha llegado el correo de Puntarenas pero no el de Moracia.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

EUROPA Y AMERICA.

(De la Cronica de Nueva-York.)

De las cláusulas esenciales del anunciado convenio entre la Gran Bretaña y la República de Honduras, referente á las islas de la Bahía, hemos enterado ya á nuestros lectores; pero no tenemos por inútil presentarles hoy el texto literal de aquel documento. Por este convenio la isla de Ruatan y las demas del grupo disputado en el golfo de Honduras quedan declaradas "territorio libre, bajo la soberanía de Honduras;" pero quedarán las islas gobernadas por los funcionarios que hoy administran en todos los ramos de gobierno, hasta que la propia legislatura de dichas

islas determine otra cosa: cesará toda intervención política en ellas por parte de Inglaterra; los habitantes de las islas nombrarán sus propios funcionarios legislativos, ejecutivos y judiciales; tendrá juicio por jurados, libertad de cultos, exención de toda contribución ó tributo, excepto los que ellos mismos se impongan para sus necesidades públicas; exención de todo servicio militar que no sea para la defensa de su propio territorio, y no podrán establecer allí la esclavitud. Por su parte la República de Honduras no podrá ejercer su soberanía en manera alguna contraria á la letra de estas estipulaciones, y se obliga á no erijir ni permitir que se erijan en las islas fortificaciones.

Si hay entre estas condiciones, como creemos las hay, algunas que desagraden á gobiernos ó naciones que tienen por que mirar con cuidado todo lo que afecte á los pueblos de la América Central, culpa de esos gobiernos será. En tiempo han sido invitados, hasta por el mismo general Taylor siendo presidente en los Estados Unidos, á tomar parte en los arreglos que el estado de cosas en Centroamérica hacia indispensables para el comercio general. Entonces y desde entonces, por medio de un sistema bien concebido y de agentes que no fuesen bisoños é inexpertos, se ha podido mediar convenientemente para llevar á efecto nuestro antiguo pensamiento, que vemos al fin triunfante de todas las intrigas y miserias de la política de inferior órden. Nunca hemos creído que habia otro medio preferible de utilizar para todos, y especialmente para los pueblos de la América Central, las dotes geográficas de aquella parte de este continente, que la creacion de tantos *puertos anseuticos* en Centroamérica cuantos fuesen y hubiesen de ser los extremos de las líneas generales de ferrocarriles ó canales que se estableciesen en aquellos istmos.

He aquí el documento á que nos hemos referido:

CONVENIO ENTRE LA GRAN BRETAÑA Y HONDURAS
RELATIVO A LAS ISLAS DE LA BAHIA.

Su Majestad la Reina del reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda y la república de Honduras, deseando arreglar de una manera amistosa ciertas cuestiones relativas á los límites territoriales de la República, han resuelto y concluido un convenio con dicho objeto, y han nombrado como plenipotenciarios etc. etc. los cuales han convenido en las siguientes estipulaciones.

Art. 1. Tomando en consideración la especial situación topográfica de Honduras, y con el fin de asegurar la neutralidad de las islas adyacentes á aquella república, para el caso en que se construyese cualquier ferro-carril ó cualquier línea de comunicacion interoceánica, atravesando los territorios de Honduras, Su Majestad Británica y la República de Honduras convienen en constituir y declarar á las islas de Ruatan, Bonacca, Helena, Utila y Barbareta, situadas en la bahia de Honduras, como territorio libre, bajo la soberanía de la república de Honduras.

Las actuales autoridades, legislativas, judiciales y ejecutivas de dichas islas seguirán ejerciendo sus funciones hasta que la asamblea legislativa de las mismas disponga otra cosa, aunque con las siguientes excepciones.

Todas las funciones ejercidas hasta ahora por la corona de la Gran Bretaña y por el gobernador de Jamaica, en el gobierno y la legislatura de las islas cesarán en ella desde la fecha en que se publique este convenio; y esta publicacion se hará lo mas pronto posible despues del cange de las ratificaciones.

Todas las funciones ejercidas hasta ahora por el superintendente de los establecimientos británicos en la bahía de Honduras con el carácter de teniente gobernador de dichas islas, y por el magistrado presidente, residente en ellas, en el gobierno y legislacion de dichas islas cesarán

seis meses despues de la fecha mencionada, á menos que la Asamblea Legislativa no acuerde antes sustituir á los referidos funcionarios.

Los habitantes del territorio libre gozarán entonces permanentemente de los siguientes derechos é inmunidades.

1º Gobernarse á sí mismos por medio de sus propios gobiernos municipales, que se administrarán por empleados legislativos, ejecutivos y judiciales de su propia eleccion, segun sus particulares reglamentos.

2º Enjuiciamientos por jurados en sus propios tribunales.

3º Completa libertad de creencias y cultos religiosos, pública y privadamente.

4º Exención de todo derecho de aduanas y de todo impuesto sobre bienes raíces ó de cualquiera otra clase, excepto los que se impongan por su propia municipalidad, y se recauden por la tesoreria del territorio libre para emplearse en beneficio del mencionado territorio libre.

5º Exención del servicio militar, excepto para defensa del territorio libre y dentro de sus límites.

La república de Honduras se compromete á no ejercer en manera alguna sus derechos de soberanía sobre las islas que constituyen el mencionado territorio libre, con infraccion de los derechos é inmunidades especificados en este artículo.

La república se compromete tambien á no construir ni permitir que se construya, ninguna fortificacion en dichas islas, ni en ninguna otra de la bahia de Honduras, ni á ceder dichas islas, ni ninguna parte de dicha soberanía, ninguna nacion ó Estado, cualquiera que sea.

Y no habiendo existido la esclavitud en las referidas islas, la república se compromete por el presente á no permitir que exista la esclavitud en ellas en ningun tiempo futuro.

Art. 2. Las partes contratantes convienen en comunicar el presente convenio á todas las potencias marítimas y á invitarlas á que lo acepten.

Firmado en Londres, á de del año de Señor 1856.

CLARENDON.
HERRAN.

NUEVA-GRANADA.

LA CUESTION AMERICANA,
A CONSECUENCIA DE LOS SUCESOS
DEL 15 DE ABRIL.

Nuestros lectores están al corriente de los funestos acontecimientos de Panamá. Reproducimos con viva simpatía una nota del Honorable Sr. Pombo sobre la misma cuestion: nota llena de dignidad, de lójica y enerjia. El Gobierno actual de los Estados Unidos, no ha tenido aquel instinto que distinguía al Héroe de Austerlitz para escojer á los hombres: en vez de cortesés diplomáticos suele mandar á nuestras repúblicas, *entre algunos pocos agentes muy estimables*, muchos que son los groseros abogados y protectores descarados de la altanería, de los atentados y crímenes de sus compatriotas, ó de aquellos que habiendo pisado un solo día las playas del norte, adquieren la *carta magna* de ciudadanos americanos, que es para ellos *el pleno poder* de ultrajar, robar y destruir todo lo que en nuestro continente tiene un oríjen distinto que el suyo.—Así hemos visto á Wheeler el socio de Walker—así vemos al consul Ward, y otros que con mas ó menos impudencia, mas artera ó escandalosamente, provocan cuestiones y conflictos, insultan y amenazan á cada instante en nombre de la gran República á nuestras pequeñas nacionalidades.—Preciso es ya que todos protestemos con firmeza contra esos a-

frentosos hechos que demuestran el infinito desprecio con que se nos vé y los pírricos fines que llevan. Que protestemos no aislada, sino unisonamente, con la entereza, justicia y patriotismo con que lo hace el Gobierno de la Nueva-Granada por medio de su digno Secretario el Sr. Pombo, y que sino queremos autorizar cobardemente nuestra propia afrenta nos decidamos á hablar todos con el enérgico lenguaje de la verdad—á obrar con el teson y el denuedo que inspiran la justicia y el honor nacional bien comprendido.

Despacho de Relaciones Exteriores.—Bogotá, 28 de junio de 1856.—El secretario de Estado que suscribe, tiene el honor de dirigirse al Honorable Sr. James B. Bowlin, Ministro residente de los Estados Unidos, contestando su nota de fecha 23 de este mes relativa á las deplorables ocurrencias de 15 de abril en Panamá; y le es muy agradable desde luego, habida consideracion al bien fundado deseo que manifiesta en saber que medidas se hayan adoptado con relacion á aquellas ocurrencias, y á la buena y nunca desmentida amistad que liga de muchos años atras á los Gobiernos de ambos paises, principiar esta contestacion trasmitiéndole los siguientes informes.

Despues de especificar las repetidas diligencias que ha practicado y las eficaces medidas que va á tomar, dice:—

He aquí sencillamente narrados los procedimientos de la Administracion ejecutiva, y puesta con ellos en evidencia su decidida voluntad de aplicar hasta donde posible fuere eficaz remedio á las desgracias ocurridas. Sin datos bastantes todavía para juzgar del cuadro complejo y sucesivo encadenamiento de sus causas, y para evaluar sus efectos, entre estos el derecho que exista de reclamar indemnizaciones por quienes y contra quienes, solo puede asegurar hallarse esenta en la cuestion de toda preocupacion de ánimo; tan dispuesta á dar la razon y otorgar cumplida reparacion á quien la merezca, como á sostenerla por su parte con entereza; y resuelta á valerse de todos los medios legales para que, ni la verdad sea desfigurada por la pasion y el perjuicio, ni se eluda ó retarde indebidamente el juicio y castigo de los culpables. Si el Gobernador de Panamá apareciese entre estos, con suficientes pruebas, si por error ó imprevision se hubiese hecho responsable de mal desempeño de sus funciones, el Ejecutivo promovería su acusacion ó juzgamiento, conforme al artículo 6º del acto legislativo de 27 de febrero de 1855, y es seguro que el Ministerio público y los Tribunales sabrian llenar con lealtad en el particular sus deberes.

Habiendo satisfecho en lo principal con lo antedicho á la nota de la Legacion de los Estados Unidos del 23, el infrascripto continuará su contestacion á ella sometiendo al sano criterio del Honorable Sr. Bowlin algunas observaciones á que dá lugar la parte relativa á la esposicion de los hechos del 15 de abril.

Esta parte espositiva se apoya exclusivamente en varias declaraciones de que el Pader Ejecutivo no tiene conocimiento, tomadas segun se dice por el Cónsul Norte-americano en Panamá, Thomas W. Ward, á algunos compatriotas suyos. Prescindiendo de la falta de jurisdiccion del Cónsul para la práctica de talés diligencias en territorio granadino, y del no menos vicioso carácter reservado de ellas, que las priva de toda fé y de todo valor legal, el Sr. Ward seria, si se quisiese, justamente recusable como funcionario de instruccion, y aun tachable, como testigo en el negocio de que se trata, por su conocida predisposicion á inculpar los actos de las autoridades del país y por sus anteriores irrespetos ácia ellas en setiembre y octubre de 1855, de que no tuvo á bien presentar luego ni la excusa mes lijera apesar de haber sido improzada su conducta. Hace dias que considerandose incompatible la permanencia del

Cónsul Ward en Panamá con el buen servicio público, se le habría retirado el *exequatur* esponeando las causales al Gobierno de los Estados Unidos á no haberse preferido el medio mas amigable y córtés y menos ruidoso, que hasta ahora no ha surtido efecto, de solicitar del mismo Gobierno su traslacion á otro destino.

Pero valgan cuanto se quiera las declaraciones recibidas por el Cónsul Ward, todas de ciudadanos norte-americanos: esto no puede jamás autorizar á nadie para darles oficialmente eselativa preferencia, calificando al mismo tiempo como *invencion de ingeniosos arbitrios sostenida por escogidos y falsos testimonios* (a mere fabrication of ingenious devices, supported by garbled and false testimony), como *cuentos y ficciones*, (tales mere fictions) los partes oficiales del gobernador del Estado, á que sirven de comprobantes otros partes de empleados subalternos y deposiciones de testigos nacionales y extranjeros: pudieran á lo mas contraponerse á ellos, una vez ratificadas de la manera regular, para asegurar y facilitar así el descubrimiento de la verdad que es el objeto á que desapasionadamente aspiran los dos Gobiernos.

Semejante modo de proceder, al iniciarse con las apariencias de grave una reclamacion diplomática que ninguna de las partes interesadas puede pretender se enardezca, y lo de darse por cierto y bien averiguado que la explosion popular del 15 de abril en Panamá fué un hecho *premeditado*, con señales de pistola y campana combinadas de antemano, pudiera decirse que no era franco ni leal si de ello se hubiese constituido responsable la Legacion de los Estados Unidos: si todo, lejos de eso, no lo hubiese presentado sinceramente ella misma como una *pintura de la cuestion por la parte contraria* (a picture of the other side of the question), destinada apenas á poner al Ejecutivo en mejor capacidad de comprender el verdadero estado del negocio (*the better he enabled to compryed the true state of the affair*). Pero al Honorable Sr. Bowlin, en la rectitud de su conciencia, no se le ocultó que hay siempre exajeracion de ideas, falsas ilusiones involuntarias, correlativas con las impresiones fuertes de los sentidos como las del terrible espectáculo de saqueo y de matanza: y por eso, dejando tiempo á la razon para recobrar su imperio, y la accion del poder público para esclarecer los hechos y reparar los daños, supo cumplir las órdenes de su Gobierno sin abandonar su moderacion habitual.

Los diarios de California, con pleno conocimiento, han revelado y condenado á la execracion universal á *Jack Oliver*, que tras de infames ultrajes á jente desvalida dió con el fuego de su *revolver* la primera señal de alarma. El "Evening Journal" de San Francisco de 5 de mayo, lo designa como hombre *saturado con el aguardiente y la sangre de las orgias de Panamá*, (saturated with the blood and rum of the Panamá orgies) Tres norte-americanos víctimas del motin, G. C. Wright, F. B. Reading y W. C. Waters, lo mencionan igualmente en el "San Francisco Herald" del 4, relatando así en seguida los primeros sucesos: "Huyó el natural, perseguido por Jack y por otros dos ó tres americanos. En breve espacio de tiempo se congregaron muchos naturales cerca del teatro de la disputa, armados con garrotes, cachitos y muy pocos con armas de fuego. Disparáronse otros tiros sobre la multitud y se dispersaron de nuevo, pero reunidos pronto atacaron un salon de comer, llamado *the Pacific House*, que en su mayor parte estaba á la sazón ocupado por mugeres y niños etc."

Con estas simples citas se desvanecería todo cargo de meditacion ó combinacion previa en el motin del 15, sino bastase para repejerlo enérgicamente la notoriedad de lo ocurrido. Y en cuanto al motin mismo y á su agravacion progresiva, todo admite explicacion racional, y has-

ta cierto punto escusa, sin que por esto pretenda el infrascrito hacer la apologia del crimen, ni correr un velo sobre la responsabilidad de lo culpables.

Desde que, á consecuencia de haberse quitado por la legislacion de la Nueva Granada con la mas grande liberalidad imaginable, todas las trabas que pudieran embarazar ó gravar de alguna manera la comunicacion interoceánica por el Istmo de Panamá, empezó á frecuentarse el tránsito, y muy particularmente desde que el oro de California hizo un llamamiento á la emigracion y al espíritu de empresa y de codicia, multitud de aventureros de todas las rejiones de la tierra han atravesado sin cesar nuestro suelo por aquella vía, beneficiandolo al principio algo en lo material por la necesidad de emplear y remunerar los servicios de los hijos ó habitantes del pais: y cuando estuvo el ferrocarril establecido, cediéndose para él tierras gratuitamente no solo por la Nacion sino tambien por algunos propietarios particulares, al lijero provecho anterior fueron reemplazándole, hasta sustituirlo del todo, el humo de las locomotivas, el ruido de los trenes y la algazara de los pasajeros y el mero espectáculo de viva animacion y de riqueza en lo extremos de la línea. Peor todavía: entre aquellos aventureros han aparecido y aparecen con frecuencia hombres ignorantes y corrompidos, pendencieros y beodos, sin otro Dios que el dinero ni otra ley que la fuerza bruta, de aquellos que tantas maldades y tantos asesinatos han cometido en los placeres auríferos del Norte, en los desiertos del Oregon, en los condados de Amador y Mariposa, y en las expediciones filibusteras que deshonran el presente siglo; y otros que blasonan de civilizados sin sacudir por esto preocupaciones hostiles, que ven con menosprecio la poblacion indijena y aun la de raza española, para quienes todo individuo de sangre africana es un pária indigno de consideracion alguna, y cuya idea predominante en las playas extranjeras es el anexionismo. De estos transeuntes, unos han contaminado con sus vicios crapulosos al pueblo mas humano y hospitalario del universo, que antes pacífico por habito y sumiso á las leyes, se inclina de algun tiempo acá á la insubordinacion y turbulencia: otros han provocado frecuentes reyertas, cansado muertes y heridas y creado fuertes antipatías: y en la jeneralidad, han venido á ser objeto de animadversion ó desconfianza de la jente sencilla.

Natural consecuencia de tan fatales antecedentes, es la facilidad de inflamarse en un momento las pasiones de la multitud contra la insolencia ó el ataque de alguno de aquellos advenedizos, y de acudir en casos tales los hijos del pueblo, por un movimiento espontáneo y en improvisada liga defensiva y ofensiva, al socorro de sus compañeros: y triste efecto tambien que, hallando entónces implacables y enfurecidos á la masa de sus antagonistas, se hayan dejado arrastrar en la ocasion á todo jénero de excesos. Segun refieren testigos juiciosos é imparciales, mucho influyó en el alarma popular del 15 de abril saberse que entre los pasajeros acabados de llegar de California habia unos cuantos de los filibusteros destinados á Nicaragua, cuyo número era exajerado por el odio y terror que ellos inspiraban, y de quienes se temía que fraguasen algo contra las vidas y propiedades de los habitantes. Dicese en la nota de la Legacion de los Estados Unidos, segun las noticias dadas por el Cónsul Ward, que entre las personas activas del tumulto habia algunas con *máscaras negras* para no ser reconocidas: esta asercion, nueva del todo, y que tiende á probar la existencia de instigadores secretos de clase superior á la de la masa del pueblo, puede asegurarse que es falsa, como lo ha sido, á mas de ridícula y de todo punto inverosímil, la de

los *estupros* de que habló en una protesta el mismo Cónsul: ambas revelan su apasionado orfjen.

Lo que hay verdaderamente sustancial por su gravedad, en los cargos hechos con motivo de las ocurrencias de Panamá, es cuanto se refiere al Gobernador y á la fuerza de policia y procediendo simultaneamente estos cargos de testigos de calidad diversa, merecen desde luego seria atencion. Ellos obrarán sin duda, segun el valor real que tengan, en los Tribunales de justicia: y el Ejecutivo debe aguardar las pruebas del proceso, los fallos de los Jueces y los informes imparciales pedidos oportunamente y de que todavia carece, para formar en el particular opinion decidida. Si el Gobernador faltó de alguna manera, es incuestionable que no sería por tolerancia ó complicidad indignas de su carácter individual bien conocido, y del alto puesto á que le elevó la confianza de sus compatriotas: parece incuestionable al mismo tiempo que las balas que atravesaron su sombrero, siendo perfectamente visible su persona por la grande claridad de la luna, enfrente de la estacion del ferrocarril, partieron de aquel punto. Y con respecto á la policia, muy poco proporcionada en su número al de los partidos armados contendientes, tiene que examinarse si le fué ó no necesaria usar de sus armas, si al hacerlo se escedió irregularmente de sus deberes, y si obligada por estos á atender á la vez á muchas cosas, no le son imputables los atentados de que se la acusa.

Atribúyese en parte por algunos la tragedia de Panamá á defectos de la organizacion administrativa de aquel Estado, apenas naciente en la categoría de entidad política. Ciertamente es ella defectuosa ó incompleta, y no muy bien servida por la escasez actual de rentas, escasez proveniente de las franquicias mismas otorgadas al comercio y al tránsito, y de la constante resistencia de muchos residentes extranjeros á la creacion y pago de los impuestos que los afectan; pero la legislacion seccional tiende á su mejora, y el Congreso de la República acaba de otorgar al Estado un subsidio para sus gastos. Respétese su comparativa debilidad presente por los Gobiernos interesados en la seguridad del tránsito, y aun préstese por ellos á sus autoridades el apoyo moral compatible con la dignidad de un pais independiente; coadyúvese á impedir los abusos que causan el porte de armas, la embriaguez, la inmoralidad y la petulancia de algunos transeuntes; no se pretenda tratar como tribus salvajes, como cuadrilla de malhechores, sino como amigo y como esencialmente bondadoso y hospitalario, á un pueblo que de notoriedad posee estas buenas cualidades, solo porque en momentos de exaltacion á que han estado y están espuestos los pueblos mas cultos llevare su furor á extremos reprehensibles; y Panamá, será, en completa paz, lo que debe ser y conviene que sea á beneficio de todas las naciones, con absoluta igualdad para todas ellas, el paso principal designado por la Providencia del Atlántico al Pacífico.

El infrascrito no terminará esta nota, dictada por los mas amistosos sentimientos, sin llamar la atencion del honorable Sr. Bowlin á la protesta del cónsul Ward de fecha 21 de Abril, y á las descomedidas comunicaciones del comandante T. Bailey de la corbeta de guerra de los Estados-Unidos St. Mary al Gobernador de Panamá, de 23, 24 y 25 del propio mes, documentos todos de la Legacion tendrá sin duda noticia, por cuanto ellos deberán ser objeto de futuras explicaciones con la misma Legacion ó con el Gobierno que ella representa.

Aprovecha con gusto el infrascrito esta nue-

(1) El tal cónsul ha sido últimamente reemplazado.

va oportunidad para reiterarse del honorable Sr. Bowlin, con sentimientos de aprecio y consideracion, su muy atento servidor.

LINO DE POMBO.

AMERICA CENTRAL.

He aquí el juicio mas jeneral que forma la prensa extranjera, de Costa-rica y de los sucesos que hemos presenciado en Nicaragua.

Así en Costa-rica y Guatemala, como en el Salvador, Honduras y Nicaragua no hay mas que un modo de ver la cuestion, y ese es el que nosotros hemos formulado desde el primer momento en que, de acuerdo con una traidora minoría, entró en Nicaragua la gavilla de bandidos, que formada en territorio americano y á vista de sus autoridades, habia invadido ya el noroeste de Méjico, declarando abiertamente su mision estirpadora de los derechos del pueblo latino y de todas las sociedades de este hemisferio, no comprendidas en la norteamericana.

Una gavilla de bandidos, de hombres fuera de la ley, de aventureros sin bandera conocida, un puñado de malhechores allegadizos y desordenados, he ahí, se nos dirá, de que se compone esa fuerza que ha puesto en consternacion á toda la América Central, y que ha hecho subir hasta el cielo las protestas de América y Europa, contra un asalto de piratas que hubiera podido ser rechazado por un particular con su familia y criados, en el mismo pais en que se ha cometido. Cinco Estados hay independientes en la América Central, cada uno de los cuales ha organizado y sostenido con frecuencia, en guerras civiles é internacionales, ejércitos para invadir su autoridad y defender su soberanía. Y siendo el peligro que ahora los amenaza, no la subordinacion de un gran partido interior de cada uno, no la alianza de dos ó mas de ellos contra los demas, no los barcos ni la fuerza militar de otra nacion cualquiera relativamente poderosa, sino una bandada de miserables y vagamundos aventureros, ¿cómo es que no los aniquilan con un solo y primer ímpetu de la venganza encendida por invasion de la patria, por la religion de los mayores ultrajada, por el robo de la propiedad y por la profanacion y el desquiciamiento de todos los vínculos mas caros y sagrados de la sociedad constituida? ¿La vitalidad de esos Estados sirve tan solo para gastarse en guerras intestinas y entre unos y otros, y es su condicion social y son sus instituciones de tal naturaleza que no pueden existir con ellas esa unidad de sentimientos, ese apego á las tradiciones patrias y de hogar doméstico, y esa cohesion de fuerzas morales, que convierten á los pueblos en un solo hombre cuando se trata de armarse y de pelear por la existencia?

Tales son las reflexiones que generalmente se ocurren al llegar por cada vapor la confirmacion de la permanencia en Nicaragua de la horda de Walker, y de la lentitud y las precauciones con que la fuerza combinada de los cinco Estados de la América del Centro han creído necesario obrar para hechar de su territorio á un escaso puñado de invasores. Y preciso es confesar que estas reflexiones, que andan en la mente y en la boca de todos, no dejan de tener sus visos de raciocinio.

La permanencia en Nicaragua de un "ministro plenipotenciario" de los Estados Unidos, en intimidad es recha con el jefe de los piratas, trabajando sin pudor ni reserva y usando toda la influencia de su posicion oficial, para destruir las oposiciones legítimas que se levanten

en el pais contra la dominacion en él de los invasores extranjeros sin bandera; las muestras de simpatia que el gobierno americano ha creído conveniente renovar muy ostentosamente á Walker, cuando ha sabido que la derrota de Santa Rosa y el progreso de la sublevacion contra él le ponian en el mayor peligro de perecer con toda su gavilla, ó de ser lanzado del pais invadido con merecida ignominia. Estos hechos sin nombre en el diccionario de los gobiernos legales, de la diplomacia normal y honrada y del respeto que á sí mismas se deben las naciones, con todo el tren de extraños incidentes que acompañaron á cada uno y que conocen nuestros lectores, deben moderar la sorpresa de que la aparente morosidad de los centroamericanos en arrojar á los bandidos que profanan su suelo, es generalmente motivo á la llegada de cada vapor de los istmos.

Para nosotros, la suerte del atentado cometido en Nicaragua estaba irrevocablemente decidida, aun antes del glorioso alzamiento de Costa-rica. Aquel pequeño grupo de hombres, digno antes, y mas digno ahora de su independiente soberanía y de las simpatias y el brazo amigo de todo el mundo civilizado, se lanzó en la arena de su derecho para defender su honra y los venerados lazos civiles y religiosos de su sociedad, y peleó como pelean los héroes de la humanidad: por la patria, por la razon, por la justicia, sin contar ni el número ni el auxilio favorable al enemigo. Desde entonces, despejado el camino que el deber señalaba á los pueblos de la América Central, de los estorbos que oponía la ilusion mal desvanecida de algunos con respecto á todo lo que procedia de la "república modelo," el pensamiento de la propia defensa se uniformó en todos ellos, y desaparecieron los celos y rivalidades de la vecindad para unirse bajo una bandera comun y salvadora.

(La Crónica de Nueva York.)

GUATEMALA.

NOTICIAS DEL EJERCITO GUATEMALTECO.

El gobierno provisorio de Nicaragua se esforzaba en hacer que las fuerzas auxiliares disfrutasen de las posibles comodidades; y tanto el general Paredes como el general Beloso, recibian pruebas de consideracion y aprecio de parte del Sr. Rivas y sus ministros.

La desercion continuaba en las filas de Walker, habiendo llegado el caso de que se presentasen en Leon 24 soldados juntos con un oficial. Esos desertores daban noticia de las penalidades á que están sujetos los que aun acompañan al capitán de los aventureros, por la falta de prest y otras privaciones que se experimentan en Granada. Algunos curas de poblaciones cercanas á aquella ciudad, habian tambien llegado á Leon y confirman esas noticias.

Militares Españoles.—Por disposicion de S. E. el Presidente, el Sr. Ministro plenipotenciario de la República en Méjico contrató algunos señores jefes y oficiales españoles de los que habian tomado servicio en el ejército mejicano, en la última administracion del General Santa-Anna, y que se retiraron de él, á consecuencia del cambio político que se verificó en la vecina República en el mes de agosto de 1855. Han llegado ya á esta capital algunos de los gefes y oficiales contratados por el Sr. Barrio, y son:

El Sr. D. Luis Perez Gomez, coronel de infantería.

D. Luis Martinez, capitán de id.

D. Tomas Suarez, id. de id.

D. Pedro J. Lesaca, id. id.

D. José Maria de los Rios, Teniente de id.

D. Agustin Lopez, teniente graduado de capitán de artillería.

Ademas de este gefe y oficiales españoles, ha venido tambien, contratado por el Sr. Barrio, el teniente coronel de artillería mejicano D. Juan Espejo.

El Sr. Coronel Perez Gomez hizo su carrera en España, cuenta 28 años de servicio y ha obtenido las cruces de Caballero de la Orden militar de San Fernando, de primera clase; la de San Hermenegildo; la de Carlos III; la de Isabel la católica; la concedida por el levantamiento del sitio de Bilbao; la medalla concedida por la toma de Irun; la concedida por la toma de Peña-cerrada y asalto de su castillo ect. En Méjico prestó tambien servicios importantes, que le grangearon la estimacion del gobierno y del público. Los demas militares que han venido con el Sr. Gomez, son igualmente recomendables por su mérito y carrera. El viérnes fueron presentados á S. E. el Presidente, que los acogió con mucha benevolencia, y ayer han sido agregados, en sus grados respectivos, al ejército de la República, donde no dudamos podrán prestar muy útiles servicios, conciliándose el aprecio de sus compañeros de armas, y mereciendo siempre la estimacion del digno gefe de Guatemala, que sabe hacer justicia al mérito de todos.

El Corregidor de Sacatepequez ha dirigido al Ministerio de lo interior el informe mensual, dice que el contingente de soldados que se señaló á aquel Departamento para la segunda expedicion á Nicaragua, fué enviado oportunamente. En cuanto á la parte señalada á Sacatepequez en la suscripcion, el Corregidor dice lo siguiente:

"El empréstito de 8,000 pesos pedido para el mismo objeto, se ha distribuido ya entre todos los propietarios, con su allanamiento; manifestando la mejor disposicion á contribuir, por la importancia del objeto."

(Gaceta de Guatemala.—24 de Agosto.)

Miscelanea.

¡Cuanto pobre!—El Morning Post dice que en los últimos cuatro años se han gastado en Inglaterra veintimillon de libras para socorrer á los pobres.—En 1855 han ingresado en el Reino Unido 606.700.000 francos.—¡Cuanta riqueza y cuanta miseria!

Immigracion.—Se cree que la legion italiana compuesta de unos 1,800 hombres, que se hayan en Malta, pasará á Buenos-aires para colonizar sus ricas pan-pas y vegas.

PUNTARENAS.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADA DE BUQUES.

Octubre 28.—Bergantin Peruano *Paquete de Lima*, al mando del Capitán Don Luis Profumo, procedente de Paíta y Manta.—Pasajeros señores Atanasio Huerta, Manuel Orantia, Manuel Ureta, Toribio Chinga y hermano y tres criados.

Octubre 31.—Vapor de guerra *Pearl*, de S. M. B. al mando de su Comandante el Sr. Sot-heby armado con 24 cañones y 300 hombres, con pasajeros Mr. Perry y Mr. Bonet.

„ „—Barca Hamburguesa *Maria*, al mando del Capitán Lubow procedente de Hamburgo, su cargamento, efectos de Alemania consignada al Sr. Juan Knchr.

SALIDAS DE BUQUES.

Octubre 30.—Bergantin Peruano *Paquete de Lima* pasajeros á más de los que trajo D. Domingo Dardano y hermano, con direccion á la Union.

„ „—Pailebot Nte. Acano. *Joseph Herrith* para Panamá, al mando de su Capitán Clapp. Con cargamento de café y cacao y conduciendo de pasajeros á los Sres. D. Gregorio Escalante, Dr. D. Nazario Toledo, D. Luciano D. Beeche, Dr. Pupo, D. Santiago Marty, D. Pedro Abaunsa, D. Miguel Valdés, D. Mercedes Rojas y la Sra. Baronesa Doña Teresa de Bulow y tres criados.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miercoles y Sabados }

San José, Noviembre 8 de 1856.

Subscripcion:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

CARTA del Exmo. Señor Jeneral Carrera a S. E. el Presidente.
MINISTERIO de Guerra y Marina.—Declarando bloqueado el puerto de San Juan del Sur y corriendo la navegacion del rio de San Juan.
MINISTERIO de Hacienda.—Ordena la Intendencia para que no se den mas vales a la circulacion.

CORREO de Liberia. NO OFICIAL.

EXTRACTOS y documentos.—America Central.—Tramite entre Honduras e Inglaterra.—El Peru y los Estados Unidos.

MISCELANEA.—Movimiento maritimo.

OFICIAL.

CARTA DEL EXMO. SR. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA.

Exmo. Sr. D. J. R. Mora, Presidente
de la República de Costa-rica.

Guatemala, Agosto 26 de 1856.

Señor.

Con viva satisfaccion recibí la carta que V. E. me dirigió con fecha 21 de Junio último, y habia diferido hasta ahora el contestarla por la inseguridad ocasionada por la interrupcion de las comunicaciones.

En efecto, vencidas las dificultades, enteramente ajenas de mi voluntad, que se opusieron á que nuestras tropas acudieran á tiempo en auxilio de las de esa República, salieron de aquí desde principios de Mayo; y hoy, como lo sabrá ya V. E., estan en Leon en union de las del Salvador y las del Gobierno provisorio de Nicaragua, disponiéndose á marchar sobre Granada.

Es muy sensible, ciertamente, que la epidemia hubiese obligado á V. E. á regresar con sus valientes tropas, despues de haber iniciado tan ventajosamente las operaciones contra los aventureros; pero yo siempre he contado con que el espíritu de V. E. y el de los habitantes de esa República no decaeria, y que haciéndose superiores á aquella calamidad, cooperarian con los demas Estados á la empresa de libertar á Centro-América de la odiosa presencia de los usurpadores.

Por mi parte, tengo siempre la resolucion de marchar al frente de las fuerzas todas de la República, si fuese necesario, pues estoy decidido á hacer hasta el último sa-

crificio, antes de desmayar en la empresa que tenemos entre manos. Repito que confio en que el valiente ejército Costarricense no dejará de continuar tomando una parte principal en esta lucha, en cuyo resultado estan interesados nuestro honor y nuestra existencia.

Espero que V. E. continúe comunicándome todo cuanto considere oportuno, pues deseo procedamos de entero acuerdo en las medidas que hayan de tomarse en defensa de la Independencia.

Reitero á V. E. las seguridades del aprecio y consideracion, con que soy de V. E. afectísimo servidor que b. s. m.

(F.) *Rafael Carrera.*

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

N. 9.

JUAN RAFAEL MORA,
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Empezada nuevamente la campaña interrumpida contra los advenedizos usurpadores de Nicaragua,
DECLARO:

Art. 1º El puerto de San Juan del Sur queda bloqueado desde esta fecha en adelante.

Art. 2º La navegacion del rio de S. Juan del Norte es prohibida á toda clase de embarcaciones mientras duren las hostilidades contra los invasores del suelo centro-americano.

Art. 3º Hallándose hoy los vapores que navegan el rio de San Juan bajo el dominio absoluto del filibustero W. Walker, siendo sus mas activos auxiliares, serán apresados ó destruidos á todo trance.

Art. 4º Los jefes y fuerzas militares de la República harán efectiva esta declaratoria usando de cuantos medios estén á su alcance.

Comuniquese á quienes corresponde y á todos los Ministros y agentes extranjeros y nacionales.

Dado en San José, en el Palacio Nacional, el primer dia del mes de Noviembre de 1856.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Guerra y Marina.

Rafael G. Escalante.

MINISTERIO DE HACIENDA.

N. 968.

Palacio Nacional. San José, Octubre 31 de 1856.

Señor Intendente Jeneral.

Dispondrá U. que por la Administracion principal no se den mas vales desde esta fecha en adelante.—Los que hayan devengado sueldos hasta hoy y quieran que se les pague en billetes por sus mesadas anteriores podrán ser satisfechos.

Esto ordena S. E.

Dios guarde á U.

ESCALANTE.

NO OFICIAL.

SAN JOSE, NOVIEMBRE 8 DE 1856.

CORREO DE LIBERIA.

NICARAGUA.

El Jeneral Cañas con la division de vanguardia estará hoy posesionado de San Juan del Sur y del camino del tránsito.—El 2 del corriente á las ocho de la mañana salió de Liberia en medio de los vivas mas entusiastas á Costa-rica, al Presidente, á la union y á la independencia centroamericana.—Los soldados y el pueblo repetian con frenesí sus victores al Jeneral Cañas en quien tanta confianza tienen, los mueras á los filibusteros que tanto aborrecen.

El bergantin de guerra nacional "Once de Abril" saldrá en breve para reforzar á la columna de vanguardia con una division de voluntarios riferos, parque y viveres.

Las cartas de Rivas y Liberia confirman las noticias que hemos publicado, añadiendo otras no poco importantes.—Helas aquí:

Liberia, Noviembre 1º de 1856.

"Acaba de llegar *** , dice una carta muy verídica, y me ha referido detalladamente los últimos encuentros entre aliados y filibusteros. Cuando Walker estaba en Masaya atacó á los aliados en Nindirí, pero se vió obligado á retroceder, abandonar aquella plaza y reducirse á Granada. Acometió á Masaya donde se hallaba el Jeneral Belloso el 11 de Octubre, dejando en Granada 400 filibusteros.—El coronel Zabala al oír

los primeros tiros en Masaya, sale de Diriomo el 12, entra con 500 chapines en Granada, los filibusteros le hacen una tenaz resistencia, pero Zabala y sus tropas con impetrito arrojo avanzan hasta la plaza principal por en medio de un fuego nutridísimo, llegan, no ya abriéndose paso con sus rifles sino con sus grandes cuchillos de dos filos, esparciendo el terror en el enemigo, hasta donde está enarbolada la bandera filibustera, la arrancan, la hacen trizas y la patean. El enemigo se encierra en la iglesia parroquial y en el alto de la Vega á las seis de la tarde. Los Guatemaltecos se posesionan de la casa habitación de Walker: fusilan á uno de sus ministros filibusteros y á un coronel que allí hallan: se apoderan de unos 800 ó mil pesos en dinero, de muchos documentos, equipajes y papeles de Walker. La noche con su oscuridad interrumpe la acción. Zabala y sus valientes que han acabado con cuanto filibustero han podido hallar acometen de nuevo á las seis de la mañana á los parapetados en la Vega y encerrados en la iglesia: estos tremolan bandera blanca, pero en ese instante retorna Walker de Masaya, y los Guatemaltecos faltos de parque tienen que retirarse á Jalteva en buen orden: allí permanecen seis horas recojiendo á sus heridos y á cuantos nicaragüenses se les unen temiendo la ferocidad y las represalias de Walker. Vuelve la division Zabala el 13 á Masaya para unirse á las fuerzas de Beloso y resuelven acometer al dia siguiente á Granada. A las 8 llegó un correo de Guatemala: el Jeneral Carrera manda suspender las operaciones hasta su próxima llegada con el venerable Dr. Piñol, Obispo electo de Nicaragua, y dos mil soldados guatemaltecos.—El movimiento de los buques en el golfo de Fonseca es incesante, mas tropas llegan á Nicaragua con dinero y recursos de toda especie.—Centro-América no retrocede, no—por el contrario, se arma, no ya tan solo para esterminar el filibusterismo de hoy, sino para hacer frente á las eventualidades del porvenir.

El renegado Don Fermin Ferrer ex-Presidente y ministro de Walker se presentó á los aliados, pero sorprendido en una traicion fué fusilado.—Dios haya tenido piedad de su alma proterva.

El Doctor Cole fue despojado por Walker y hoy vive desterrado en Ometepe,

Algunos filibusteros que han llegado á Rivas admiran el valor de los Guatemaltecos y dicen: "Oh! mucho malo soldados de Guate—" mala: mata á todos, todos: mucho malo cuchillo"—Tiempo es de que sientan no la venganza sino la justicia de estos pueblos tan barbaramente ultrajados por ellos.

La imprenta de Nicaragüense se asegura no existe ya: ese botafuego de mentiras y de calumnias ha sido destrozado por los chapines. Tal merecia, por el criminal objeto á que estaba destinada. En fin, querido amigo, todo se une en pró de nuestra causa.

Se arma que 150 rifles de Walker combaten hoy contra él en las filas aliadas.

A esto añadiremos que las noticias recibidas por San Juan del Norte por una persona que salió de aquel puerto el 29 de Octubre confirman todo lo sucedido.—El descalabro de los filibusteros fué grande. En Granada muchos de los principales sucumbieron bajo el puñal ó las bayonetas de los valientes guatemaltecos.—Todos celebran la bravura de jeneral Zabala, su prevision y celeridad para arrancar al enemigo ó destruirle su parque, víveres y recursos de todo linaje que se llevó ó arrojó á los pozos.—Su retirada fué hecha con el mayor orden, desmintiéndose que Walker le sorprendiera, pues tuvo oportuno aviso y supo disponerlo todo con el mayor acierto y serenidad.—Se asegura que perdió alguna jente al empezar la acción pues los filibusteros parapetados le rechazaban con obstinacion haciéndole un fuego mortífero con sus certeros rifles de grande alcance: pero que avanzando con una resolucion fiera entró á la bayoneta con ellos y que los chapines exasperados y deseosos de vengar á sus hermanos esgrimian el cuchillo con una habilidad y un valor admirables.—El filibustero Scott, capitan de Walker y de uno de los vaporcitos del lago, se vió detenido nueve dias y al fin regresó á San Juan del Norte diciendo que no habia podido avistarse con Walker pues la lucha era muy encarnizada y le fué imposible llegar á Granada.

La escuadra inglesa, trece buques mayores, permanecia en San Juan, y el Gobernador filibustero que allí dominaba desde mucho ha, habia cesado de ser el árbitro cruel de aquel pueblo, merced á las influencias terminantes

del Almirante británico.

Todos los que llegan á San Juan pintan la posicion de Walker como extrema y no es de esperar que hoy que les falta el "Nicaragüense" para propagar sus falsedades, deje de oirse la verdad neta en los Estados-Unidos sin embozo, aunque con sentimiento de tantos y tan altos simpatizadores de la pirateria.

EXTERIOR.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

AMERICA CENTRAL.

El carácter oficial de las circunstancias en que hoy se hallan las cinco fracciones en que está dividida la América central, nos obligan á abstenernos, por ahora, de emitir nuestras opiniones sobre el tratado recientemente firmado por los señores Clarendon y Herran. Nos concretaremos, pues, como de mucho tiempo á esta parte, á reproducir los distintos juicios que haga la prensa extranjera; he aquí un artículo de la *Cronica de Nueva-York* y una carta escrita en Paris sobre el mismo asunto con grave conocimiento de causa.

TRATADO ENTRE INGLATERRA Y HONDURAS.

(De la *Cronica de Nueva-York*.)

Publicamos de buen grado la carta que vá al pié de estas líneas, relativa al convenio recientemente anunciado entre un representante de la república de Honduras y el gobierno inglés para el arreglo de las diferencias suscitadas por la cuestion de las islas de la Bahía, y para abrir un camino entre los dos oceanos por el territorio de Honduras. Aunque habiamos hecho propósito de limitarnos por algun tiempo mas á ser meros cronistas de los sucesos de Centro-América, queriendo dejar á los altos intereses de Europa y América allí comprometidos, la solucion gradual y espontánea de aquellas dificultades, sin mezclarnos con cierta turba intelectual de consejeros ociosos, que suelen servir mas bien para descarrilar los planes de verdadera conveniencia que para impartirles ningun género de útil eficacia, no queremos, al hacer la forzosa publicacion de esta carta, dejar de exponer algunas observaciones que su lectura nos ha inspirado.

Cuando se anunciaron los tratados que un representante del Estado de Honduras traía en Londres con el gobierno británico, ignorábamos completamente la cualidad personal de aquel representante. Con instintiva lógica le considerábamos natural y ciudadano de Honduras, ó de cualquiera de los Estados centro-americanos, y ni remotamente hubieramos podido sospechar que estuviese asociado para la combinacion y la acción de sus gestiones con Mr. Squire. Esta es, sin embargo, la realidad, por peregrino que parezca el fenómeno, segun la carta en cuestion, cuyo autor y cuya via de transmision á nuestras columnas son sin duda alguna dignos de crédito sobre el particular. Para la mejor inteligencia de las palabras que tendrmos que decir, conviene poner al corriente á nuestros lectores de algunas circunstancias biográficas del indicado sócio ó consejero del representante de Honduras. Rogamos encarecidamente no se piense que queremos reducir la esencia de este asunto á las dimensiones de una cuestion de personas. Lo que pretendemos es echar la luz que posible nos sea en la esplicacion de los agentes de un convenio internacional, que parece tiene ya por una de sus partes nada menos que á la Gran Bretaña, y cuenta con la accesion probable de los Estados-Unidos.

(*) Véase este tratado en el número anterior.

Bajo la administracion del general Taylor, mal no recordamos, el Sr. Squier ha sido nombrado representante de los Estados Unidos en Nicaragua y los demas Estados de la América Central. Aleccionado en la escuela de sus antecesores en aquel puesto, los cuales absorbidos por una rivalidad implacable contra los representantes de Inglaterra apenas habian hecho mas que empeorar el crédito de los Estados Unidos, Mr. Squier se dió á cultivar los medios de propiciar el ánimo de los naturales y sus gobiernos en beneficio de la política norteamericana. No han contribuido poco á la transformacion que durante su permanencia allí experimentaron las preocupaciones nacionales la erudicion científica, la afabilidad y la atractiva franqueza del jóven y hábil diplomático. Sus artes en Nicaragua poco ejercicio necesitaron. Allí estaban Castellon y Jerez para promover todas las miras del enviado americano, y el re-sostener un espíritu público tal cual convenia á la iniciativa de una influencia con máscara de auxiliar desinteresada. Mas difícil hacia su conducta para con Costa-rica la disputa ya ensangrentada sobre el territorio de Guanacaste entre aquel Estado y el de Nicaragua; y el partido ultrademocrático estaba allí en minoría demasiado impotente para que se le pudiese tomar por instrumento de ningun proyecto subversivo. En el Salvador todo terminó con la *échauffourée*, entre anglo-sajones, de la isla del Tigre en la bahía de Fonseca; y Guatemala era preciso abandonarla á la fuerza superior de Mr. Chatfield y al prestigio de las simpatías británicas. Quedaba pues como único campo fértil, fuera de Nicaragua, para los frutos que Mr. Squier se habia propuesto recoger de su mision, la inexplorada república de Honduras: y en verdad que ningun terreno pudo elegir el enviado americano mas á propósito que aquel, para conjurar todos sus elementos en propio provecho. La Inglaterra, dueña ya de la bahía de Honduras, del establecimiento que España le habia cedido condicionalmente, pero que á consecuencia de sucesos imprevistos se apropió ella despues sin condiciones y sin disputa con España no solo extendía los lindes de aquella posesion en el continente, se apoderaba de islas adyacentes á la misma costa de Honduras y amenazaba absorber á una parte del territorio de este Estado en los dominios del rey de Mosquitia, por el lado del Atlántico, sino que se disponia á apropiarse de terrenos insulares sobre la costa de Honduras por el lado del Pacífico. Fácil es adivinar cuán dispuesto se hallaria el ánimo de los hondureños á echarse en brazos del primer auxiliar que con alguna garantía les ofreciese contener el progreso invasor de la Gran Bretaña. Mr. Squier dió manos á la obra con la vivacidad de su carácter. Recorrió el territorio de Honduras en varias direcciones arrojando todos los rigores de su suelo y de su clima, estudió geológicamente sus cordilleras, quebradas y valles, escribió libros y opúsculos para poner los tesoros y la fertilidad de aquella región por encima de los de Golconda y de las tierras abonadas por el sedimento del Nilo; y propiciado ya el patriotismo y estimulada la ambicion de los habitantes con la revelacion asombrosa de tantas maravillas, que sin saber poseian, les hizo ver que su pais, que es el mas extenso entre oceano y oceano de todos los de la América Central, era el mas estrecho de todos ellos entre ambos mares, y que no obstante sus altas cordilleras no interrumpidas y su carencia de vias naturales de navegacion interior, era el mas á propósito de todos para un ferrocarril y un canal interoceánico. Como el ahogado á quien se salva de laagonia para hacerle vivir en palacios de oro, Honduras ofreció á Mr. Squier montes y mares, por su rescato y felicidad en proyecto. Una

via tan extensa entre mar y mar como lo requiriese la direccion del ferrocarril ó canal, anchas zonas de territorio á uno y otro lado de la via, privilegios, exenciones, activa cooperacion oficial y nacional fueron desde luego prometidos al individuo ó la asociacion que acometiese la obra.

Vuelto Mr. Squire á los Estados-Unidos, presentó, como era de esperar, á sus paisanos este resultado de sus operaciones. Quizá de buena fé sostuvo la practicabilidad de la via interoceánica al traves del territorio de Honduras, y las ventajas que ofrecia sobre las de los verdaderos istmos de la América Central; pero lo que sin género de duda ha sostenido de buena y ciega fé ha sido la influencia directa y eficazísima de aquella obra, una vez emprendida, ya fuese para acabarla ó dejarla comenzada, en promover "el destino inevitable", ó sea la absorcion de los Estados-Unidos de todo lo que con ellos linda ó les cae á mano. La gran zona de territorio concedida á uno y otro lado de la via en proyecto seria colonizada y utilizada por operarios y pobladores y especuladores americanos; que llevarian allá su ciudadanía, y pronto se darian leyes y gobierno independientes contra los cuales poco ó nada podrian hacer los naturales de Honduras, por mas que dijese que su derecho "*amplius meum esse non potest*".

No tan color de rosa, sin embargo, parece que han visto los compatriotas de Mr. Squire sus brillantes y no disimulados programas de absorcion, enmascarada con un proyecto de realizacion inconcebible, y de seguro comparativamente improductiva. Y como la reunion de capital suficiente para dar á lo menos al papel de la empresa un valor útil á sus primeros tenedores, no era cosa muy practicable en los Estados-Unidos, se resolvió hace algo mas de un año á ir á buscarlo á Inglaterra.

Así es como podrán esplicarse algunos, con certeza de no errar en el verdadero fondo de la materia, con el espíritu de la carta mencionada, que vamos á insertar, y cuyas miras podrian acaso parecer de otro modo estrechas y contraindas á una comun preocupacion. Así podrá esplicarse el maridaje fenomenal de Mr. Squire, uno de los miembros mas violentos y rencorosos del anti-anglicismo en los Estados-Unidos, con un representante de Honduras en una negociacion armoniosa con el gobierno británico sobre asuntos de la América Central. Pero el proyecto es tan por sí mismo irrealizable; los elementos que se quieren reunir para darle una apariencia de vida son tan infusibles, y el verdadero y mas vital interes de Honduras repugna con tal violencia el dorado lazo con que se pretende estrangularlo, que nadie puede abrigar la menor sospecha fundada de que peligre esta vez Honduras en manos de especuladores ingleses ó americanos.

Para entrar en consideraciones de mayor categoria y mas extenso linaje sobre los destinos posibles de la América Central, habiamos empezado esta alusion á uno de los particulares de la carta de Paris; pero el deseo de ser explicitos nos ha llevado mas allá de nuestro primer designio en lo que solo puede considerarse accesorio de la verdadera cuestion rudimental de Centro-América. A ella vendremos en su dia, ya que por hoy no nos es dado hacer mas. Ni quizá sea conveniente.

La carta es ésta:

PARIS, 25 de gosto de 1856.

Mi estimado amigo: en mi carta anterior dije á U. que el enviado de Honduras estaba en Londres, tratando con el conde de Clarendon sobre ajuste de las diferencias ocurridas con motivo de la usurpacion por los ingleses del territorio hondureño; y dije á U. tambien que este pobre diplomático no haria nada de provecho. Ahora verá U. como no me engañé en mis conjeturas; ni era la cosa para engañarse, porque negocio en-

tre lobos y corderos, sabido es como debe terminarse. Si hubiera sido la cuestion entre lobos y lobos, es decir, entre yankees é ingleses, estos últimos que no son los lobos mas bravos, habrian salido con las orejas gachas como en el negocio del Oregon, en el de los ruidosos alistamientos y en el del protectorado ridículo del rey de los tábanos y de los mosquitos. Pero los pobres hondureños que no han hallado entre todos sus compatriotas ni siquiera un Padre Vivil, sino que han tenido que echar mano de un frances llamado Herran, para que aconsejado del norteamericano Squire viniese á defender la causa de aquella triste tierra, ¿que podieran esperar de los ingleses? Los usurpadores de la India, de Belice y de cuanto les ha parecido bien usurpar, no podian dar á Honduras sino lo que el leon de Esopo á los pobres impotentes animales: los huesos que roer.

El magnánimo leon inglés se ha servido ceder á Honduras los huesos de las islas de la Bahía, quedándose Su Magestad con la carne, no solo de lo cedido, sino de todo lo demás que todavia no se ha apropiado. Cede la Inglaterra á Honduras la soberanía de las islas hondureñas: pero considerando que esta soberanía por entero es muy pesada para sus dueños naturales, ha tenido la bondad el conde de Clarendon de quitar á aquel soberano lo que tiene de mas oneroso el supremo poder insular. Por esto ha propuesto que los hondureños no podrán legislar para aquellas islas, ni podrán imponer contribuciones á los habitantes de ellas, ni podrán administrar justicia como sobre su continente, ni podrán fortificarlas. Los ingleses establecidos allí se gobernarán ellos mismos como si estuviesen en Inglaterra. Pero en cambio de estas concesiones Honduras hará un camino de hierro que ponga en comunicacion el Atlántico con el Pacífico para que los señores ingleses se aprovechen de él sin pagar, por supuesto, ningun derecho ni impuesto sobre las propiedades inglesas, sobre la correspondencia, sobre los productos, objetos manufacturados, mercaderías, correspondencias y todo lo demás que transite por aquel camino; estando el gobierno de Honduras obligado á establecer dos puertos libres, uno sobre el Atlántico y otro sobre el Pacífico.

¿Qué mas quieren los hondureños, que emprender estas grandes obras *gratis et amore*, en beneficio de la Gran Bretaña? Tanta gloria, tanta felicidad bien merecen los mayores sacrificios. Con todo esto, si yo estuviese dentro de todos los hondureños, desecharia el tratado y diria al conde de Clarendon y á todos los lores del mundo: Háganme ustedes la merced de conservar en su poder esas islas que nos han usurpado, hasta que Dios quiera darles aquellos sentimientos de equidad y de honradez que no tienen hasta ahora; pero no quieran que nosotros hagamos la locura de emprender, ni de consentir que se haga ese camino, que siendo solo en beneficio de extranjeros, debe traernos á nosotros lo que á Nicaragua la compañía del tránsito, y á Panamá la del ferrocarril. Nosotros no podemos esperar de nuestras relaciones con las potencias fuertes, sino desgracias y ruina. Así como se ha perdido Belice por haberse concedido á vuestra nacion imprudentemente la gracia de cortar maderas en aquellas selvas, así perderemos toda nuestra tierra, dándonos la facilidad del tránsito que solicitais. Conquistad á Honduras, como podeis hacerlo fácilmente, y si sois mas felices aqui que lo fuisteis en Buenos Ayres medio siglo atras, haced los caminos que os convengan á vuestro costo y riesgo, si os lo permiten vuestros hijos los yankees, que tambien quieren tener camino por tierra agena para levantarse con el santo y la limosna.

Parece que el mismo magnánimo conde de Clarendon ha ofrecido á Mr. Dallas, ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, que de-

volverá á Nicaragua el puerto de San Juan con las condiciones de devolver á Honduras las islas de la Bahía. ¿Y la proteccion del pobre rey mosquito? Eso es nada, dirá lord Clarendon: ese salvaje nunca tuvo derecho á San Juan; nada pierde con que vuelva á Nicaragua lo que siempre fué de Nicaragua, y sobre todo, siendo ahora Walker señor de aquel país, y siendo este señor de la raza anglosajona, aunque yankee, hacemos en esta cesion lo que debe agradecernos Mr. Pierce y Mr. Marcy, con quienes nos trae cuenta estar de amigos. Si Walker desaparece, ya veremos de qué modo volvemos á hacer Greytown á San Juan, y al rey mosquito, ó á otro rey zancudo, dueños de la boca de aquel rio.

Termino por ahora esta carta diciendo á U. que Honduras, Nicaragua, Panamá, Méjico y todo país que tenga alguna propeccion para caminos que convengan al comercio ingles y al comercio yankee, ó alguna isla, ó algun territorio rico y fértil, han recibido de la naturaleza un mal de peor linaje que las mas terribles pestes y las mas destructoras plagas. Felices mil veces aquellos hombres que habitan los mas recónditos lugares, los mas mal sanos, los mas pobres, los mas encajados en el centro de la tierra. Así estan libres de la rapiña de la raza anglosajona, de esa raza que cree que todas las demas deben extinguirse para que el comercio de ella se haga mas productivo.

He aquí ahora lo que leemos en un periódico Europeo.

El *Liverpool-Albion* publica la copia de una comunicacion de don Leon Alvarado al gobierno de la República de Honduras, anunciándole la conclusion de las negociaciones con la Inglaterra, y citando las condiciones del tratado.

La carta está fechada: "Legacion de Honduras.—Londres 15 de Setiembre de 1856.—35 aniversario de la Independencia" Declara que las negociaciones con la Inglaterra están terminadas. Honduras aunque reclama las islas de la bahía, ha querido dejarlas libres para las empresas del mundo, bajo la condicion de que su soberanía fuese reconocida, y que la devolvieran el territorio Mosquito. Los Estados Unidos han aceptado estas condiciones, y la Inglaterra ha encontrado en ellas el medio de zanjar una cuestion desagradable.

El embajador anuncia en estos términos la conclusion del tratado:

1.º La restitucion de los derechos soberanos de Honduras sobre las islas Ruatan, Bonacca, etc, y la declaracion de que "serán territorio libre" gobernado por su propia municipalidad.

2.º El reconocimiento de las fronteras territoriales de Honduras señaladas en el mapa por el honorable Jorge Squier, esq. á saber, del rio Wano ó Segovia al rio Negro.

3.º Un tribunal de árbitros compuesto de un ciudadano de Honduras y de un ciudadano inglés y si es necesario, de un tercer ciudadano imparcial de otra nacion, fijará la frontera, indemnizará á los indios Mosquitos de las pérdidas que pueden sufrir, y arreglará todas las dificultades.

MEMORANDUM DE LA BASES DE LAS NEGOCIACIONES.

"Señor Ministro, la verdadera sabiduría nos enseña que una nacion debe marchar con los sucesos del dia. Honduras entra en una nueva carrera política; su primer paso será pues declarar:

"1.º Que no tiene ni enemigos ni partidos, y que perdona todas las ofensas pasadas;

"2.º Que mantendrá relaciones amistosas con todos los que las acepten;

"3.º Que evitará todo compromiso, todo tratado ofensivo ó defensivo, tan comunes en América y tan desastrosos;

"4.º Que no formará ni dicta, ni liga, ni confederacion;

"5.º Que invitará á todos sus vecinos á arreglar sus fronteras territoriales, y á examinar las reclamaciones hechas por Copan sobre la Florida, y que dentro de seis ú ocho meses se mostrarán los títulos;

"6.º Que prevendrá ó impedirá las discusiones políticas por la prensa pública, que dictará medidas para la educacion, etc."

Al anunciar este tratado, don Leon Alvarado dá gracias á Mr. Marcy, al conde de Clarendon, á Mr. Dallas, á Mr. W. Brown, miembros del Parlamento; á Mr. Squier, esq., por sus esfuerzos personales en la conclusion del tratado.

EL PERU Y LOS ESTADOS UNIDOS.

PROTESTA DEL SEÑOR MINISTRO RESIDENTE DEL PERU CONTRA EL RECONOCIMIENTO HECHO POR EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL GOBIERNO INTRUSO DE NICARAGUA.

LEGACION DEL PERU.—NUEVA YORK, setiembre 8 de 1856.

El Gobierno del Infraescrito, Ministro Residente del Perú, se ha enterado con mucha sorpresa del reconocimiento que S. E. el Presidente de los Estados Unidos ha hecho del que trata de imponerle á la República de Nicaragua Mr. William Walker, ciudadano de los mismos Estados.

En la imbacion de esa república por algunos centenares de angloamericanos no podía ver el Gobierno del Perú sino la repeticion de las expediciones, que en los últimos años han salido de aquí, en contravencion de las leyes del país y á pesar de la vigilancia ejercida por las autoridades federales para impedir las, con objeto de violar territorios extranjeros á nombre de la civilizacion y de la libertad con tales actos profanados.

Pero, ahora, el reconocimiento de los Estados Unidos como Gobierno de Nicaragua, de la autoridad usurpada por Mr. William Walker con el apoyo de la expedicion que organizó en la Union y llevó contra aquel pueblo (cuya resistencia no han vencido ni los cadalsos levantados para sus hijos ni la confiscacion de bienes erigidas allí en sistema de subyugacion), hace que el gobierno peruano considere los acontecimientos de que es hoy teatro la América Central, como el principio de una agresion contra la nacionalidad de todas las repúblicas hispano-americanas; porque ese reconocimiento, aun sin otros actos oficiales y recientes del ministro de los Estados Unidos en Nicaragua, equivale á una declaracion formal en favor de las ideas políticas que en los Estados Unidos dan origen á esas expediciones, y que atacan en su base unos principios sin los cuales no abría paz, armonía y relaciones entre los pueblos cristianos.

En tales circunstancias, el Gobierno del Perú ha instruido al infrascrito para que proteste en su nombre, como ahora lo verifica, contra el reconocimiento hecho por el de la Union norteamericana, del pretendido Gobierno de Nicaragua, y contra todas las consecuencias que pueda ocasionar ese acto en perjuicio de las repúblicas de Centroamérica, de las que con ellas formaron antes parte de la Monarquía Española; y muy particularmente de la del Perú, que por ese mismo acto debe ver en adelante amagados los sagrados derechos de su soberanía y de su independencia.

Al dirigir esta protesta al señor secretario de Estado de los Estados Unidos tiene el honor el infrascrito de renovarle á S. E. las seguridades de su muy alta consideracion.

J. I. DE OSMÁ.

Excmo. Sr. Secretario de Estado de los Estados Unidos.

Miscelanea.

Una curiosidad.—Los ingleses son siempre escéuticos y orijinales.—¿Que mas orijinalidad que la de exhibir publicamente como una notabilidad en la feria de Leed al *verdugo* que ahorcó á Palmer el envenenador?—¿Que dirían si nosotros lo hicieramos!

Alejadria.—Todos preven una guerra entre el Austria y la Italia.—Garibaldi y Manin se unen al caballeroso y popular Rey del Piamonte. Las crueldades del Austria no cesan.—En esta situacion se ha abierto una suscripcion popular para fortificar á Alejadria con cien cañones mas. Esto es una elocuente protesta contra el Austria, contra la esclavitud Italiana.

Inundacion en Francia.—El *Journal du Loiret* contiene interesantes pormenores sobre los extragos causados por las aguas en algunos puntos del imperio. Las líneas de ferrocarril de Nancy y de Orleans, y los inspectores y jefes de la empresa hicieron un reconocimiento hasta Tours. Cerca de Amboise se habia abierto una brecha considerable; los diques habian desaparecido y el agua que continuaba subiendo habia ya sumerjido el terraplen. La locomotora corria por el agua y las ruedas se movian como las de un vapor. Otro periódico del mismo punto dice lo siguiente. "Desde que el martes por la mañana se supo que habia peligro por la parte de Amboise, de inspectores y Mr. de la Taille llegaron cerca de la estacion de aquella ciudad en un tren particular. En aquel momento se trabajaba todo lo posible para afirmar el desembarcadero del Loira, que amenazaba ser arrancado. Mr. de la Taille bajó del coche y se aproximó al muelle para dirigir los trabajos, pero apenas habia puesto el pié en él cuando se hizo pedazos el dique dejando paso á las aguas furiosas del rio. La situacion era terrible: los tres inspectores huyeron á refugiarse en la estacion del ferrocarril, pero apenas pudieron lograrlo. El edificio fué invadido á los pocos momentos y todos tuvieron que subir sobre el techo para salvarse. El Loira rujía por todas partes; el buque transporte de mercancías de la estacion quedó completamente destrozado á vista de los inspectores, y para colmo de angustia la noche se acercaba rápidamente. Por otra parte el ingeniero y fogonero del tren especial se habian montado sobre el último extremo de la máquina, y casi sumergidos por el agua, solo fiaban su salvacion á la resistencia que pudiera oponer la masa de 40,000 kilogramos que tenian debajo. En tan terrible estado pasó la noche y últimamente hácia las tres de la mañana vinieron algunos botes á socorrerlos. Los inspectores llegaron con trabajo á Amboise atravesando los puentes y siguieron á Orleans por la via de Montrichard." En Orleans habian ya circulado siniestras noticias con esta ocurrencia sobre la vida de estos tres individuos.

Patatas.—Los temores que se habian concebido de que el insólito retardo de la cosecha de las patatas en Irlanda la haría por este año completamente estéril han desaparecido. Mas hermosa y abundante cosecha de patatas que la del presente año 1856 dicen que no se ha visto en Irlanda en todos los que recuerda la memoria agrícola de sus naturales.

PUNTARENAS. MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADA DE BUQUES.

Noviembre 5.—Pailebot ingles *Puntarenas* al mando del capitán Don Alejandro Negro, procedente de la Union Cargado de licores y productos de Centro-América—Conduce de pasajeros á los Sres. D. Francisco Vega, D. Fernando Uslar y Remigio Mayorga con las Sras. Ana Orozco, Leandra Meléndez y Petrona Garcia.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miercoles y Sabados

San José, Noviembre 12 de 1856.

Suscripcion:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO de Gobernacion.--Decreto N. 9.--Sobre el Impuesto a favor del Hospital y Lazareto.

MINISTRACION de Justicia.--Causas.

NO OFICIAL.

CORREO de Liberia.

EXTRACTOS y documentos.--El principio de autoridad.

OGRAFIA e histor. a.--Eferencias de C. A.

AVISO marítimo.

OFICIAL.

N. 9

JUAN RAFAEL MORA,

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA

Habiendo manifestado la experiencia que las providencias dictadas por decreto número 5 de 14 de Agosto de 1855, no son aun bastantes para hacer efectivo, con puntualidad, el impuesto sobre las mortuales en favor del Hospital y Lazareto; y con el fin de que estos piadosos establecimientos en que tanto se interesa la humanidad, no desaparezcan por falta de fondos, he tenido á bien decretar y

DECRETO:

Art. 1º El Tesorero del Hospital, con presencia de los conocimientos que le pasen los Señores Curas, Jueces y Alcaldes, llevará un índice de las personas que mueran en cada uno de los pueblos de la República dejando bienes de que deba pagarse la manda forzosa en favor del Hospital y Lazareto.

Art. 2º Al intento los Jueces de 1º Instancia civiles y los Alcaldes constitucionales, tienen obligacion de pasar mensualmente al Tesorero del Hospital un conocimiento de las personas que hubiesen muerto en su respectiva jurisdiccion con probabilidad de que sus bienes deben pagar el impuesto decretado en favor del establecimiento.

Art. 3º Todo Juez árbitro testamentario, tan presto como sea avisado de su encargo, debe pasar noticia al expresado Tesorero de que se vá á proceder al inventario de los bienes de su instituyente.

Art. 4º Los herederos mayores de edad que en virtud de la facultad que les concede el art. 652 de la 1ª parte del Código, quieran hacer por sí la particion de los bienes á

que tengan derecho, deben tambien dar noticia al referido Tesorero, de la persona muerta y disposicion en que se hallan de usar de la indicada facultad.

Art. 5º Cada uno de los Señores Curas de las Capitales de Provincia, reuniendo los conocimientos debidos de los de las Parroquias y de los Tenientes de las filiales de los Cantones y Distritos de la Provincia, está obligado á dirigir cada dos meses al Tesorero del Hospital, noticia de los que han muerto en la respectiva Parroquia ó filial dejando bienes que esten en el caso de la ley para cubrir la manda forzosa del Hospital y Lazareto.

§ único.—En consideracion á la pension que la Santa Sede ha impuesto al Curato de San José en favor de la Catedral, y á la obligacion que este y los demas contraen por el presente artículo, dicho Curato de San José, desde la publicacion de este decreto, contribuirá para el Hospital solo con la mensualidad de ocho pesos, el de Cartago con la de cinco, el de Heredia con la de siete y el de Alajuela con la de seis.

Art. 6º Los Señores Curas enterarán mensual mente en la Tesorería del Hospital la pension que queda señalada, y los Albaceas ó encargados de las testamentarias harán, por sí ó por recomendado, el entero de la manda forzosa dentro de noventa dias de abierta la sucesion en la misma Tesorería directamente, bajo la pena del duplo sinó lo verifican; entendiéndose que esta pena no la pagan los bienes de la testamentaria sino los del Albacea ó encargado.

Art. 7º El Tesorero se formará cargo en su libro y dará recibo al interesado con expresion del número de la partida, vecindario del enterante, nombre del finado por quien se paga y fecha del entero.

Art. 8º Todo el que pague alguna manda forzosa presentará al Gobernador de la Provincia de San José para que tome razon, el recibo que le haya dado el Tesorero del Hospital, sin cuyo requisito es de ningun valor ni efecto dicho recibo.

Art. 9º El Tesorero proveerá cada principio de año al Gobernador de la Capital de un libro, en que tome razon de los recibos de mandas forzosas pagadas.

§ 1º La toma de razon se hace copiando el recibo íntegro en el libro, y al pié de dicho recibo el Gobernador pone razon de haberlo registrado, autorizando con su firma y con la estampilla de la Gobernacion.

§ 2º Por fin de año el libro que se refiere será entregado á la Contaduría Mayor para que sirva de contraste en el exámen de la cuenta respectiva.

Art. 10. Los Gobernadores, en cumplimiento de lo que previene el art. 4º del decreto citado número 5 de 14 de Agosto de 1855, harán una averiguacion de las personas que desde el año de 1848 hayan muerto en los pueblos de la comprension respectiva, dejando bienes que deban pagar la manda forzosa del Hospital y Lazareto, y si sus Albaceas ó parientes interesados la han satisfecho con arreglo á la ley.

§ 1º Hecha la averiguacion que se indica, pasarán los Gobernadores al Tesorero del Hospital un conocimiento de las personas muertas cuyos bienes no hayan pagado la manda con expresion del Canton y Distrito á que pertenecen, y de los nombres de sus Albaceas ó deudos.

§ 2º El Tesorero con presencia de los conocimientos que reciba de los Gobernadores, pasará oficio á cualquiera de los Alcaldes respectivos para que dentro de tercero dia obliguen á los que no hayan pagado dicha manda á que lo verifiquen inmediatamente.

§ 3º Luego que el Alcalde reciba oficio del Tesorero para la exaccion de algunas mandas que se adeuden, librárá sus órdenes para que en el improrrogable término de nueve dias hagan los deudores el entero en la Tesorería del Hospital, y con recibo de este y la toma de razon correspondiente comprueben haberlo verificado.

§ 4º El Alcalde que deseuide

el deber que se le impone, pagará de su propio peculio el duplo de las mandas que reclame el Tesorero, debiendo el Juez de 1ª instancia con aviso oficial del mismo Tesorero proceder á la ejecucion contra el Alcalde.

Art. 11. El presente decreto debe considerarse adicional al de 14 de Agosto de 1855, y las disposiciones de este, vigentes en cuanto no se opongan á las presentes.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Joaquin Bernardo Calvo."

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Causas criminales sentenciadas por el Supremo Tribunal de Justicia en el mes de Octubre.

1. Octubre 1º.—Contra Pablo Colindres, de San Salvador, por hurto de unas bestias.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que absuelve al procesado del juicio por el hurto de la yegua, y de toda pena y responsabilidad por el del caballo; mandando testimoniar las piezas que obran contra Ramon Zespedes.

2. Octubre 2.—Contra Ramon Campos, de Esparza, por heridas.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia que le condena á sesenta dias de obras públicas que se le declaran compurgadas con la prision sufrida: á pagar cinco pesos de multa aplicables á los fondos de propios, por la portacion y uso de arma prohibida: á perder el cuchillo, y que se inutilice: á pagar al herido ademas de la curacion un jornal diario á razon de tres reales por todo el tiempo que estuvo en incapacidad de trabajar.

3. Octubre 2.—Contra Nicolas Muñoz de Cartago, por hurto.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia, que le condena á un año de obras públicas, con infamia, á que lar por cinco años bajo la vijilancia de las autoridades, con rebaja de la tercera parte de ambas penas, y abono del tiempo sufrido de prision, á un año mas de obras públicas, sin rebaja: á satisfacer á la ofendida los daños y perjuicios ocasionados con su delito; y á tres meses de prision con rebaja de la tercera parte por la fuga con violencia.

4. Octubre 3.—Contra Juan Ramon Arguedas de Heredia, por heridas.—Se aprueba la sentencia de 1ª instancia, que le condena á seis dias de reclusion: á satisfacer al ofendido los gastos de curacion y un jornal diario en todo el tiempo que dejó de trabajar: á perder el arma con que cometió el delito, y que se inutilice: á pagar por haber hecho uso de ella, ocho reales de multa; y al pago del carcelaje correspondiente; con rebaja de la tercera parte de las penas indeterminadas, y abono del tiempo sufrido de prision; declarando compurgada la pena de reclusion, y mandando testimoniar las piezas que obran contra el ofendido por la portacion y uso de arma.

5. Octubre 3.—Contra José Castro de Escasú, por herida.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia.

6. Octubre 3.—Contra José Retana de San José, por conato de estafa con abuso de confianza.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia, que le condena á siete dias y medio de reclusion: á veinte reales de multa: á quedar por tres meses bajo la vijilancia de las autoridades: á dar fiador de su buena conducta, y de no, á que se le doble esta última pena; y á la satisfaccion de daños y perjuicios causados al ofendido, rebajándole la tercera parte de las penas indeterminadas, y con abono del tiempo sufrido de prision.

7. Octubre 6.—Contra Vicente Lobo de Esparza, por herida.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia, que condena al reo á ocho años de presidio con infamia: á veinte pesos de multa, por la portacion de arma prohibida, con rebaja de la tercera parte de ambas penas: á pagar al herido la curacion y alimentos en el tiempo de su enfermedad, y un jornal diario á razon de cuatro reales, por todo el tiempo que dure en incapacidad de trabajar como antes, con las costas y daños; y se reprende á los Jueces inferiores, por faltas que se advierten en el seguimiento de la causa.

8. Octubre 8.—Contra Ildefonso Matamoros, y Manuel Quiros del Paraiso, jurisdiccion de Cartago por sospechas.—Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1ª instancia.

9. Octubre 8.—Contra José Maria Idalgo de Cartago, por abigeato.—Se le absuelve de la instancia.

10. Octubre 8.—Criminal seguida para averiguar el autor de unas heridas dadas á Antonio Hernandez.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia.

11. Octubre 9.—Contra Miguel Salmeron de Heredia, por rapto.—Se aprueba el auto de sobreseimiento de 1ª instancia.

12. Octubre 9.—Contra José Moya, Damaso Murillo, Gerónimo y Natividad Parra de Pacaca, por heridas.—Se aprueba el auto de sobreseimiento del Señor Auditor de Guerra.

13. Octubre 9.—Contra Salomé Peña de Puntarenas, por heridas.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia, que le condena á tres meses de obras públicas, que se declaran compurgadas con la prision sufrida: á cinco pesos de multa por la portacion y uso de arma prohibida, la cual debe inutilizarse; y á satisfacer al herido la curacion y un jornal diario por todo el tiempo que no pudo trabajar, previa justificacion.

14. Octubre 10.—Articulacion promovida por D. Antonio Lara de San José, renunciando el fuero de guerra en la causa que se le sigue como auxiliador en el maltratamiento de obra á un sereno.—Se revoca el auto del Señor Auditor de Guerra, y se manda poner la causa junto con el procesado á disposicion del Juez comun.

15. Octubre 13.—Contra D. Próspero Fernandez, y Don Antonio Lara de San José, el primero por maltratamiento de obra á Manuel Bejarano, y el segundo como auxiliador.—Se aprueba la sentencia del Sr. Auditor de Guerra que condena al primero á diez pesos de multa y á las dos terceras partes de esta pena al segundo: á pagar mancomunadamente al ofendido, los gastos de curacion, daños y perjuicios, y un jornal diario en el tiempo que estuvo sin poder trabajar, con rebaja de la tercera parte de las penas indeterminadas; y absolviendo de la instancia á Don Próspero Fernandez, respecto á la flajelacion de Federico Blanco, que se le imputaba.

16. Octubre 14.—Contra Manuel Hernandez, por heridas.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado en 1ª instancia.

17. Octubre 22.—Contra Gregorio Vejarano de San José, por heridas.—Se le absuelve de la instancia.

18. Octubre 23.—Contra Francisco Monge de Curridabat, por conatos de envenenamiento.—Se aprueba la sentencia del Señor Juez del Crimen de esta Provincia, que absuelve al procesado de la instancia.

19. Octubre 24.—Contra José Antonio Vargas de San José, por heridas.—Se aprueba la sentencia de 1ª instancia, que le condena á treinta pesos de multa con rebaja de la tercera parte: á que pierda el arma con que cometió el delito: á pagar un jornal diario al ofendido durante el tiempo que estuvo en incapacidad de trabajar, los gastos de curacion y demas daños y perjuicios que hubiese recibido.

20. Octubre 29.—Contra Roque Vindas de San José, por ebriedad habitual.—Se aprueba la

sentencia de 1ª instancia, que le condena á ser puesto en curatela junto con sus bienes, hasta que acredite enmienda.

21. Octubre 29.—Contra Antonio Guzman (a.) Cruz de San José, por heridas dadas á Respicio Carbajal.—Se confirma la sentencia de 1ª instancia, que le condena á pagar cuarenta y cinco pesos de multa, tanto por el delito de herida, como por la portacion y uso de arma prohibida, la cual debe perder: á pagar al herido un jornal diario por el tiempo que dure su incapacidad de trabajar, y á indemnizarle los gastos de curacion, y demas daños y perjuicios recibidos.

22. Octubre 30.—Contra Estevan Pereira, Manuel Fuentes y José Calderon de Cartago, por maltratamiento de obra.—Se aprueba la sentencia de 1ª instancia, que absuelve á los procesados del juicio.

23. Octubre 30.—Contra Ramon Cerdas de Cartago, por maltratamiento de obra.—Se aprueba el auto de sobreseimiento dictado por el Señor Auditor de Guerra.

24. Octubre 30.—Contra José Angel Guzman (a.) Migueleño, del Estado del Salvador, por rapto.—Se le condena á un año de reclusion, con rebaja de la tercera parte de esta pena, y abono del tiempo sufrido de prision.

San José Octubre 31 de 1856:

N. Gallegos.

NO OFICIAL.

SAN JOSE, NOVIEMBRE 12 DE 1856.

CORREO DE LIBERIA.

El Jeneral Cañas con su division llegó el 6 á Escameca y el 7 á las tres de la tarde estaria en plena posesion de San Juan del Sur.—En este puerto habia una pequeña fuerza filibustera atrincherada y con un cañon, esperando un ataque por mar.—El 2 ó 3 llegó á San Juan un vapor de California conduciendo algunos pertrechos y 40 hombres para Walker. Este mandó 200 filibusteros por el lago á proteger su desembarque y conducirlos á Granada.—Dos dias antes el Jeneral Cañas hubiera podido atacarlos y apoderarse de todo, pero los caminos estan intransitables.—El Coronel Madretil con 300 nicaraguenses se hallaba entre Rivas y el Obraje segun partes oficiales.—El Jeneral Belloso continuaba recibiendo refuerzos y aprestandose para batir de nuevo á Walker encerrado en Granada con unos 800 filibusteros, contando con heridos y enfermos.—Aunque se anunciaba que la columna que mandaba el Coronel Madretil en Rivas se ha retirado, es con vaguedad, siendo de esperarse que el 7 se pusiera en comunicacion directa con el Jefe de nuestra vanguardia para cortar absolutamente el camino del tránsito, privar al enemigo de los víveres que sacaba del departamento de Rivas, é impedir que reciba mas auxilios de California cerrando enteramente el puerto de San Juan del Sur.

EXTERIOR.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

FRANCIA.

Es muy notable por su mérito y por sus ideas el artículo de Mr. de Pelletan, de que copiamos el último fragmento, y que ha sido publicado ha tres meses en la capital del imperio francés. Esto prueba que si la *licencia* del periodismo tiene hoy puesta una mordaza, la libertad del pensamiento que emana del jenio, jirando en el eterno círculo de la justicia, no ha sido aherrrojada en absoluto como se quiere suponer por Luis Napoleon.—Recomendamos su lectura.

EL PRINCIPIO DE AUTORIDAD.

A H. TROPLONG.

¿Pero lo habeis pensado? se nos responderia; la ley, por ventura, es necesariamente la expresion de la justicia, siempre exenta de cólera y de pasion? ¿Ignorais acaso que cada vez que la injusticia quiere tomar un nombre respetable ha tomado el nombre de lei para herir á su víctima? ¿Ha faltado alguna vez la ley á alguna violencia? ¿Es acaso tan difícil pegar al hacha un rótulo de papel, y decirle en seguida: Mata; ¿será el rótulo despues el que se mire como ejecutor de la muerte? ¿Por ventura la Inquisicion no era una ley, y una ley tambien la revocacion del edicto de Nantes? ¿Con una ley en la mano no es como el vencedor ha oprimido siempre y proscrito al vencido? ¡Ah! si tomárais tal código de circunstancias, y lo apretaseis, hariais salir la sangre como de una esponja!

Habiamos previsto la objecion. No basta, en efecto, que la ley sea ley para que sea justa, pues segun esto, la tirania no tendrá mas que redactar por escrito cada uno de sus malos pensamientos, y llamarlos ley para transformarlos con una palabra en justicia. No. Para ser justa es preciso que la ley se haya hecho segun ciertas condiciones y bajo ciertas garantías que le imponen, en cuanto es posible, la obligacion de la justicia. ¿Cuales son las garantías? Dignaos escucharme un rato mas, pues vos y yo estamos comprometidos por el honor á resolver esta cuestion, como si hubiéramos empeñado nuestra alma: esperamos poder cumplir nuestra promesa. Que así no nos sea contado el tiempo. ¡Ah! si asistidos por el Dios de la buena voluntad, llegáramos alguna vez á hacer la separacion definitiva de la fuerza y de la justicia, de tal suerte que el mas niño pudiera distinguir entre la figura serena y grandiosa de la autoridad y aquella Euménide de siniestra sonrisa,—llamadla con el nombre que querais,—¡ah! os lo juramos, señor, por nuestra inmortal conviccion, no habriamos pasado inútilmente por esta tierra de los vivos: tendríamos un lote reservado para el porvenir, habriamos ganado nuestra hora de descanso.

Ya se ha adquirido un primer punto en el debate. El poder, esto es, la fuerza, con su título de honor, no es la autoridad. La autoridad es el derecho; el derecho es la ley; pero hay ley y ley, y para saber si la ley es la expresion del derecho escrito por la mano de Dios en la conciencia humana, antes de ser trascrito por la mano del legislador en una hoja de papel, es menester investigar primeramente, cómo y por quien debe dictarse la ley, bajo qué reserva y con qué garantía.

A esto responderemos: la ley debe ser dictada por la opinion pública, sabiduria viva del pais, regularmente constituida por la eleccion en poder legislativo, y tan pronta como sea dictada debe dejársela al cuidado de la opinion pública en reposo para velar á cada instante sobre su ejecucion. Pues no basta que la opinion pública haya dado la ley por primera vez, debe aun volver á darla, en cierto modo, tantas veces cuantas ocasiones tiene el juez de aplicarla. De otra manera la ley interceptada ó desconocida, quedaria en el código en el estado de letra muerta y de curiosidad impresa, sin descender jamas á la realidad.

Admitido este principio de que la ley es la razon pública convertida en decreto, es bueno determinar ante todo lo que pertenece al dominio de la ley y lo que debe quedar fuera de la ley, para que la ley no sea definitivamente la primera usurpacion.

¿Qué es lo que debe quedar fuera de la ley? Precisamente lo que sirve para hacer la ley haciendo la opinion pública, es decir, la libertad de pensamiento. Sin esta, la ley nacida del pensamiento seria mas poderosa que el poder de que ella ha salido. El efecto se convertiria contra la causa y el acto contra la facultad para destruirla. Separada de su principio, la ley no tendria razon de ser; flotaria al viento como la hoja desprendida de la rama.

Así, no es ley la dictada contra la facultad, destinada á dictar la ley, de derecho natural ó derecho divino, como querais llamarlo. Mas, si por desgracia, el legislador viene á mutilar el pensamiento público concediendo á una parte de la nacion la palabra que niega á la otra parte, si hace *á priori* la particion, que ningun hombre puede hacer acá en la tierra, de lo que él cree ser el error y de lo que cree ser la verdad, mutila entonces de rechazo la opinion, falsea la balanza, y la balanza falseada no dá ya á su vez mas que una falsa medida.

¿Y por qué reusamos á un hombre, aunque sea el mas grande genio y el genio mas enciclopédico de su época, el poder de dictar solo la ley á su pais? Es porque ese hombre, cualquiera que sea, por lo mismo que es un ser limitado, tiene necesariamente la vista mas corta que la sociedad entera ocupada en clavar su mirada infinita en el problema de su destino; es porque el genio mas digno en todo punto de su nombre,—ahí está la historia,—lleva siempre en sí su grado de locura, aunque no sea mas que su espíritu de sistema; es porque tiene la impaciencia y á menudo tambien la cólera de su concepcion, como José de Austria ó cualquier otro reformador que elija el lector; es por que siente que se le escapa la vida y pretende hacer entrar al estrecho límite de su vida cuanto ha soñado para la sociedad; es porque precipita con una mano febril el puntero del reloj, y despues de esta vana tentativa para anticipar el paso de la hora, cae en el lazo de la muerte y se lleva consigo su obra toda entera; en tanto que la multitud, necesariamente lenta, no trabajando sino con el tiempo, trabaja para el tiempo y viene á encontrar en duracion, al otro lado del siglo lo que ha gastado en lentitud durante ese siglo.

Lo que decimos de un hombre, podríamos decirlo con tanta razon de un partido. Un partido exclusivamente investido del derecho de hacer la ley á su capricho, tendrá fatalmente las mismas pasiones que un hombre, las mismas flaquezas, las mismas ilusiones, las mismas precipitaciones. ¡Desgraciado el pais cortado por mitad en dos clases irreconciliables de intereses ó de ideas! porque en aquel pais la opinion constantemente desgarrada en dos partes y siempre bajo las armas por una y otra parte, no es mas que la guerra civil del pensamiento. No hay ya justicia, no hay conciencia, porque es preciso someter para no estar sometido, y oprimir para no ser oprimido. La ley, en tal situacion, es simple-

mente la dominacion irritada del vencedor, sobre el vencido, aguardando la represalia del vencido sobre el vencedor.

¿Dónde está, pues, entonces, y cuando la ley puede tener el carácter auténtico de la justicia? En un pueblo y en un tiempo en que este pueblo ha sido conducido por el movimiento del progreso á multiplicar de tal modo en él y diversificar las existencias, á desparramar de tal manera y gerarquizar los intereses por medio de la ciencia y de la industria, del comercio y de la agricultura, que todas aquellas cantidades sociales, esparcidas al infinito, limitándose y pacificándose unas á otras, enlazándose y entrelazándose, unas en otras, no puedan abrir paso á ninguna idea exclusiva, y por el irresistible impulso de la lójica, á la dominacion exclusiva de esa idea.

Admitida esta hipótesis, ¿qué es menester para que una idea llegue al estado de generalidad, es decir, de opinion pública, en una sociedad tan variada y con tanto enredo de inteligencia y de accion? Es preciso que aquella idea corresponda al lado verdadero de cada una de esas situaciones diversas y venga á ser así su verdad comun, porque la armonia de muchas pretensiones, vecinas ó lejanas, no está ni puede estar fundada mas que en la verdad. A una opinion así probada podeis resueltamente confiar la obra de la ley: la ley será la justicia.

¿Seria posible, de otra suerte, ¡gran Dios! que una doctrina política que habla á hombres llegados de todos los puntos del horizonte, que los toma en todas las circunstancias mas complicadas de la sociedad, que pasa al traves de todas las cribas vivas, destinadas en este mundo al grano de la cizaña, que suple por cada uno para que cada uno la adopte por entusiasmo ó despues de reflexionarlo, que aquella doctrina pueda convertir uno á uno á esos millones de caracteres distintos de oríjen y de tradicion, rejimentarlos bajo un mismo símbolo, organizarlos en mayoría, sin ser la verdad ó, lo que es lo mismo, bajo otro nombre, la justicia? Seria preciso entonces desesperar en la tierra de la justicia y de la verdad, apelar á la casualidad, jugar á los dados la suerte de su pais, y con los brazos cruzados debajo de su capa, aguardar en silencio el golpe del destino.

Pero no, la opinion pública, así formulada, es toda la parte de verdadero y de justo que el hombre falible puede alcanzar por el áspero sendero del progreso. Pongo aquí por testigo la paz profunda y la prosperidad siempre creciente de la América en medio de las convulsiones y miserias de la Europa. Lo que prueba definitivamente que el pensamiento público es el árbitro de la ley que se ha de dictar ó que se ha dictado, es que siempre y bajo toda especie de régimen, monárquico ó republicano, el legislador manifiesta la necesidad de tener la opinion por su parte. ¿Qué es, en efecto, todo eso que llamamos preámbulo, exposicion de motivos, relacion, proyecto, sino un llamamiento al pais, para pedirle dé aumento aquella adhesion reflexiva que verdaderamente constituye la autoridad?

Así, no se crea que despues de haber cometido á hombres elegidos y recomendados por su experiencia, la tarea de formular en la ley la voluntad comun, el pueblo deba desaparecer en seguida, y volver al silencio. El derecho de dictar la ley no puede caber todo entero entre cuatro paredes en algunas filas de bancas. Para ser el legislador oficial, directamente investido con el poder de legislar, un cuerpo deliberante no es, en un pais de libertad, el único legislador. A su lado é inclinado sobre él hay un segundo legislador anónimo é invisible, un colaborador perpetuo, que vota con el gesto entre los votantes, que desempeña el rol misterioso del coro antiguo, que juzga

la moralidad de la discusion y la fuerza, nada mas que por su presencia, para marchar siempre en el recto camino.

¿Cual es el legislador? El espíritu público. Su vijilancia y principalmente su oposicion posible son rigorosamente indispensables á la confeccion de no importa que legislacion. Probad mas bien á quitar á la opinion su carta de entrada natural á las asambleas y la libertad de su palabra en los periódicos, y me direis despues si la ley dictada en medio de un profundo mudismo, tras de la cortina, llevará ante la conciencia, el mismo carácter y la misma autoridad que la ley delante de todos, y abiertas todas las puertas.

Lo que aquí se afirma de la preparacion de la ley, puede afirmarse tan altamente de su aplicacion. Toda jurisprudencia, en efecto, digna de ser honrada, ha ordenado la publicidad de audiencia, como la primera garantía de una buena administracion de la justicia. Ella ha querido que al lado del juez, sentado en su sillón, hubiera un asesor inenarrable y mudo que comparase el texto de la ley con el comentario de la sentencia y dijera: El fallo ha juzgado bien. Este juez en último resultado, es todo el mundo. Hé ahí la razon por qué cada tribunal está obligado á motivar su juicio. Así, ¿qué es el considerando de una sentencia sino un llamamiento al público? ¿Y por qué este llamamiento, sino porque una sabiduría intuitiva ha comprendido desde el primer día que para vivir bien así como para juzgar bien, todo hombre necesita tener su testigo? Ocultad la justicia en la sombra, y sabréis bien presto si tendrá el mismo respeto de sí mismo y si hallará también el mismo respeto en el país.

Ya lo veis, señor, la ley deseada y preparada por el espíritu público, discutida y votada en participacion con el espíritu público, apoyada y sostenida por el mismo espíritu público en cada minuto de su existencia, censurada y vigilada, en fin, incesantemente por la libertad de la palabra, es y debe ser en este bajo mundo la única y verdadera autoridad. A este título es fácilmente respetada y obedecida, porque ella á nadie toma de improviso sin prevencion, y cada individuo no debe sino descender á sí mismo para hallarla inédita en su conciencia.

Esto es lo que teniamos que decir, señor, en contestacion á vuestro folleto; y al decirlo, creemos haber sido fieles á la tradicion de nuestros padres de la revolucion. Por momentos nos ha parecido que escribiamos bajo la mirada de aquellas sombras dulces y caras sentadas en su inmortalidad, y que dejando caer sobre nosotros desde el alto de su apoteosis un rayo de su fé, nos decian: Solamente son nuestros hijos los que ponen la autoidad en la ley y sacan la ley del alma de la Nacion.

Enjenio Pelletan.

Paris.—1856.

Biografía e Historia.

EFEMÉRIDES

DE

CENTRO AMERICA.

POR DON ALEJANDRO MARURE.

(Véanse los números 204, 207, 208, 230, 212, 214, 215, 216, 227, 228, 229, 230, 231 y 232.)

AÑO DE 1838.

241.

AGOSTO.—A mediados de este mes, las fuerzas de Mita mandadas por el General Carrera, batieron en los llanos de Xalapa la division veterana del Coronel Bonilla; siendo tan completa la derrota, que apenas pudo salvarse un pequeño resto de esta division retirándose al territorio del Salvador. Despues de esta accion, las huestes de Mita, mas aguerridas ya y nu-

merosas, pudieron avanzarse sobre la capital del Estado, á cuyas inmediaciones se situaron, en los primeros días del mes de Setiembre, en número de mas de 2000 hombres.

242.

SEPTIEMBRE 6.—Las fuerzas de Mita, que despues del triunfo de Xalapa se habian aproximado á la capital de Guatemala, batidas de nuevo, en las inmediaciones de Petapa, otra division de tropas del Gobierno que, destinada solamente á hacer un reconocimiento, empujó un combate formal arrastrada por el temerario arrojo de su Comandante el Coronel Felix Fonseca. En seguida de este triunfo, el caudillo de las fuerzas vencedoras hizo un movimiento rápido sobre la capital de Sacatepequez que ocupó sin resistencia, en la mañana del siguiente día.

243.

SEPTIEMBRE 11.—A la madrugada de este día las tropas que estaban de guarnicion en Guatemala, en número de 900 hombres, y mandadas por el General Carlos Salazar, sorprendieron en Villa Nueva, aprovechándose de un espesa niebla, á las huestes de Mita, que á su regreso de la Antigua, se habian situado en aquel punto; las desalojan y obligan á dispersarse despues de un reñido combate, y el mas sangriento en todo el curso de la guerra de 837 y 38.

244.

OCTUBRE 5.—El General Salazar resigna el mando de las armas ante una junta de oficiales militares, provocando por medio de este acto el desconocimiento de la autoridad del Jefe del Estado de Guatemala por parte de los gefes del ejército; mas estos supieron eludir las consecuencias de semejante paso, declarando no creerse autorizados para entender en la renuncia de su General, á quien el Gobierno destituyó, en el acto, de las facultades extraordinarias con que lo habia investido dos meses antes.

245.

OCTUBRE 7.—Se instaló en Comayagua la segunda Asamblea Constituyente del Estado de Honduras, convocada por decreto de 16 de Junio del mismo año: fué su primer Presidente el Sr. José Santiago Buezo.

246.

OCTUBRE 23.—Se disolvió el Consejo Representativo del Estado de Guatemala á los trece años de su primera instalacion.

247.

OCTUBRE 25.—Las huestes de Mita hacen una incursion sobre el Estado del Salvador y penetran hasta la ciudad de Santa Ana sin encontrar resistencia; de la misma manera ocuparon á Ahuachapan y otras poblaciones del departamento de Sonsonate. Despues de haber ejecutado estos movimientos con una rapidez extraordinaria, repusieron el rio de Paz é hicieron alto en Chiquimulilla, en donde les causó un descalabro de entidad la division del Coronel Carballo que los acometió en este punto el 4 de Noviembre siguiente.

248.

OCTUBRE 29.—La Municipalidad de la ciudad de Tegucigalpa se declara separada del Gobierno del Estado de Honduras, hasta tanto que la Legislatura decreta la independencia del mismo Estado, y ocupe de nuevo los puertos y rentas de la federacion; destituye, al mismo tiempo, al Jefe intendente del departamento y se pone bajo la proteccion del Gobierno de Nicaragua.

249.

NOVIEMBRE 1º.—Se instaló en la ciudad de San José la segunda Asamblea Constituyente del Estado de Costa-rica.

250.

NOVIEMBRE 5.—El Estado de Honduras se declara libre é independiente del antiguo Gobierno federal, del de los demas Estados de Centro-América, y de cualquiera otro Gobierno ó potencia extranjera.

251.

NOVIEMBRE 12.—La segunda Asamblea Constituyente de Nicaragua decreta y sanciona la nueva Constitucion política de aquel Estado.

252.

NOVIEMBRE 14.—El segundo Congreso Constituyente del Estado de Costa-rica declara que los pueblos que lo componen asumen la plenitud de su soberania y forman un Estado libre, independiente y en toda la capacidad de cuerpo político. En 20 de Julio de 1842 se hizo otra declaratoria en sentido contrario, reincorporando el Estado de Costa-rica á la Federacion de Centro-América; pero esta segunda declaratoria corrió la misma suerte que todas las demas disposiciones que se dictaron durante el corto periodo de la dominacion del General Morazan en aquel Estado.

253.

DICIEMBRE 23.—En esta fecha se terminó con los tratados de Rinconcito, la guerra que habia assolado una gran parte del territorio del Estado de Guatemala desde mediados de 837. En virtud de dichos tratados, el caudillo de los pueblos del Distrito de Mita se obliga á depone las armas y á reconocer al Gobierno, comprometiéndose este por su parte á conservar al espresado caudillo en el mando de aquel Distrito con el carácter de Comandante de armas, y así mismo á respetar á todos sus habitantes en sus vidas, propiedades etc. Estos tratados fueron espresamente ratificados por el Presidente de la República en decreto expedido el día 25 del propio mes de Diciembre.

254.

DICIEMBRE 25.—Se instaló en la ciudad de Tononcapán la Asamblea Constituyente del nuevo Estado de los Altos, y fué su primer Presidente el Sr. Licenciado Miguel Larreynaga.

255.

DICIEMBRE 28.—Tomó posesion del Gobierno del Estado de los Altos, con el carácter de primer Jefe, el Sr. Licenciado Marcelo Molina.

AÑO DE 1839.

§ 256.

ENERO 18.—Los Estados de Honduras y Nicaragua celebran el tratado de alianza ofensiva y defensiva, en virtud del cual las fuerzas combinadas de ambos Estados invadieron al del Salvador.

257.

FEBRERO 1º.—Concluyó su segundo periodo constitucional en el ejercicio de la Presidencia de la República el General Francisco Morazan. Desde esta fecha debe considerarse disuelto el pacto federal de 824, y fenecida la mision legal de los encargados del Poder Ejecutivo de la República.

258.

MARZO.—Las tropas leonesas, al mando del Coronel B. Mendez, que habian penetrado en el Estado del Salvador por la frontera de San Miguel, sorprendieron en los pasos del Lempa, Xicamal y Petacónes, á la division federal que cubria aquellos pasos, marchan sobre la ciudad de San Vicente, de que se apoderan sin resistencia, y se adelantan hasta las lomas de Xiboa donde, á su vez, son rechazadas y batidas por el Coronel Benitez.

(Continuad.)

AVISO.

PARA PANAMA.

El Paquete JOSEPH HERWIT volverá á salir proxicamente el 26 del corriente.

Puntarenas, Noviembre 10 de 1856.

MARQUIS L. HINE.

Imprenta Nacional.—Calle del Palacio.—N. 5.

BOLETIN OFICIAL.

se publica los
Miércoles y Sábados.

San José, Noviembre 15 de 1856.

Subscription
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO de Gobernacion.—Circular otorgando carta de ciudadanía al Señor Don Manuel Patiño.
TRIBUNAL de Cuentas.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.—Extractos y documentos.—La Instrucción pública en Inglaterra.
N. 578.
BIOGRAFIA e historia.—Efemerides de C. A.
CORREO DEL EJERCITO.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBERNACION.

N. 578.

Palacio Nacional. San José, Nbre. 14 de 1856.

CIRCULAR.

En expediente promovido por Don Manuel Patiño, S. E. el Presidente de la República, con esta fecha, se ha servido resolver lo que sigue.

“Visto con las diligencias correspondientes, y constando: que Don Manuel Patiño natural de la República de Nueva Granada, reúne las circunstancias que para naturalizarse en Costa-rica prescribe la ley número 21 de 25 de Noviembre de 1852, y que con tal intento ha renunciado sus derechos nacionales, se le concede la carta de naturalización en el país, y se le declara en el libre uso de los derechos que la Constitución y leyes acuerdan á los costaricenses. Comuníquese por circular impresa para los fines que son consiguientes.

Y lo comunico á U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde á U.

CALVO.

TRIBUNAL DE CUENTAS.

J. MIGUEL HERRERA, *Secretario del Superior Tribunal de Cuentas de la República.*

Certifico: que en el juicio de cuentas seguido al Tesorero de propios de esta ciudad, correspondiente á las que llevó el año próximo pasado, con esta fecha ha recaído la sentencia siguiente.

“Tribunal Superior de Cuentas. San José, Noviembre doce de mil ochocientos cincuenta y seis á las once de la mañana.

Vista la contestacion anterior dada por el Sr. Don Bartolo Castro á los reparos deducidos á su enenta como Tesorero de propios, llevada del cinco de Enero al último de Diciembre del año próximo pasado y considerando: 1º que los reparos números 1º 2º y 3º, son confesados y reconocidos por el Tesorero, y su valor, por

ser el 2º de pura forma, es veintitres pesos, los cuales se deducirán de lo que resulte á su favor: 2º que los números 3º y 5º quedan subsanados ó satisfechos con su contestacion y mostrando los recibos del policía que prueban que pagó los diez pesos del pree semanal de la guarnicion del mercado y por consiguiente queda exonerado de su valor. Y 3º que sumando los guarismos de los dos libros de cargo la cantidad de trece mil doscientos dieinueve pesos siete reales y los de los tres libros de data, la de catorce mil cuatrocientos un peso medio real, arrojando un alcance á favor del empleado de la suma de mil doscientos ochenta y un pesos uno y medio reales, cuyo alcance á su favor, solo se disminuye por el de veintitres pesos que tiene en contra y de que se ha hablado arriba. Por todas estas razones apoyado en el inciso 5º artículo 3º § 5º de la seccion 1ª del Reglamento de Hacienda, definitivamente juzgando falla el Contador 3º del Tribunal Superior de Cuentas: que la Tesorería de propios ó la oficina que corresponda, reintegre al Señor Don Bartolo Castro la cantidad de mil doscientos cincuenta y ocho pesos uno y medio reales que es el alcance líquido á su favor dándose conocimiento de esta sentencia al Señor Gobernador Político, y al empleado el pliego de fenecimiento que le corresponde.=J. Joaquin Alvarado.

La sentencia anterior dictó y firmó el Señor Ministro Contador 3º por ante mí el Secretario.=J. Miguel Herrera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto por la ley estando la presente en San José á 12 de Noviembre de 1856.

J. Miguel Herrera.

NO OFICIAL.

EXTERIOR.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

INSTRUCCION PUBLICA.

LAS ESCUELAS Y LAS UNIVERSIDADES EN INGLATERRA.

Por el Conde de Montalembert.

Se sabe que con el modesto nombre de *escuelas* tres ó cuatro fundaciones, entre las cuales Eton (1) y Harrow (2) ocupan el primer lugar, reciben, casi sin escepcion, los niños de la mayor parte de las familias acomodadas del país, y les dan una educacion á la vez clásica y varonil, bajo la direccion de algunos miembros eminentes del clero anglicano. Distingúense de todo lo que tenemos de este género en Francia, en dos cosas: su antigüedad y su situacion en el campo. Identificadas en cierto modo por su edad con la historia de la nacion, ofrecen por primera enseñanza á sus alumnos la memoria de los grandes hombres que les han precedido en los bancos escolares, de donde han pasado á presidir los destinos del mas vasto imperio que existe bajo el sol. Una coleccion de bustos y retratos hace ver continuamente á los jóvenes habitantes de estos lugares las facciones de los ciudadanos cuyos nombres llenan los anales

(1) Fundada por el rey Enrique VI en 1441.

(2) Fundada por Juan Lyon en 1555.

de la Inglaterra, á ocupan aun los primeros puestos en la atencion de los contemporáneos. La mayor parte de ellos se ven representados en su juventud, tales como eran en el momento en que los primeros rayos de la gloria fueron á iluminar sus frentes, allá donde su naciente fama ha hecho desear el tener un recuerdo de su presencia. Aquel aspecto juvenil parece una analogía mas entre ellos y sus sucesores.

Pero, sobre todo, colocando lejos de la capital y de las ciudades principales esos grandes centros de la educacion secundaria, y manteniéndolos en aquella situacion, es como los ingleses han asegurado ventajas incalculables. Sabido es el amor que tienen á la vida rural y la influencia saludable que esta ejerce en ellos; nada es, pues, mas natural que el que hayan colocado en el campo esos hogares de la educacion nacional: nada tambien mas útil al desarrollo moral y material de la juventud. Es difícil concebir una mansion mas al propósito para ejercer una influencia favorable y duradera en la flor de los hijos de una gran nacion, que la de Eton, por ejemplo. Las habitaciones de los maestros y de los discípulos, forman un vasto y hermoso edificio, de aquel estilo semigótico que corresponde tan bien á las ideas y á las costumbres del país. La capilla, digna de ser catedral, se cuenta entre los mas hermosos monumentos de la arquitectura inglesa del siglo décimo quinto. Frente á este edificio y al otro lado del Támesis, se levanta el castillo de Windsor, residencia real, con su grueso torreón edificado por Guillermo el Conquistador y su capilla de San Jorge, toda cubierta con los blasones de los caballeros de la Jarretera, desde Eduardo III. En derredor del colegio, estensas praderas limitadas por las ondas del Támesis, forman un parque cubierto de hierba fina y adornados de árboles gigantescos que se pierden de vista. Pero no es solamente en aquel sitio donde los niños se recrean: se esparcen por todas partes en las campiñas vecinas y en los pueblecillos cercanos; escepto á las horas de clase, hacen todo lo que quieren, no abusando sino muy rara vez de esa libertad que á nosotros nos parece tan estraña. Sin inspectores, sin mas restricciones que las que les imponen ciertos usos tradicionales, y aquel respeto de sí mismo de que está penetrado todo ingles, comienzan así con un vigor impetuoso y precoz el aprendizaje de la vida pública, del *self-governement*, como lo hacian sus padres y los nuestros en las escuelas de la edad media. (3) El número de alumnos estudiosos, no es sin duda, mayor que en los liceos: tal vez es menor; pero el estudio de las lenguas antiguas ha hecho mas

(3) M. Carlos Lenormant, en su obra sobre la “Enseñanza de las lenguas clásicas,” ha explicado perfectamente el cambio que se operó en el siglo décimo sexto en la disciplina de las escuelas públicas y que recibió de Napoleón I su carácter definitivo. Sucedió con las escuelas como con las instituciones políticas. El temor muy legítimo que inspiraba la reforma lo comprimió y restringió todo y sustituyó la accion de una autoridad tímida y á veces impotente, á la confianza, la independencia y la espontaneidad. No podía considerarse nunca como pagado demasiado caro el mantenimiento de la fe católica; pero es de sentirse que la Inglaterra, al perder aquel tesoro, haya sido la única que conservó las instituciones católicas que habia fundado la edad media. Es difícil, dice Mr. Lorisin, antiguo rector, en una obra de que hablaremos despues, es difícil haber vivido largo tiempo en nuestros colegios, sin pensar que debe aguiarse el carácter comprimido así durante diez años, sobre todo en una edad en que la naturaleza mas expansiva, tiene mayor necesidad de espontaneidad. Todos los esfuerzos del espíritu se concentran en un odio á la disciplina y á la autoridad que estalla despues, se sabe ya con qué violencia, cuando pasan de aquella esclavitud á la libertad ilimitada. Si se tratase de fundar un colegio, seria bueno comenzar por varicosa vida de cuartel que el Emperador habia impuesto á los niños para prepararlos á la vida del regimiento.

adelantos en algunos y es popular en todos. Además, en la masa de los niños, la vida, la salud, la inteligencia rebosan con una especie de serenidad expansiva y respetuosa, que no se encuentra en nuestras casernas universitarias. ¡Que diferencia entre aquellas moradas y las casas donde hemos hecho nuestros estudios, verdaderas prisiones amuralladas entre dos calles de París, dominadas por todas partes por los techos de las casas y los tubos de las chimeneas, con dos hileras de árboles raquíuticos en medio de un patio empedrado y cubierto de arena, y un desgraciado paseo cada ocho ó quince días delante de las tabernas de los barrios!

Sin embargo, no se nota aspereza ni grosería en aquellos jóvenes emancipados tan temprano. En ciertos días solemnes, los mayores se presentan con vestido de corte ante la familia real y la aristocracia, y declaman en griego, latín ó inglés con una facilidad y sencillez de buen gusto que todo el mundo envidiaría. Pero es preciso verlos durante las horas ordinarias de recreación, á la sombra de los grandes árboles, para juzgar de la virilidad precoz de estos hijos de la libertad, al mismo tiempo que de la vitalidad enérgica de las clases superiores de la Inglaterra; y para comprender bien la expresión del duque de Wellington, cuando volvió hacia el fin de sus días á visitar aquellos hermosos lugares donde se había educado, recordando los juegos de su infancia y encontrando otra vez el mismo vigor precoz en sus descendientes que en sus camaradas, dijo en alta voz: *Aquí fue donde se ganó la batalla de Waterloo.*

Si uno pasa de las escuelas á la Universidades, se advierte aun mas el lazo que une la educación con la vida pública, y las raíces de donde las antiguas instituciones británicas reciben su robusta savia en la vida constantemente renovada de las jóvenes generaciones. Las Universidades de Oxford y de Cambridge son, en mi opinión, la verdadera maravilla de la Inglaterra. De ellas salen los miembros del clero anglicano, los herederos de los pares, de los grandes propietarios, los jurisconsultos los literatos y los hombres políticos; allí es donde los padres de familia, enriquecidos por el comercio, la industria ó la literatura, se apresuran á enviar á sus hijos; allí es en fin donde se forman casi exclusivamente los hombres que dirijen el país. En la lista de honores, es decir, de altos grados académicos obtenidos desde 1802 y que se reproduce en el anuario de cada Universidad, se encuentran muchos de los grandes nombres de la Inglaterra contemporánea. Así esta lista que se publica cada año en los periódicos es acogida por toda la nación con un vivo interés; y un honor obtenido de aquella manera, es durante toda la vida, una distinción extraordinaria para el que lo ha merecido. (4)

Allí es donde el porvenir de la Inglaterra se rejuvenece incesantemente en las aguas del pasado. En ninguna parte del mundo se vé la edad media viva y palpitante como en Oxford y en Cambridge. No se vé en un estado de resurrección factiva ó de mosaico desenterrado debajo de la lava mal estinguida de las revoluciones, porque allí nunca ha perecido.

La mayor parte de las fundaciones remontan á los tiempos en que la Inglaterra era católica aun y han conservado la impresión inmarcesible de su origen. El espíritu de conservación, que es la mas preciosa herencia de la raza inglesa, reina en aquellos sitios mas que en ninguna otra parte. En aquellas fuentes del anglicanismo, se han conservado con respeto y en el sitio mas visible las

efigies de los dos soberanos que son por su catolicismo los mas impopulares de cuantos han reinado en la Gran Bretaña. Cambridge es el único lugar en toda la estension de los tres reinos, donde se ve la estatua de la Reina Maria, tan aborrecida por el pueblo inglés, por que trató de restablecer en su reino la unidad católica, por los tristes medios que exigía la intolerancia de su siglo, entre el brutal Enrique VIII y la desapiadada Isabel. En Oxford permanece tambien en pié la estatua de Jacobo II, que pagó con la corona el peligroso honor de haber querido imitar á Luis IX, imponiendo á su reino el catolicismo y el poder absoluto á la vez. El pueblo inglés no tiene la mania odiosa de degradar y mutilar los monumentos históricos, con la vana esperanza de borrar hasta los recuerdos de las víctimas de la pasión ó de la injusticia de las revoluciones. Aun hay mas; en lo mas reñido del sitio de Sebastopol, durante la *Commemoracion* de Oxford, en la ceremonia en que dos generales del ejército de Crimea fueron á recibir, con las insignias del grado honorífico de doctores en leyes, la ovacion mas entusiasta que una ardiente y patriótica juventud podia hacer á ilustres veteranos, se veia en el sitio de honor, en el salon donde se celebraba la función, el retrato de cuerpo entero del Emperador de Rusia, que habia tomado parte en 1815 en una solemnidad semejante. Su imagen estaba allí como un testimonio de lo pasado, y nadie pensaba en hacerle pagar lo presente, quitándola de aquel lugar. Como es natural y justo, las glorias especialmente universitarias, son allá el objeto de los mas repetidos homenajes. ¿Donde podrá uno comprender mejor el culto de los sabios antiguos, que en una corporacion que, como el colegio de la Trinidad en Cambridge, tiene el ensigne honor de contar él solo en su árbol genealógico los nombres de Bacon, de Milton, de Newton y de Byron; es decir, los genios mas grandes de la Inglaterra, exceptuando á Shakespeare, que no estuvo en ninguna Universidad, y Burke que fué alumno de la de Dublin?

Está visto, que el espíritu conservador tan justificado, no se limita á los monumentos materiales, sino que se despliega mas enérgicamente aun en la conservación de las costumbres y tradiciones que presidieron al establecimiento de aquellas grandes instituciones. Por todas partes y en todo se vé la influencia de ese genio tutelar. Rogué un dia al *master* (presidente ó superior), que me diese algunos detalles sobre el arreglo interior del colegio. "Nada es mas fácil, me respondió; en nada hemos alterado los estatutos que nos dejó nuestra fundadora, Lady Margarita, condesa de Richmond, madre del rey Henrique VII en 1505'. Cuando se hace alguna innovacion, viene de fuera y es obra del poder público, del Parlamento. Así es solamente como el protestantismo, y eso en su forma mas limitada, ha podido penetrar en esas creaciones de la antigua fe, ó invadir las. Hoy en dia los jefes mas acreditados de las dos Universidades se resignan á las reformas prudentes y modestas que decreta ó prepara el Parlamento, reservándose ellos el atenuarlas al hacer su aplicación. Trabajan con energía y buen éxito en hacer desaparecer los abusos inseparables de las ventajas de la duración, el espíritu de rutina y el orin del tiempo. Entresahen con una mano la puerta á la libertad religiosa, y con la otra desarrollan la de las ciencias físicas y matemáticas. En el mismo año de 1855, cuando el conde de Dervy ponía en en Oxford la primera piedra para un nuevo museo, exclusivamente destinado á las colecciones de historia natural en aquel antiguo santuario, exclusivamente destinado antes á la teología y á las lenguas antiguas, el parlamento abolió el juramento que cerraba aquella Universidad á los católicos.

Continuará.

Miscelanea.

PENSAMIENTOS POR J. M. SAMPER.

En la política, una nulidad que empieza á ser perseguida es una notabilidad que se inaugura.

—Una mujer varonil puede ser capaz de dirigir á un pueblo con acierto. Pero un hombre afeminado, apenas puede hervir para cuidar gallinas.

—Un pretendiente expansivo, que comienza á perorar desde la vispera, es un candidato desahuciado.

—Jamás he conocido un hombre honrado y bondadoso que aborrezca las flores.

—La mujer es siempre lo que el hombre quiere, si sabe emplear los medios suaves para conseguirlo. Por eso, el hombre es, por lo comun, causante y responsable del mal que le hace una mujer.

—La desgracia cambia de giro segun la esfera en que se agita. Cuando un hombre tiene hambre y dolencias, pide limosna y busca el hospital. Pero cuando es un pueblo el hambriento y enfermizo, exige libertad y se dirige al cuartel.

—Una mujer que canta, toca y baila, es una novia presunta. Pero una mujer que se consagra al rezo, es un ángel caído que se resigna al celibato.

—Una camandula manejada por un literato ó hombre público, es tan ridícula como una espada manejada por un sacristan de convento.

—La vida de la mujer, por lo comun, es un constante juego. En la infancia, juega á las muñecas y llora por ellas; en la juventud, juega al amor, busca impresiones y zela; en la vejez, religion, viste santos y se hace supersticiosa. Así, en los dos extremos de la vida, la mujer juega vistiendo muñecas y santos.

—La pobreza es siempre el resultado seguro de la injusticia de los demás, ó del vicio ó de la holgazanería del hombre que no comprende su valor como criatura pensadora y libre.

—Cuando existe una tiranía, no debe buscarse la causa en el tirano, sino en la insensatez de los tiranizados.

—Hay tanta distancia de la popularidad á la proscripción política, como de un aplauso á un silvido. Lo mismo se da lo uno que lo otro.

—Las revoluciones son hijas de las instituciones y de los vicios de la sociedad. Los revolucionarios no son por lo comun sino instrumentos de la lógica social y del poder de los acontecimientos.

—Es preferible sufrir una bofetada mas bien que el ridículo, como es preferible recibir una estocada mas bien que un latigazo.

—Es ménos peligroso alborotar un abispero, que escribir un periódico político.

—Cuando encontreis en el mundo una pasión ó un mal moral, que os parezca incurable, aplicadle el ridículo, como medio heróico y triunfante.

—Hay nombres que constituyen herencia ó imponen grandes deberes. Por eso, la mas cobarde y vergonzosa de las traiciones, es la de la viuda ó el hijo que deshonorá del que está en la tumba, siguiendo una senda contraria á la que impone tan sagrada herencia.

—En la guerra la inmortalidad no se conquista sino muriendo. Es porque el heroísmo necesita un altar, y el hombre no es verdaderamente grande sino cuando la eternidad empieza para él.

—El soldado es en una República una mentira permanente que protesta contra la conciencia de la sociedad y la lógica de las instituciones. Donde cada hombre es un ciudadano, y cada ciudadano una potencia cuya voluntad impera, es absurdo reconocer hombres que, convertidos en máquinas, no tienen otra misión que la de obedecer. Un ciudadano que acepta la tiranía de la forniture,

(4) En el PARLIAMENTARY COMPANION de Dodd, especie de anuario de las dos Cámaras que tiene en Inglaterra la autoridad de un código oficial, se ven anotados con cuidado los honores universitarios de los miembros que han tenido la felicidad de comenzar así la vida pública.

es un soberano que se degrada abdicando su poder.

—En las sociedades corrompidas por el materialismo del dinero ó el egoísmo de los privilegiados, el artista en un proscrito sublime: expatriado de la sociedad, que se rige bajo la ley de la codicia, busca su refugio en el mundo del sentimiento, y su arpa, su buril ó su pincel encuentran en la soledad y la tristeza su sola inspiracion. Es por eso que los artistas son impopulares.

La concesion de Tehuantepec.—En el *Pica-yune* de Nueva Orleans de 13 de julio se lee este párrafo: "Ayer se recibió un despacho telegráfico de Washington dirigido á los interesados en el privilegio de concesion del camino de Tehuantepec. Parece que han removido en Washington las principales dificultades y que el gobierno está muy bien dispuesto en favor de la compañía. Siguen adelante las negociaciones para un contrato, en que se estipula el transporte de la balijas por aquella via, con lo cual se acortará en mas de una semana el tiempo que ahora emplean en ir desde el Este hasta California. Tambien se asegura que la reorganizacion de la compañía en esta ciudad y la perspectiva que hay de que muy pronto comenzará sus trabajos, han sido dos noticias muy bien recibidas en Méjico por los banqueros y capitalistas interesados en la construccion del nuevo camino. No hay peligro de oposicion por aquella parte; antes por el contrario, se han recibido promesas muy favorables de proteccion y ayuda." Hace muchos años que se reciben promesas de esta naturaleza.

Aclaraciones.—El ilustre viajero Alejandro Humbolt ha dirigido al Diario de los Debates una carta protestando contra la supresion de varios párrafos de su *Ensayo sobre Cuba*, que ha traducido en los Estados Unidos el Señor Trasher. No es muy enigmática la tal supresion.—El filósofo viajero prusiano, condenando la cruel institucion de la esclavitud, sostiene y prueba que la suerte del esclavo en Cuba es mil veces menos desgraciada que en los Estados Unidos,—y que así las leyes como las costumbres Españolas son mas humanas incomparablemente que las leyes y tratamientos de los Estados Unidos.

El *Times* de Lóndres dá cuenta de un procedimiento nuevamente inventado para hacer el hierro maleable y el acero, sin necesidad de combustible. Mr. H. Bessemer ha obtenido el privilegio esclusivo de esta su invencion, cuya principal novedad consiste en tomar el hierro ó el acero en crudo de la fragua de viento ordinaria, y en solo el espacio de treinta minutos convertirlo en barras maleables susceptibles de las varias operaciones necesarias para adaptarlas á los usos á que ordinariamente se aplican. De esta manera ahorra Mr. Bessemer todos los procedimientos sucesivos á que se ha tenido que recurrir durante los últimos setenta años, entre otros el trabajar el metal en tejos, refinarlo, prensarlo, y demas que ocasionaban tanta fatiga y consumian tanto combustible: parte del principio de que el hierro crudo ó en bruto encierra en sí un cinco por ciento de carbono. Este carbono en presencia del oxígeno, en un grado intenso de calórico, no puede dejar de unirse con él ni de producir la combustion, la cual debe acrecentar su rapidez en razon directa de la superficie que presenta el carbono. Además calculó Mr. Bessemer que la temperatura que adquiriria el metal seria tambien en razon directa de la rapidez con que se combinasen el carbono y el oxígeno; de lo cual dedujo que para obtener, como ha obtenido, una temperatura hasta ahora desconocida aun en las mayores fraguas, lo único que se necesitaba era poner el oxígeno y el carbono en contacto, de tal suerte que se presen-

tase á su accion mútua una superficie muy extensa. Este es el secreto del invento de Mr. Bessemer, invento cuyos resultados para la industria son incalculables.

Fracmasones.—En Turquía, Persia, las Indias, y generalmente en todos los países de Asia existen logias, donde concurren los individuos de las diversas sociedades que hay establecidas. Los fracmasones turcos defienden la poligamia, permiten el uso del vino, y dejan que sus esposas se muestren en público sin ocultar su rostro bajo el tupido velo con que suelen hacerlo las musulmanas de cierta clase. En Constantinopla existen nueve logias, de las cuales la mayor se halla situada en el convento de los Dervises Semkedski-Teckar. En Persia cuenta una sociedad mas de cincuenta mil miembros, y en Arabia otra veinte mil.

Quien guarda, haya.—Los clérigos de una parroquia de Sebastopol dejaron enterrado, antes de abandonar la ciudad á los vencedores, un tesoro que consistia en numerosos vasos de oro y una multitud de diamantes para adornar mitras. Este tesoro, cuyo valor se calcula en unas 30,000 libras esterlinas, quedó escondido junto á un altar. Las tropas aliadas ocuparon la iglesia, y la noticia de la ocultacion del tesoro llegó á sus oídos, entre los rumores de la poblacion. A los pocos dias de estar ocupada la plaza, dijose ya que un soldado inglés se habia apoderado de las joyas. Pero esta noticia ha salido falsa; pues hace pocos dias, al entrar de nuevo el clero ruso en su parroquia, celebró éste una gran fiesta, en accion de gracias por haber vuelto á hallar intacto su tesoro, el cual mostraba el cura al pueblo entusiasmado en el mismo sitio que estuvo escondido durante la ocupacion anglo-francesa.

Las razas se cruzan.—De un día á otro llegará á Argel una grande inmigracion de colonos chinos, destinados á cultivar los vastos terrenos que allí posee la Francia. Este cruzamiento de razas no puede menos de ser favorable á los progresos de la civilizacion.

Diversion y langosta.—En una casa de campo de las cercanías de Odesa se reunieron varias familias rusas distinguidas para celebrar una gran fiesta, en la cual habia banquete, baile, músicas, iluminaciones, fuegos de Bengala etc. Hablabanse en lo mejor de la funcion, llenos los salones de toda la elegancia de Odesa, cuando se oyó como el ruido de un huracan, producido por una terrible nube de langosta, que invadiendo todas las salas y los contornos del edificio, en número de muchos millones de aquellos insectos, hizo imposible ya toda diversion. En vano se dispararon muchos fuegos artificiales y tiros etc. contra ellos; en vano se barrió los salones diferentes veces; siempre una nueva plaga de animalejos venia á inundarlos; y los alegres huéspedes del potentado ruso tuvieron que marcharse huyendo de estos otros huéspedes molestos.

Ascension notable.—El 13 de Julio se ha hecho por primera vez, desde los tiempos de Noé, al menos segun se deduce del silencio de las historias, una ascension á la cima del célebre monte Ararat, en Asia. Cinco Ingleses, el mayor Stuart y M. Shursby, con otros tres, han sido los osados y afortunados. "Abanzámos lentamente y con precaucion (dice una carta del primero) hasta que llegamos como á la tercera parte del cono. Allí nos vímos obligados á dejar marchar á los Kurdos que nos habian acompañado, quienes, por supersticion, temieron subir mas arriba ó pasar la noche en la montaña. Al dia siguiente continuamos la ascension. Desde una altura de 14,000 piés sobre el nivel del mar, asistimos al nacimiento del sol, el iluminaba al mismo tiempo vastos territorios de la Rusia, de la Persia y de la Turquía. A las nueve, llegámos á la cima del monte, donde yo su-

mergi en la nieve un pequeño sable que habia encontrado al pié de la cruz de Abich. Tambien bebimos á la salud de la Reina. La superficie de la montaña presenta el aspecto de una violenta accion volcánica. la cima casi es un pico, en forma triangular. La base será de 200 yardas y la altura de 400. La nieve es seca, como polvo, y solo nos hundiamos en ella hasta la mitad de la pierna. La impresion producida en mí ha sido la que nos hallábamos sobre un cráter lleno de nieve."

Biografía e Historia.

EFEMÉRIDES

DE

CENTRO AMERICA.

POR DON ALEJANDRO MARURE.

(Véanse los números 204, 207, 208, 209, 212, 214, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232 y 239.)

AÑO DE 1839.

259.

Marzo 24.—Pronunciamiento del General Carrera y de su ejército, verificado en el pueblo de Mataquesuintla, desconociendo todos los actos de la Asamblea Ordinaria de Guatemala, convocada por el Presidente Morazan, y así mismo al Gefe provisorio nombrado por dicha Asamblea. De conformidad con este pronunciamiento, y antes de darle publicidad, Carrera marchó rápidamente sobre la capital del Estado, y á la madrugada del 13 de Abril siguiente, la ocupó sin resistencia y restituyó en el mando al Consejero Gefe Sr. Mariano Rivera Paz, que de hecho habia sido destituido en 30 de Enero del mismo año de 39.

260.

ABRIL 6.—Batalla del *Espiritu Santo*, dada á las orillas del Lempa, entre las fuerzas aliadas de Honduras y Nicaragua á las órdenes del General Francisco Ferrera, y las del Estado del Salvador al mando del General Morazan: estas últimas obtuvieron un triunfo completo, debido en mucha parte al arrojo personal del caudillo, que recibió en esta jornada una herida grave en el brazo derecho. En esta batalla pereció el Coronel Narciso Benitez, natural de Colombia, oficial notable por su valor así como por su fatal influencia en las disensiones de Centro-América.

261.

Abril 17.—El Gefe del Estado de Guatemala, en decreto expedido en esta fecha, declara disuelto el pacto federal y al Estado en el goce de su absoluta independencia y soberania. Esta declaratoria fué expresamente ratificada por la segunda Asamblea Constituyente del Estado en 14 de Julio del mismo año.

262.

MAYO 11.—El Estado de Guatemala ajusta el primer tratado de alianza y amistad con el de Honduras: el 5 de Junio celebró iguales tratados con el Estado del Salvador; en 24 de Julio con el de Nicaragua; y en 1º de Agosto siguiente con el de Costa-rica. Esta especie de alianzas, renovadas con frecuencia, han sido el único lazo que ha mantenido legalmente unidos á los Estados de Centro-América despues de la disolucion del pacto federal.

263.

Mayo 15.—La Corte Superior de Justicia del nuevo Estado de los Altos se instala, en la ciudad de Quezaltenango, presidida por el Sr. Juan José Flores.

264.

Mayo 26 Reincorporado el Estado del Salvador el partido de Zacatecoluca que formaba parte del Distrito Federal, fué erigido, juntamente con el partido de Olocuilta, en un nuevo departamento con el título de *Departamen-*

to de la Paz, el que fué suprimido en 5 de Abril de 842, y reincorporados los partidos de que se componia á los departamentos á que antiguamente habian permanecido.

265.

Mayo 26.—La Asamblea Constituyente de los Altos decreta la demarcacion territorial del Estado, dividiéndolo en cuatro departamentos, á saber: Quezaltenango, Totonicapan, Sololá y Suchitepequez. En el mismo decreto consigna los derechos que corresponden á todos sus habitantes y declara, que el nuevo Estado es uno de los que componen la union Centro-Americana, y que concurrirá, por medio de sus representantes, al nuevo pacto de Confederacion que se celebre.

266.

Mayo 29.—La segunda Asamblea Constituyente de Guatemala, convocada por decreto de 25 de Junio de 1838, á virtud de iniciativa del Gobierno, hecha en consonancia con el pronunciamiento popular de 22 del mismo mes de Julio, verifica su solemne instalacion en la capital del Estado, presidida por el Presbítero Fernando Antonio Dávila.

267.

Junio 20.—En esta fecha se manda promulgar por la segunda Asamblea Constituyente de Nicaragua, el Código penal de aquel Estado, decretado por su Legislatura ordinaria en 24 de Abril de 837. Este código y el que rige actualmente en el alvador y cuya promulgacion data desde el año de 1826, son hasta ahora, los únicos que han llegado á ponerse en planta cuantos se han ensayado en Centro-América y la idea de establecer un sistema penal menos complicado que el de la antigua legislacion española: sin embargo, nada de cuanto se ha hecho hasta el presente, en esta materia, ha podido satisfacer las miras con que se ha emprendido una de nuestras mas importantes reformas legislativas.

268.

Junio 25.—Los Estados de Honduras y Costarica celebran, por la primera vez, un tratado de alianza en capacidad de Estados soberanos.

269.

Agosto 1.^o—En esta fecha se instaló en la villa de Zacatecoluca la segunda Asamblea Constituyente del Salvador convocada por decreto de 26 de Febrero anterior; mas disuelta pocos dias despues, por consecuencia de los sucesos que alteraron la paz de aquel Estado durante el curso del año de 39, fué de nuevo convocada, y se reunió últimamente en la ciudad de San Salvador, el 23 de Junio de 1840.

270.

Agosto 10.—Se firmó en la ciudad de Quezaltenango el primer tratado de amistad y alianza entre el nuevo Estado de los Altos y el del Salvador.

271.

Agosto 13.—Se mandó restablecer el Consulado de comercio de Guatemala creado por real cédula de 11 de Diciembre de 1793 y suprimido en 22 de Julio de 1825, á virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la ley orgánica de tribunales en 21 de Setiembre siguiente, es decir, un mes despues de haberse acordado su restablecimiento, se instaló de nuevo el cuerpo Consular, siendo su primer Prior el Sr. Rafael Urruela.

272.

Agosto 16.—La segunda Asamblea Constituyente de Guatemala, manda en esta fecha organizar una comision permanente de proteccion y fomento de indios, con la mira de promover la mejora y cultura de esta numerosísima clase del Estado. De esta manera quiso restablecerse la antigua Protectoria de indios, aunque sin ninguna de las restricciones que hicieron odiosa esta institucion y motivaron su abolicion

por las Cortes españolas en Octubre de 1812, sin embargo, esta es una de aquellas providencias que deben calificarse de inoficiosas, atendida la actual situacion política del pais.

273.

Agosto 28.—El Brigadier Cabañas, á la cabeza de una division de tropas federales, penetra hasta la capital de Honduras, y la ocupa, despues de haber vencido en varios reencuentros las fuerzas que se le opusieron por parte del Gobierno de aquel Estado.

274.

Setiembre 3.—Estalló una conjuracion en la capital del departamento de Sacatepequez en el Estado de Guatemala: sorprendido y desarmado el pequeño destacamento que estaba de guarnicion, los conjurados publicaron un bando desconociendo á las autoridades del Estado; mas esta conjuracion, como otras muchas que han abortado el despecho de los partidos en Centro-América, se desvaneció á la primera noticia de que se aproximaban fuerzas del Gobierno.

275.

Setiembre 6.—El Brigadier Cabañas, derrotó en Cuesta grande una division de tropas hondureñas y se posesiona al siguiente dia de la ciudad de Tegucigalpa.

276.

Setiembre 16.—Algunos barrios de la ciudad de San Salvador se levantaron en masa contra las autoridades federales, y especialmente contra el General Morazan, que poco antes se habia hecho cargo del Gobierno del Estado, en concepto de primer Gefe, no obstante las reiteradas reclamaciones que habian hecho sobre el particular los otros Estados de la República. Este fué el principal motivo en que se apoyaron los pronunciados para exigir que se separase del ejercicio del Poder Ejecutivo y del mando del ejército el precitado General; mas este, desechando con desabrimiento semejantes propuestas, contramarchó aceleradamente sobre la capital del Estado, de donde habia salido pocos dias ántes, y la recobró el 18 del mismo Setiembre despues de una ligera escaramuza.

277.

Setiembre 25.—El General Morazan á la cabeza de 600 salvadoreños, bate en San Pedro Perulapan una fuerza doble de hondureños y nicaraguenses, que habian penetrado hasta aquel pueblo, al mando del General Ferrera, y se encaminaban á la capital del Salvador con el objeto de destruir el simulacro de Gobierno federal que existia aun en aquella capital.

278.

Octubre 1.^o—Con motivo de la recaudacion de una contribucion directa, el pueblo de Santa Catarina Ixtaguacan, se subleva contra los agentes del Gobierno del nuevo Estado de los Altos. Esta sublevacion, sufocada de pronto por la fuerza, fué la señal de la que tres meses despues se manifestó simultaneamente en casi todos los pueblos aborígenes de aquel Estado, y dió lugar á su reincorporacion al de Guatemala.

279.

Noviembre 13.—Son derrotados en la Soledad, las tropas del Gobierno de Honduras por la division federal del mando del Brigadier Trinidad Cabañas, quien por segunda vez se apodera de Tegucigalpa.

280.

Noviembre 29.—Por decreto de esta fecha, la Asamblea Constituyente de Guatemala ordena que, en lo sucesivo, la persona encargada del Poder Ejecutivo tome la denominacion de *Presidente del Estado*: denominacion que se usó, poco despues, en los Estados de Honduras y el Salvador. En Nicaragua se substituyó tambien á la antigua denominacion de Gefe del Estado la de *Director Supremo*: solamente en Costarica no se hizo novedad.

281.

DICIEMBRE. 22.—Se instaló el primer Consejo provisional de Gobierno del Estado de Guatemala.

AÑO DE 1840.

§ 282.

ENERO 28.—Es acometida y derrotada en la hacienda de del *Bejucal*, por la segunda division del ejército guatemalteco, mandada por el Mayor General Sr. Doroteo Monterrosa, otra division de tropas quezaltecas que, á las órdenes del Coronel Corzo, se habia situado en dicha hacienda con el doble objeto de cubrir por el lado de la costa el territorio de los Altos, y ponerse al mismo tiempo en combiacion con las fuerzas salvadoreñas que se preparaban á invadir el Estado de Guatemala por la frontera del rio Paz. Hizo mas completa la derrota de los quezaltecos y mayores los desastres de esta jornada, el tratamiento que dieron á los fugitivos los indios de las poblaciones del tránsito, á cuyas manos perecieron el comandante Corzo y su segundo el teniente coronel Córdova.

283.

ENERO 29.—El general Carrera, despues de haber batido á las tropas quezaltecas que habian intentado cortar el paso en las alturas de Sololá, entra sin oposicion á la capital del Estado de los Altos, que desde esta fecha cesó de serlo, tomando el Gobierno de Guatemala bajo su proteccion á los pueblos que lo componian y habian hecho reiteradas solicitudes con este objeto; declarándolos, en consecuencia, reincorporados, de su propia voluntad, al Estado de Guatemala. (Decreto de 26 de Febrero.)

(Continuará)

CORREO DEL EJERCITO.

EXTRACTOS DE LOS PARTES OFICIALES.

De San Juan del Sur, Noviembre 9 de 1856.

El Jeneral Cañas con la division de vanguardia, unida á trescientos hombres que manda el Coronel Ramirez (Madrejil) están en absoluta posesion del camino del tránsito.

El 8 una descubierta costaricense apresó dos carros de equipajes, viveres y aceite del enemigo, que iban para la Virgen. En este punto hay 150 filibusteros y un vapor que iban á ser atacados oportunamente.

La posicion de nuestros soldados es ventajosa. Tenemos en S. Juan una pequeña fuerza y el pailebot San José sin viveres ni esperanzas. deberá haberse entregado á esta fecha.

El ejército aliado ha recibido grandes refuerzos, y al mismo tiempo que el Jeneral Cañas cortaba el tránsito debia atacar á Granada.—El puerto de San Juan está pues cerrado á los filibusteros, el camino del tránsito cortado por nuestra vanguardia y la columna de Madrejil, y los aliados operarán con vigor sobre Granada que tal vez á esta hora haya caído en su poder.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miercoles y Sabados

San José, Noviembre 19 de 1856.

Subscription:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

NO OFICIAL.

INTERIOR.—Correo del Ejército.—Contribucion voluntaria.

BIOGRAFIA e historia.—Efemerides de C. A.

CORREO de Puntarenas.

MOVIMIENTO marítimo.—Aviso.

NO OFICIAL.

SAN JOSE, NOVIEMBRE 19 DE 1856.

CORREO DEL EJERCITO

Los extraordinarios llegados el 17 y 18 del corriente nos han traído noticias importantes de la columna de vanguardia, que recopilamos hoy á vista de los partes y cartas fidedignas.

Situada nuestra division en Rancho grande, sobre el camino del tránsito entre el lago y San Juan del Sur, fué atacada al amanecer del 10. Despues de dos horas de fuego en la primera trinchera, que defendian unos 100 nicaragüenses y 25 de nuestros rifleros, se vieron obligados á retirarse los enemigos con precipitacion.—Ignórase su pérdida: la nuestra fué de dos muertos y ocho heridos, todos nicaragüenses.—El Capitan Carácas había desaparecido y se temía mucho por él.

El 11 á las 12 de la noche recibió un parte fiel el Jeneral Cañas anunciándole que acababan de desembarcar en el puerto de la Virgen, venidos de Granada en el vapor Virgen, 400 filibusteros, que unidos á los doscientos que le habian asaltado el dia anterior debian atacarle inmediatamente.—Así fué.—Al amanecer el 12, unos 600 filibusteros acometieron nuestras avanzadas en el Hotel de medio camino,—batiéndose estas en retirada hasta unirse al grueso de la division, que bajo las órdenes del jeneral Cañas peleó con denuedo en la cabecera de "Puente grande." Despues de un recio combate el enemigo se retiró escarmentado habiendo sufrido triples pérdidas que nosotros.—Redueidas nuestras fuerzas por la desaparicion instantánea de mas de cien nicaragüenses, setenta y cinco hombres que

teniamos en San Juan para impedir un desembarque, y 50 que bajo el mando del Señor Benito Santos cubrian el camino llamado de la Chorrera para contrarestar un ataque por la retaguardia, se replegaron á San Juan desde donde escribe el Sr. Jeneral Cañas á las 12 del dia 12.—Limitado á 300 hombres por la desaparicion de la mayor parte de los Leoneses que se le habian incorporado, falta de víveres, deseando situarse ventajosamente y ponerse en comunicacion inmediata con los aliados, hizo desfilar en buen orden su parque, heridos y tiendas por el áspero camino llamado de la Calera hácia Rivas, donde deberá fortificarse ó emprender nuevas operaciones sobre la via de S. Juan á la Virgen, con su corta pero valerosa division.

Esto es lo que sabemos de positivo.—

Difícil es renunciar á hacer algunas conjeturas. Enemigos somos de lo que no es real, indudable, ¿pero que arriesgamos con manifestar nuestras realizables ciencias?—

Los partes oficiales de los Señores Jenerales Paredes, Beloso y Martínez, no dejan duda de que fuertemente reforzado el ejército aliado estaba resuelto á atacar á Granada en los primeros dias de este mes. Walker contaba en la plaza con unos mil filibusteros.—El Jeneral Cañas no había batido á los que se hallaban en la Virgen por no alejarlos con el vapor que tan fáciles, tan rápidas y seguras hace sus operaciones, dándoles una inmensa ventaja, por que sabia que los aliados iban á arrojarse sobre Granada.—¿Habrá podido Walker á la vista de una fuerza tan respetable separar 400 hombres para marchar contra nuestra vanguardia, ó serán esos los restos de su ejército derrotado por los defensores de la patria Centro-americana?—Cañas no sabia nada de Granada en esos dos dias.—¿Está tan lejos de la verosimilitud nuestra suposicion?—No lo creemos, pero de todos modos perseveramos en nuestra opinion desde tanto tiempo y tan repetidas veces manifestada.—"S. an-

tes del 1º de Enero de 1857 o. " se han hecho todos los esfuerzos " posibles por exterminar hasta el " último filibustero que profana el " suelo Centro-americano, Walker " recibirá auxilios poderosos y nuestra independencia será un problema de arduísima solucion."

El valiente Jeneral Cañas con su actividad, con su abnegacion sin igual, con su valor y patriotismo sin límites, se halla con un puñado de valientes dando un ejemplo honorosísimo, arrojando cien y cien fatigas y peligros.—¿Puede su situacion, su denuedo, y su ejemplo ser indiferentes para nosotros?—No.—El debe ser admirado, reforzado é imitado por todos los buenos Costaricenses que, empeñados nuevamente en tan santa lucha, sabrán sacrificar sus vidas y sus haciendas en aras de la patria, en defensa de sus familias, de sus propiedades y de su libertad.

CONTRIBUCION VOLUNTARIA.

El pueblo Costaricense acaba de demostrar su patriotismo, su aborrecimiento á los malvados aventureros que aun existen en Granada, su resolucion incontrastable de combatirlos hasta exterminarlos.

Una contribucion voluntaria se ha improvisado en dos dias: el rico, el pobre, el jóven, el anciano, el nacional y aun el extranjero, ofrecen generosamente todo su apoyo al Gobierno para esta patriótica cruzada. Esto es un pueblo digno de llamarse pueblo, republicano y libre, porque tiene en su corazon el sentimiento de su dignidad, porque nada habrá que le haga retroceder en la noble resolucion que ha tomado, porque ha querido y quiere vivir ó morir aspirando el aura de libertad.

Los nobles patriotas que han promovido esta suscripcion han querido que fueran donativos generosos para la guerra, han creído que el Gobierno vacilaba por falta de recursos para emprenderla con vigor.

No—el gobierno no ha vacilado ni vacilará nunca. Eso sería insul-

tar á la nacion: no, eso sería apostar de sus creencias, eso sería escupir al rostro de sus conciudadanos diciéndoles:—"Vacilo porque no tengo confianza en vosotros. Cejo, por que dudo de vuestro valor, de vuestro desprendimiento, de vuestro patriotismo.—Inclino la frente y espero que el hacha del filibusterismo anglo-americano caiga sobre nuestras cabezas para que rueden envilecidas bajo sus pies en la sangrienta charca de la esclavitud y la podredumbre costaricense."

No. El Gobierno no ha podido vacilar, no ha podido cejar, no ha podido ni puede variar en su firme propósito de combatir sin tregua á nuestros inicuos enemigos.—Sino lo ha hecho, no ha sido por carencia de recursos pecuniarios ni de soldados.—¿Quién haría tal agravio al pueblo costaricense?—¿El Jefe que ha seis años rije sus destinos y que ha participado con orgullo de sus peligros y de sus glorias en la campaña de Nicaragua?

El dia en que abrigara tan oprobiosas creencias sería el último en que estaría al frente del pueblo que le ha elevado á tan honrosa altura; ese dia funesto rompería el baston de mando y huiría á buscar otra tierra para él y para sus hijos, á esconder su dolor por ver sucumbir cobardemente á la patria que tanto ama.—Pero no, eso no ha sido ni puede ser.—Repetidos partes del bravo jeneral Cañas aconsejan que no marchen mas tropas por tierra, pues los caminos están intransitables. En tales vias, con climas insalubres que atravesar, rios y continuas lluvias en parajes desiertos, ¿no sería mas que temerario, obligar á marchar un grueso ejército para hacerle víctima de la intemperie, de las fiebres tan endémicas en la costa, y tal vez del hambre por las mil dificultades para acarrear los víveres y situarlos acertadamente?—No habrá quien se atreva á dudarlo.

Carecemos de vapores, y estos serían el alma de nuestras operaciones; de buques adecuados para la guerra y transporte de tropas, y es menester adquirirlos: por ello se ha trabajado y trabaja.

En tanto todo se prepara y la campaña se llevará á cabo con teson y de un modo decisivo. A ello nos impulsa el sentimiento, el honor patrio, pactos sagrados con nuestros hermanos, los deberes que tenemos para con la raza hispano-americana y para con nuestros hi-

jos que maldecirían nuestros nombres si les dejáramos por único legado la miseria y la esclavitud.

El éxito no depende de la precipitación, y es necesario que el acierto, la reflexion y la fuerza se unan para suplir la oportunidad de que no hemos podido aprovecharnos.

En tanto el Gobierno vé con sumo gozo esas manifestaciones jenerosas, ese espíritu nacional que se levanta pródigo de su sangre y de su fortuna: acepta con júbilo esas ofertas, *no como donativos sino como empréstitos* los mas dignos de agradecerse y satisfacerse, y trabajará con firmeza por que todos sus actos sean dignos de este pueblo tan laborioso en la paz como valiente en la guerra.

He aquí las exposiciones y algunas de las listas, incompletas aun, que se han presentado á S. E. el Presidente.

SAN JOSE.

Excmo. Sr. Presidente de la República.

Señor:

Los abajo firmados, convencidos que en la celeridad y energía con que se haga la guerra á los injustos invasores de Centro-América estriba la salvacion comun; satisfechos de la opinion de V. E. notoria á todos los costaricenses, y sabiendo que si no ha continuado las hostilidades con decidido vigor, es por la escasez del erario público; ante V. E. comparecen nuestras personas y bienes en jeneral, particularmente por ahora.

PESOS.—QS. CAPE.—OBSERVACS.

J. B. Bonilla.	180.
M. J. Gutierrez.	100.
Apolonio Lara.	50.
José J. Mora.	100.
Carlos Giralt.	50. y sus caballos y ganado á disposicion del gobierno.
N. Millet.	50.
Joaquin Fernandez.	20. y servicios militares gratis.
R. Ramirez.	25.
M. A. Bonilla.	100.
J. J. Alvarado.	20.
L. Peralta.	50.
Vte. Herrera.	30.
M. Castro.	25.
L. Montufar.	10.
R. G. Escalante.	25.
J. F. Echeverría.	50.
M. Alvarado.	50.
Alejo Jimenez.	20.
R. Barrueta. \$ 4.000 y.	25.
E. Segura.	51. Pronto á marchar.
Miguel Mora.	50
M. J. Carazo.	25.
R. Molina.	25.
R. Quiros.	50.
Carlos Carrillo.	50.
Felix Bonilla.	5.
I. S. Obispo.	100
Juan J. Ulloa.	50
J. M. Madriz.	17
Tomas Fernandez.	1.
Eugenio Ehandi.	1.
M. Pacheco.	100
Franc. Echeverría.	50

PESOS.—QS. CAPE.—OBSERVACS.

J. P. Fernandez.	10.
Juan R. Mata.	25
Francisco Gallardo.	25
Napoleon Escalante.	75
Miguel Herrera.	30
Ramon Esquivel.	51
Laureano Ramirez.	17
Nicolas Ramirez.	10.
Nicolas Gallegos.	100
Marcelo Zúñiga.	10. y sus servicios.
José A. Herrera.	8-4.
Salvador Gonzalez.	17.
L. Montes de Oca.	25-4.
Camilo Mora.	17.
J. de D. Zepedes.	17.
Lucas Fernandez.	50.
F. Montes de Oca.	25-4.
Baltasar Salazar.	17.
Martin Echeverría.	100.
D. Iglesias (por sí)	100.
Alonso Gutierrez.	10.
Antonio Alvarez.	51.
Andres Coronado.	51.
Ramon Bejarano.	2.
R. Quiros Carvajal.	34.
Francisco Bonilla.	34.
José M. Vargas.	51.
Julian Volio.	51.
José A. Mendoza.	25-4.
Antonio Pinto.	20.
Francisco Pinto.	5.
Raimundo Mora.	25.
Florentino Zeledon.	40.
Juan Bolandi y }	400. 10.
Bartolo Castro. }	
Pedro Caamaño.	20.
Manuel Borbon.	25.
Ecequiel Flores.	102.
Manuel Flores.	51.
Diego Ramirez.	17.
Sebastian Vargas.	25-4.
Manuel J. Flores.	51.
Salvador Gutierrez.	34.
Pio Fernandez.	10.
Pedro José Montero.	2.
Manuel Rivas.	51.
Calixto Acosta.	200.
Rafael Araya.	100.
José Santos Leon, (un novillo gordo.)	
Adriano Rojas.	25.
Rosa Vazquez.	4.
Modesto Guevara.	5.
Joaquin Bernardo Calvo.	10.
Tranquilino Bonilla.	10.
Domingo Mora.	17.
C. Zeledon.	25-4.
Luis Monje.	200.
Rafael Mora.	5.
José de J. Ureña.	8-4.
Nicolas Granados.	5.
J. F. Fernandez.	6.
J. M. Fallas.	8.
E. Morales.	5.
Bartolo Padilla.	15.
M. Valverde.	10.
Domingo Rojas.	6. y servicios personales.
Juan Chaves.	5.
Santiago Mora.	2-1.
Reyes Padilla.	10.
J. A. Gamboa.	17.
T. Madrigal.	10.
A. Zepedes.	3.
Manuel Castro.	20.
J. M. Fallas.	5.
Norberto Zúñiga.	2.
Sebastian Madrigal 40 \$ en café y una fanega de maiz.	
Pedro Hidalgo.	6.
Manuel Mora.	600.
Jesus Salazar.	34.
José Zumbado.	42.

PESOS.—QS. CAPR.—OBSERVACS.

Santos Dengo.	2.
Eusebio Rodriguez.	50.
Alejandro Aguilar.	10.
José Maria Rodriguez.	10.
Espiritu Santo Ehandi.	150.
José M. Flores.	§ 5.

(Continuará.)

HEREDIA.

“Excmo. Señor Presidente de la República de Costa-rica=Señor.=Los suscritos conocen el sagrado deber que la naturaleza, la religion y la sociedad les imponen imperiosamente para el sosten de su patria, familia y principios consiguientes.—Todo esto se vé amenazado por la misma turba filibustera que dispone de la suerte de Nicaragua, apesar de los esfuerzos, sacrificios y privaciones de todo género, con que V. E. y el valiente ejército que le acompañó procuraron derrotar tan malhadado vandalismo.—La suerte que se inauguró con principios tan plausibles, nos alejó por último del campo de la lid por la horrorosa peste que envolvió al ejército y despues al pueblo.—Conocemos la decision de V. E. por dar cima á la empresa vital de nuestra emancipacion, convencido del inminente peligro que corremos si prolongamos por mas tiempo la criminal indiferencia que nos anonada y asimila á frios autómatas: creemos que la exhaustez del erario y la consideracion de V. E. por las ocurrencias pasadas, le atan para emprender de nuevo el deseado aniquilamiento de la falanxe debastadora; y es por esto que íntimamente penetrados de nuestro deber, y palpando la inmediata ruina que necesariamente debe seguirse, si tan vergonzosa aquiescencia dura por mas tiempo, queremos cada cual, conforme á sus capacidades, ofrecer como empréstito voluntario lo siguiente:

	ESPECIE.	DINERO.
Rafael Moya. (viveres)	§ 30	”
José M. Zamora (café)	Qs. 200	”
Pedro Cambronero.	”	100
Joaquín Flores. (café)	50	”
Manuel Segreda. (viveres)	§ 50	”
Juan A. Bonilla. id.	400	”
Estevan Morales. id.	50	”
Joaquín Trejos. id.	”	51
Joaquín Solórzano.	50	50
Juan V. Gutierrez.	”	17
Joaquín Zamora.	”	25
Pio Flores.	”	30
José Fermín Mesa.	”	51
J. Gregorio Trejos.	”	51
Braulio Morales.	”	100
Paulino Ortiz.	”	150
y ademas veinte pesos mensuales durante el tiempo de la campaña.		
Blas Gutierrez.	”	34
Pilar Fonseca.	”	25
José Prieto.	”	54
Estevan Alvarado. (café)	10	”
J. J. Orozco.	”	25
C ^a de Ulloa y Zamora. (café)	10	”
M. J. Zamora	”	200
Isidro Alfaro.	”	25
Gaspar Vargas.	”	25
Pedro Vindas.	”	51
Santiago Salas.	”	34
Martin Chacon.	”	25
Cosme Chavarria.	”	100
Ramon y J. M. Solera.	”	500
José Rodriguez.	”	25

(Continuará.)

BARBA.

Pio Murillo.	”	100
Vicente Monge.	”	17

ESPECIE.—DINERO.

Ramon Cabezas.	”	50
Luis Delgado.	”	8 4
Joaquín Calvo.	”	30
Martin Perez. (viveres)	§ 17	”
Casimiro Viques.	”	20
Pedro Murillo. (café)	10 qs.	”
Juan Ugalde.	”	8 4
José Villalobos.	”	8
Cristóval Camacho.	”	8 4
Gabriel Mejia.	”	2
Santiago Murillo.	”	2
José Monge.	”	10
José Manuel Zumbado.	”	4
Juan Ulate.	”	30
Manuel Ulate. (café)	10 qs.	”
Jacobo Ulate.	”	2 1
Juan Manuel Solis.	”	2 1
Jesus Ulate.	”	5
Miguel Sarret.	”	25
Ramon Rodriguez.	”	20
José M. Barquero. (una vaca)	”	”
Manuel Maria Perez	”	34
Antonio Vindas.	”	34
Silvestre Quesada. (un buey gordo)	”	”
Salvador Chaves. (un buey)	”	”
Ramon Chaverri (café)	3 qs.	”
Juan A. Gonzales. id.	4 id.	”
Vicente Rodriguez. id.	8 id.	”
Juan Vindas.	”	25
Timoteo Solera.	”	34
Sebastian Fonseca. (viveres)	§ 50	”

(Continuará.)

ALAJUELA.

Excmo. Sr. Presidente de la República.
SEÑOR.

Los abajo firmados, convencidos de que para conservar nuestras propiedades, vida, religion y leyes, así como el honor de nuestras esposas é hijas, es forzoso hacer la guerra sin tardanza á los injustos invasores de Centro-América y de que si pasa el verano sin exterminarlos enteramente recibirán auxilios que harán mas difícil, larga y sangrienta esta lucha; seguros de los sentimientos de V. E. y de que sinó ha continuado la guerra con vigor es por la escaséz del erario público: Ante V. E. comparecemos ofreciendo nuestras personas y bienes en general, y particularmente por ahora—

ESPECIE. DINERO.

Ramona Paniagua.	”	§ 740-2½
Ramon Gonzalez (en ganado)	500	”
Tomás Sandoval (id.)	50	”
Ramon Fernandez.	”	§ 100
José Soto.	”	20
Marcelino Benavides	”	20
Darío Orozco.	”	20
Rafael Orozco.	”	10
Florentino Alfaro.	”	50
Calisto Alfaro.	”	50
Evaristo Fernandez.	”	20
Julio Ruiz.	”	20
J. M. Ugalde.	”	17
Lorenzo Solórzano. (ganado)	40	”
Felipe Arce. sus servicios,		
y en ganado	100	”
Antonio M. Soto.	50	”
Cleto Morales, sus servicios,	”	17
Rafael Vazquez.	”	10
M. Quesada (ganado)	”	”
Cipriano Gutierrez.	”	17
Indalecio Saborio	”	25
Juan Pablo Castro.	”	25
Nicolas Saborio.	”	20
Ignacio Saborio. (en ganado)	100	”
Miguel Alfaro.	”	50
Ascension Centeno (una mula)	”	”
Roque Sibaja	”	8-4
Salvador Solórzano (una vaca)	”	”

ESPECIE.—DINERO.

Antolino Quesada.	”	25
Joaquín Sibaja	”	4-2
Alejandro Frantzius.	”	17
Joaquín Flores. (dos vacas)	”	”
Antonio Mayorga	”	17
Domingo Jovel	”	17
A. de Jesus Soto	”	17
Pedro Saborio	”	60
Anselmo Castro (sus servicios)	”	8-4
Rafael Guardia	”	20
Julian Jimenez	”	10
Anselmo Gonzalez	”	51
Francisco J. Brenes (ganado)	100	50
Ramon Soto	”	8-4
J. Ignacio Gonzalez (una mula)	”	”
Francisco Arias	”	50
(y cuanto mas pueda ratificando el ofrecimiento de mi persona y la de mis tres hijos.)		
Nazarío Ocampo	”	8-4
Ramon Herrera	”	25
Pedro Arias (sus servicios y fanega y media de frijoles.	”	”
Juan Gonzalez. (una res)	”	”
Manuel Guzman. (id.)	”	”
Juan Gonzalez (id.)	”	”
Angel Herrera (una yunta de novillos.)	”	”
José Chaves (un novillo)	”	”
Cayetano Vargas	”	20
Joaquín Saborio. (dos vacas.)	”	”
Manuel F. Soto.	”	20
Francisco Ana Rojas.	”	34
José Garcia. (una mula)	”	”
Luis Vargas.	”	25
Juan Rojas	”	34
Zeledonio Araya (un novillo y una fanega de maiz,	”	”
Crisanto Soto	”	17
José Herrera (una res)	”	”
Jesus Herrera. id.	”	”
Jesus Gonzalez	25	25
Manuel Muñoz (una res)	”	”
Juan M. Jimenez	”	17
Juan U. Soto (una res)	”	”
Anastasio Gonzalez	”	17
José M. Castillo (diez pesos en dinero y viveres.	”	”
Tiburcio Muñoz (una res)	”	”
Norberto Muñoz (una res)	”	8-4
Santiago Gonzalez en ganado	50	”
Santana Sibaja id.	30	”
Diego Ugalde (una res)	”	”
Juan Pablo Gonzalez	”	5
Próspero Ocampo (una mula)	”	”
Dolores Monje (una res)	”	”
José M. Alfaro	”	10
Rafael Herrera (una res)	”	”
Juan M. Herrera. id.	”	”
José B. Gonzalez	”	4-2
Leandro Quesada (un muleto ó su valor	”	”
Santiago Rodriguez (una res)	”	”
José F. Morera (en ganado)	20 y	30
Isidro Fernandez	”	25
Rafael Herrera	”	25
Cayetano Rojas	”	20
Gabriel Calvo.	”	25
Trinidad Alpizar	10.	10
Juan Madrigal	”	10
Rafael Villalobos	”	10
Rudesindo Herrera	”	10
Ramon Segura	”	5

(Continuará.)

CARTAGO.

Se sabe que en aquella ciudad se está reuniendo una gran suscripcion, cuya lista no se ha presentado por la laudable delicadeza de aquel vecindario que no quiere aparecer inferior al de las demas provincias.

Biografía e Historia.

EFEMÉRIDES
DE
CENTRO AMERICA.
POR DON ALEJANDRO MARURE.

(Véanse los números 204, 207, 208, 209, 212, 214, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232 y 239.)

AÑO DE 1840.

284.

Enero 31.—La división federal del Brigadier Cabañas es batida en la hacienda del *Potrero* por las fuerzas combinadas de Honduras y Nicaragua, mandadas por el Coronel Quijano. Este triunfo puso término á la atrevida incursión de Cabañas en el territorio hondureño y facilitó el regreso de sus autoridades á la capital del Estado que habian tenido que abandonar á los primeros anuncios de la invasion.

285.

Marzo 19.—El Jeneral Carrera despues de 22 horas de combate, obliga al ex-Presidente Morazan á evacuar precipitadamente la plaza de Guatemala de que se habia apoderado el dia anterior, á la cabeza de 1,300 salvadoreños. Esta jornada, una de las mas notables que conmemorarán los fastos de Centro-América, tuvo una influencia decisiva en los destinos del pais. Por consecuencia de ella el Jeneral Morazan que por el espacio de diez años habia mantenido en la República la preponderancia de los partidarios de la Constitución de 824, tuvo que emigrar en union del Vice-Presidente Vivil y otros treinta y cinco de sus principales adictos: todos se embarcaron en el puerto de la Libertad el 5 de abril siguiente, y se hicieron á la vela para las repúblicas del Sur á bordo de la goleta *Izaleo*.

286.

Abril 21.—La Asamblea de Costa-rica decreta el nuevo pabellon, escudo de armas y tipo de la moneda que debian usarse en aquel Estado. En 20 de Abril de 842 fué derogada esta disposicion, mandándose restablecer el uso del antiguo escudo y pabellon nacional.

287.

Julio 8.—La Asamblea Constituyente del Estado del Salvador declara nulas todas las medidas de estrañamiento, destierro y confiscacion que con cualquiera título se hubiese dictado en las épocas anteriores.

288.

Agosto 3.—La Asamblea constituyente de Guatemala acuerda hacer una demostracion honorífica al Sr. Presidente Mariano Rivera Paz, mandando colocar su retrato en el salon de sesiones como un monumento que recordase los servicios prestados por este funcionario en el desempeño del Poder Ejecutivo durante una de las transiciones mas difíciles que ha sufrido el Estado. Igual demostracion acordó hacer respecto del Teniente General Sr. Rafael Carrera, para perpetuar la memoria del señalado triunfo que acababa de obtener este caudillo en la memorable jornada del 19 de Marzo del mismo año de 840.

289.

Setiembre 20.—La guarnicion de la ciudad de San Salvador, excitada por su mismo Comandante, se subleva contra el Gefe del Estado. Señor Antonio José Cañas, y desconoce su autoridad. Tres dias despues de este suceso, Cañas honrrándose con un acto de noble desprendimiento, deposita el mando en el Licenciado Norberto Ramirez, llamado por la ley á sucederle.

290.

Setiembre 24.—Se manda restablecer la Sociedad económica de amantes de la Patria, cuya instalacion se verificó por la cuarta vez en Guatemala, el 9 de Noviembre siguiente, bajo la direccion del Canónigo Dr. Sr. José Maria Castilla. Este útil establecimiento, creado por

real cédula de 21 de Octubre de 1795 á esfuerzos del Sr. Don Jacobo de Villa-Urrutia suprimido en 23 de Noviembre de 799 y sucesivamente restablecido en 12 de Diciembre de 810 y 30 de Setiembre de 829, desapareció de nuevo á principios de 837. A pesar de tantas vicisitudes, la Sociedad económica nunca ha desaparecido sin dejar testimonios que recuerden con gratitud los cortos periodos de su existencia.

291.

Octubre 27.—Se estableció la facultad de Medicina del Estado de Guatemala.

292.

Octubre 28.—Se restableció en el Estado de Guatemala el fuero eclesiástico suprimido por el artículo 153 de la Constitución federal de la República, decretada en 1824.

293.

Noviembre 29.—Se reorganiza la Junta Central de Vacuna erigida en Guatemala desde el 25 de Enero del año de 1805.

AÑO DE 1841.

§ 294.

Enero 30.—La Asamblea Constituyente del Salvador, en acuerdo de esta fecha, manda que en lo sucesivo aquel estado se denomine *República de San Salvador*. Nunca empero, llegó á usarse de semejante denominacion ni por la misma Asamblea que la habia acordado; sin embargo, hemos creído necesario hacer mencion de esta incidencia como de uno de tantos rasgos que caracterizan las tendencias de nuestra revolucion.

295.

Abril 8.—El Gefe del Estado de Costa-rica, Licenciado Braulio Carrillo, hace promulgar con el título de *Ley de garantias*, un decreto en que anulaba todas las que concedía á los costarricenses su Constitución política; declarándose además, Gefe perpetuo é inviolable de aquel Estado. En 6 de Junio de 842 este decreto fué declarado nulo é insubsistente en todas sus partes.

296.

Abril 11.—Se verificó en la ciudad capital del Salvador la jura solemne de la nueva Constitución de aquel Estado, decretada en 18 de Febrero del mismo año de 41.

297.

Agosto 12.—El Superintendente del establecimiento inglés de Belize, Mr. Alejandro Macdonald, desembarca, acompañado del Rey de los Moscos, en San Juan del Norte de Nicaragua: arranca de su propio despacho al Comandante de aquel puerto, Teniente Coronel Quijano, y lo conduce prisionero á bordo de la fragata *Tiveed* para abandonarlo, en seguida, en una cista desierta. Este agravio se infringió á la República de Centro-América sin mas pretexto que el de dar á reconocer, como dueño y señor del puerto de San Juan, al Gefe de una tribu de salvajes.

298.

Setiembre 2.—A las seis y media de la mañana un gran terremoto arruina todo el departamento de Cartago en el Estado de Costa-rica.

299.

Noviembre 6.—Son disueltas las cámaras legislativas del Salvador y deportados varios de sus miembros por orden del Gefe de aquel Estado, Licenciado Sr. Juan Lindo, quien en seguida, decretó la convocatoria de otras nuevas cámaras é hizo ante ellas dimision del mando. Dieron mérito á estas providencias violentas las sospechas de que los Diputados y Senadores expulsos trabajaban por restablecer las cosas al estado que tenian antes de la emigracion del ex-Presidente Morazan, cuyo apareamiento en el puerto de la Union, á mediados de Febrero del siguiente año, confirmó, hasta cierto punto las desconfianzas que motivaron el acontecimiento del 6 de Noviembre.

300.

Diciembre 5.—Se llevó á efecto, por la primera vez, en la capital del Estado de Guatemala, el utilísimo establecimiento de serenos y alumbrado.

301.

Diciembre 14.—El Sr. Mariano Rivera Paz, Presidente del Estado de Guatemala, se separa del mando y entra á ejercerlo el Consejero Licenciado Sr. Venancio Lopez, llamado en tal concepto á sucederle. Dió mérito á esta separacion el incidente acaecido el dia 7 del mismo Diciembre, con motivo de las acaloradas contestaciones que mediaron entre uno de los Ministros del Presidente y el General en Gefe del ejército.

AÑO DE 1842.

§ 302.

Marzo 17.—Se instaló en la ciudad de Chinandega, en Nicaragua, la *convencion* de los Estados Centro-Americanos con la concurrencia de los delegados por el Salvador, Honduras y el mismo Estado del Nicaragua. El Sr. Licenciado Manuel Barberena fué el primer Presidente de esta especie de Dieta nacional.

303.

Abril 11.—La Convencion de Estados, reunida en Chinandega, acuerda el establecimiento de un Gobierno nacional provisorio, y elige para el desempeño de este alto destino al Sr. Antonio José Cañas; pero este acuerdo nunca llegó á tener efecto: otro tanto ha sucedido con las demas medidas que dictara la misma Convencion con la mira de restablecer la unidad nacional.

*(Continuará)***CORREO DE PUNTARENAS.**

Llegó á las doce del dia, pero no ha traído ninguna noticia mas que que las anunciadas.—Los puntareños que tanto aman al Jeneral Cañas se hallan muy entusiasmados y dispuestos á contribuir activamente á que marche el ejército á unirse con la columna de vanguardia.—Sabida es la generosidad y constancia con que el vecindario de Puntarenas cooperó en todo cuanto pudo en la campaña anterior.

PUNTARENAS.**MOVIMIENTO MARITIMO.****SALIDAS.**

Noviembre 14.—Pailebot Sardo *Liguri*, Capitan Mainero. Con mercaderías y café, para Reslejo y la Union. Pasajeros los señores Dorotheo Olmedo, Julio Estrada, Pio Castillo, Filadelfo Aviles y Juan Aviles.

„ Lancha *Swallow*, con bandera francesa. Para Cocos á trabajar maderas.

„ Pailebot ingles, *Puntarenas*, Capitan A. Negro.—En lastre, para Acajutla.—Pasajeros señoras Doña Maria J. Iglesias de Tinoco, Doña Carlota Bonilla de Canet, Don R. Bonilla, D. L. Paredes, D. M. Moreira, Mr. Fermineux, un niño y dos criados.

AVISO.**PARA PANAMA.**

El Paquete **JOSEPH HERWIT** volverá á salir proxicamente el 26 del corriente.

Puntarenas, Noviembre 10 de 1856.

MARQUIS L. HINE.

BOLETIN OFICIAL.

Se publican los
Miercoles y Sabados

San Jose, Noviembre 22 de 1856.

Suscripcion:
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO de Hacienda.—Orden a la Intendencia para la recaudacion del empréstito voluntario.
ORDEN haciendo efectivo el pago de la subvencion de guerra a las matanzas privadas.

NO OFICIAL.

INTERIOR.—Correo de Liberia.—Filibusteros.—Organizacion nacional.—Contribucion voluntaria.
EXTERIOR.—Extractos y documentos.—Instruccion publica en Inglaterra.—Estados Unidos, Conferencia de Ostende.
America Central.—Organizacion nacional.
MISCELANEA.
BIOGRAFIA e historia.—Efemerides de C. A.—Fin.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

N. 1051.

Palacio Nacional San Jose, Nbre. 20 de 1856.

Señor Intendente Jeneral.

La suscripcion voluntaria que muchos ciudadanos han ofrecido generosamente, para contribuir á los gastos de la guerra contra los advenedizos usurpadores del suelo y de la libertad Centroamericana, ha sido admitida por el Gobierno que vé en ella una manifestacion elocuente de la opinion nacional, una prueba de confianza y adhesion á los principios firmemente sostenidos por S. E.

Para la recaudacion de esta espontánea contribucion se resuelve.

1.º — Los Señores Contadores D. Joaquin Alvarado y Don Napoleon Escalante se instalarán en una de las oficinas del primer piso del Palacio Nacional, donde recibirán con las formalidades requeridas las suscripciones, desde el 21 del presente en adelante, incluso los sábados, debiendo permanecer en su puesto desde las 10 de la mañana hasta las 2, y desde las 4 hasta las 6 de la tarde.—Llevaran los libros que juzguen necesarios para la mayor exactitud y claridad y otorgarán los recibos correspondientes.

2.º — Las personas que hayan ofrecido café, pueden contribuir y hacer sus enteros en dinero efectivo, valuando á razon de solo cuatro pesos cada quintal.

3.º — Los que hayan ofrecido ganado y víveres se les admitirá dinero, rebajando de sa oferta un 25 por ciento.

4.º — La recaudacion deberá hacerse por mitades, debiendo quedar

entregadas el 15 de Diciembre y el 15 de Enero próximos.

5.º — Oportunamente se otorgarán los bonos debidos con todas las formalidades de ley.

6.º — Los señores Alvarado y Escalante deberán pasar á la Administracion Principal todos los dias las cantidades que recauden, exigiendo un recibo comprobatorio.

7.º — Convencido el Gobierno de que todos los costarienses desean cooperar activamente para esta guerra, y que los que no lo han hecho ha sido por causas accidentales, señalará la contribucion correspondiente á los ciudadanos no incluidos en las listas presentadas y á aquellos que no hayan contribuido en justa proporcion.

S. E. confia en que U. vijilará para hacer mas fácil y efectiva la recaudacion sin perdida de tiempo.

Dios guarde á U.

ESCALANTE.

Palacio Nacional. San Jose, Nbre. 21 de 1856.

Circular á los Gobernadores.

Enterado el Gobierno del excesivo abuso que se comete en las provincias, de la exencion hecha por el artículo 8.º del Decreto N.º 8 de 30 de Octubre que dice: "no se pagará la subvencion por las reses que se maten en las casas particulares"; resuelve—

"Que todos los que maten reses para el abasto público ó privado queden sujetos al pago de la subvencion de guerra, y á las formalidades y penas establecidas por el expresado decreto."

Y lo comunico á U. para su inteligencia, publicidad y cumplimiento.

Dios guarde á U.

ESCALANTE.

NO OFICIAL.

SAN JOSE, NOVIEMBRE 22 DE 1856.

CORREO DE LIBERIA.

Llegó ayer. Nada podemos añadir á las noticias publicadas el miércoles. Esperamos de un momento á otro un espreso del Jeneral Cañas.

FILIBUSTEROS.

En estos dias han sido apresados en el fragoso camino de Moín dos individuos muy sospechosos que se dirijian al interior.—El último declara que á su salida de Nueva-Orleans muchos de los pasajeros se presentaban á las autoridades con una boleta que decia "soldado de Walker" y que inmediatamente obtenia el pase.—¿Podrá llegar hasta tal extremo la impudencia y perfidia de los magistrados del Norte?—Durante su travesia en el vapor hasta S. Juan del Norte los soldados han seguido un órden militar, un servicio completo de guerra á bordo de los vapores de la compañía del transito.—¿Y habrá quien niegue la culpabilidad de esa compañía que contribuye mas que Walker y que ningun otro á cubrir de bandidos el suelo centro-americano para robar y destruir á sus legítimos poseedores?

ORGANIZACION NACIONAL.

La Gaceta del Salvador ha publicado varios interesantes artículos bajo ese mismo epígrafe.—La Gaceta del Gobierno de Guatemala los ha republicado.—Llamamos con empeño la atencion de nuestros lectores sobre el que insertamos hoy. El estruendo de las armas no nos permite á muchos mas que atender á la cuestion del momento, pero no es con la desaparicion de Walker y sus satélites con lo que quedará asegurada la independencia de estos países. La revolucion ha comenzado para ellos, la grande, la verdadera revolucion en que se juega el todo por el todo.—Mientras unos empuñan la espada en defensa de la patria, justo es que los hombres pensadores investiguen las causas radicales de nuestra situacion actual y los medios para preservarnos de nuevos peligros en adelante. Que se piense, que se analice, que se discuta con lógica y lealtad.—¿De este choque violento no surgirá la luz que ilumine la senda del bien para el porvenir de la familia Centro-americana?

CONTRIBUCION VOLUNTARIA.

Siendo demasiado estensas las listas de los contribuyentes voluntarios para la continuacion de la campaña contra el filibusterismo, y no estando concluidas aun, suspendemos por hoy su publicacion que se hará oportunamente.

EXTERIOR.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

INSTRUCCION PUBLICA.

LAS ESCUELAS Y LAS UNIVERSIDADES EN INGLATERRA.

Por el Conde de Montalembert.

(Concluye.)

No pretendo describir aquí la vida interior ó exterior de las universidades inglesas. Aunque tuviera tiempo para hacerlo, seria una tarea inútil; por que ya la ha ejecutado muy bien M. Lorain, que en su memoria presentada á la Academia de ciencias morales y políticas, ha explicado con tanto talento como exactitud, el gobierno, organizacion y disciplina de estos grandes cuerpos; los derechos y las funciones de los profesores y de los estudiantes; el sistema de los estudios y de los exámenes. Solamente quiero señalar dos ó tres cosas que demuestran la analogía fundamental de esos grandes cuerpos con las otras instituciones políticas de la Inglaterra, y de consiguiente, la influencia que naturalmente deben ejercer en la conservacion del antiguo espíritu británico.

En primer lugar su completa independencia respecto del poder. Es necesario que reconozcan como todo el mundo, el imperio de la ley, del Parlamento, el cual por su parte no ejerce ese poder sino con infinitas precauciones. Pero en cuanto al poder ejecutivo, al gobierno propiamente dicho, no tiene absolutamente nada que ver. Apenas nombra tres ó cuatro profesores en cada universidad. Todos los jefes de la universidad, y todos los miembros de los diferentes colegios, cuya congregacion forma la universidad, son elegidos por sus cólegas, como los miembros del instituto de Francia; pero sin intervencion, presentacion ó aprobacion del gobierno. No reciben de éste ni título ni sueldo, ni tienen que darle cuenta de la enseñanza. El programa de estudios, las condiciones de admision, el exámen, los reglamentos de disciplina interior y exterior, todo está fuera de la accion del poder real ó ministerial. El espíritu conservador que ha distinguido siempre á las universidades inglesas, es pues únicamente el fruto espontáneo de la independencia y de la conviccion. Ellas son como en todo la imágen de la sociedad inglesa y de su aristocracia; libres, orgullosas, pero arregladas; y tanto mas respetuosas á la autoridad cuanto que son independientes de ella. Siempre abiertas al mérito, siempre prontas al progreso útil, á las reformas necesarias; pero sólidamente basadas en la tradicion y en el derecho individual.

Por eso es que el cargo de Cancelario de la universidad de Oxford ó de Cambridge, que es vitalicio y que confieren por eleccion los doctores y licenciados, se considera como el honor mas grande de que puede ser investido un príncipe ó un par de Inglaterra; y por esto se confirió al Duque de Wellington antes de haberse otorgado al Conde de Derby. Así tambien el de representante en la Cámara de los Comunes, es el honor mas ambicionado por los Ministros y oradores, tales como Pitt, Peel y Gladstone.

Ademas de la independencia política, lo que distingue sobre todo á las universidades inglesas de los establecimientos que llevan el mismo nombre en el continente, es que cada una de ellas se compone de la agregacion de veinte *colegios* distintos, los cuales son otras tantas repúblicas, cuyos fundadores les han dado leyes. Cada colegio encierra un número de *fellows* ó de pensionados, el cual varia de diez á cien, escojidos segun las condiciones que dejó establecidas el fundador, y no pueden perder la vega, sino casándose, ó obteniendo algun beneficio de fuera. Eligen entre ellos un jefe inamovible y presiden, bajo su direccion, la instruccion y los exámenes de los estudiantes. Esta vida *colegial* es la base de la vida de las universidades; cada colegio tiene sus leyes y reglamentos particulares, honores y exámenes especiales, además de los grados conferidos ó reconocidos por la universidad entera. Es una verdadera federacion moral é intelectual, en que cada parte, como los diversos Estados de la América del Norte, ó los cantones de la antigua Suiza, tiene historia, legislacion, influencia y fama particular, pero que todos conducen, como los tributarios de un gran rio, á un receptáculo comun de gloria, de vida y de vigor.

Ademas, cada colegio es propietario, pues han sido ricamente dotados por sus fundadores con bienes raíces que, aunque situados lejos y repartidos algunas veces en diferentes condados, se considera que son mejor administrados que cualquiera otra propiedad, en un pais donde todas se administran bien; argumento bastante fuerte contra los adversarios de las manos muertas. Las rentas con los derechos que pagan los estudiantes, sirven para mantener el personal y material de estos colegios, donde se aloja y mantiene á los maestros y á los discípulos, y cuya magnificencia rivaliza con la de los mas hermosos palacios de la aristocracia.

Así, pues, la independencia mas absoluta del poder, la variedad en la unidad, la diversidad de reglamentos, la libertad de la enseñanza, la antigüedad y el carácter religioso del origen, la opulencia y la estabilidad del patrimonio, tales son las bases en que está fundada la enseñanza superior en Inglaterra. En todo difiere de lo que es hoy en el continente, (exceptuando solamente la Bélgica) y todo en fin, tiene analogía con las otras ramas de la sociedad inglesa.

No diré mas que una sola palabra de los estudiantes, y esto para señalar un contraste mas significativo entre los de aquel pais y los nuestros. Estos salen repentinamente de la esclavitud de los liceos, donde cada minuto del dia está reglamentado por un patron comun á toda la Francia, para entrar en la vida absolutamente libre de un joven en Paris. Desde que nuestro discípulo de liceo se convierte en estudiante, nadie cuida ni de su conducta ni de sus estudios; se aloja donde quiere y hace lo que le acomoda de la mañana á la noche y de la noche á la mañana. El estudiante ingles sale de una escuela como Eton, donde ya ha gustado los atractivos y la responsabilidad de la libertad, para volver á encontrar en Oxford ó en Cambridge una disciplina casi tan rígida como la que ha observado durante su infancia. Puede disponer de su tiempo; pero con la condicion de asistir dos veces al dia al oficio divino y de no salir nunca á la calle sin el traje universitario, que consiste en una sotana negra y un bonete cuadrado. Ademas, todo estudiante debe alojarse en uno de los colegios de la Universidad, donde ocupa un cuarto particular, teniendo que comer en el refectorio con sus camaradas y sus maestros, y por la noche tiene que entrar á la hora señalada. Cualquiera contravencion grave á estas leyes, cualquiera violacion que se acredite contra la regularidad de las costumbres ó solamente de los usos de la sociedad culta, acarrea una espulsion de la Universidad ó una *rusticacion*; es decir, un des-

tierro de tres meses, que equivale á la pérdida de los gastos de matrícula, ó una multa de 1,000 á 1,200 francos que se impone á la familia del delincuente. Tal es el regimen á que se sujeta sin murmurar, la flor de la juventud inglesa, de los diez y ocho á los veinte y dos años, y que la enseña á respetarse á sí misma, á obedecer á las leyes y las tradiciones.

Que en el seno de estas confederaciones hay luchas, celos y rivalidades mezquinas, nadie que sepa lo que sucede en todas partes del mundo ea donde haya una reunion de hombres, podrá negarlo. Pero por muy grande que se quiera suponer la debilidad humana es preciso convenir en que jamas en parte alguna se ha sabido conservar mejor una organizacion mas propicia á la moralidad, á la libertad y á la dignidad de la enseñanza.

Se han hecho numerosas objeciones al sistema de educacion que preside á aquellas poderosas corporaciones. Se las tacha de ser demasiado ricas, demasiado atrasadas y demasiado estériles; de permanecer estrañas al progreso de las ideas modernas, de no publicar escritos muy numerosos y muy voluminosos. A todos sus detractores las universidades inglesas pueden responder de una manera triunfante, mostrando sus productos; es decir, la nacion inglesa representada por sus jefes y por las clases que la dirigen. Ellas han sido instituidas, segun una feliz expresion del Doctor Pusey, para formar hombres y no libros. Cualquiera observador imparcial convendrá en que ellas han llenado maravillosamente su mision. Iba ya á olvidar el aspecto exterior de estas universidades y sin embargo, es cuando menos tan sorprendente y tan original como su organizacion. Pero, ¿como es posible describir un espectáculo tan curioso? Figúraos en el recinto de una misma ciudad, y en contacto unas con otras, quince ó veinte de esas antiguas abadías, en toda la grandeza y la magnificencia de su época mas floreciente, tales como uno se las representa al ver las láminas, tan escasas ya, del *Monasticon gallicanum*, ó las vistas, mas raras todavia de Cluny, del Cister y de Clairvaux. Cada una de ellas tiene dos, tres ó cuatro claustros con arquerias ogivales ó cimbradas, con un refectorio grande, alto y de bóveda como las iglesias; con biblioteca todas, museo y galeria de pinturas algunas de ellas; y sobre todo, con una capilla donde se celebra dos ó tres veces al dia el oficio canónico, acompañado de cantos de una belleza antigua. Cada uno de estos oficios considerado aisladamente, no carece sin duda de defectos. Hay sin embargo muy pocos que no sorprendan por su grandeza, su distribucion pintoresca, y perfectamente adoptada á su destino: muy pocos tambien que no posean cierto mérito en su estilo ó en su antigüedad. Muchos son los monumentos de mérito superior, tales como la capilla de *Kings' College* y la fachada de *S. John's* en Cambridge, los claustros de *Magdalen* y de *Merton* y la Iglesia de *Christ-Church* en Oxford. Pero sobre todo, el conjunto y la aglomeracion de estos vastos edificios, es lo que tiene algo de prodijioso y único, y que como la Alhambra de Granada ó la Piazzetta de Venecia, dejan una impresion que no se recibe en ninguna otra parte.

Bajo este aspecto, Cambridge es tal vez preferible á Oxford mismo, por que sus diez y siete colegios, menos vastos la mayor parte de ellos que los veinte y cuatro de su rival, estan mas agrupados y mas unidos. Casi todos estan situados el uno al lado del otro, á la orilla de un claro y profundo rio, que riega y embellece una serie de parques llenos de árboles como no se ven en ninguna otra parte fuera de Inglaterra. Cada colegio tiene su parque, y estos no estan separados unos de otros sino por unas rejas ó fosos sin paredes, de suerte que su contigüidad forma un gran bosque, en medio del cual se elevan las torres, los campanarios

y los altos techos góticos de los colegios. En Oxford, mas aislados, los prados, jardines y parques consagrados á la recreacion de los maestros y de los estudiantes, son todavia mas vastos; algunos de ellos van á confundirse con la campiña que los rodea; en los otros se ven errantes sobre la incomparable sabana, á la sombra de aquellos árboles seculares que son allá, como en todas partes, el mas bello adorno de la Inglaterra, manadas de ciervos ó de pavos reales, que se conservan con respeto por que el fundador lo dispuso así, hace tres ó cuatro siglos. Aquellos son los jardines de Armida, trasportados de la rejion de las hadas á la de la historia y de la educion positiva.

Es preciso compadecer al ingles que pasa su juventud lejos de semejante morada. Es preciso compadecer sobre todo á aquel que, despues de haber vivido en ella, se acuerde sin emocion de sus bóvedas, de sus claustros, de sus sombríos bosques y de sus cantos relijiosos; á aquel que, llamado despues á la vida y á las luchas políticas, á discutir y á juzgar de las ideas y de las instituciones de que Oxford y Cambridge son el tipo y los santuarios, al trasportarse con el pensamiento á los mas bellos años de su vida, no se representa á si mismo como el niño de que habla el poeta.

..... Si quid

Turpe paras, ne tu pueri contempseris annos
Sed peccatum obsistat tibi filius infans.

Pero ese olvido es tan raro, como reprobado; y mientras la mayor parte de los niños de la alta clase se eduque en estas universidades; mientras estas conserven su independenciam y su organizacion actual, puede uno estar seguro de que la antigua sociedad inglesa conservará tambien un ejército de campeones enérgicos, inteligentes y decididos.

El Conde de Montalembert.

ESTADOS UNIDOS.

REVELACIONES SOBRE LA CONFERENCIA DE OSTENDE.

Examinando con mas detencion los últimos periódicos recibidos de Norte América, encontramos varios artículos de fondo relativos á la cuestion que se agita hoy en aquella República sobre si el prominente candidato para la Presidencia, Mr. Buchanan, será ó no conservador respecto á la política interior y extranjera: esto es, si conservará los intereses de la esclavatura en el estado que se hallan y no aspirará á futuras anexiones de territorio. A juzgarse por la propia declaracion de Mr. Buchanan, él es conservador; pero algunos órganos principales de la prensa de Nueva York califican de otro modo su política, fundándose en los antecedentes conocidos hoy de la Conferencia de Ostende, que tanto ruido hizo ahora meses. Cualquiera que sea el carácter de las observaciones que sobre eate particular hace el "New York Herald" bajo su propia responsabilidad, nos parece que bien merecen el trabajo del extracto, porque nuestros lectores, estamos ciertos, no encontrarán actualmente en ninguna otra parte estas noticias importantes.

Se asienta desde luego que la mision á España de Mr. Soulé, (*) sus negociaciones, sus movimientos y operaciones privadas asi en los Estados Unidos como en Europa, constituyen prueba cabal de que las Conferencias de Ostende y el manifiesto que produjeron, fueron el principio de un plan de operaciones que conducía, y habría realmente conducido á resultados y complicaciones entre los Estados Unidos y Europa, que no podian ménos que causar una revolucion de enorme trascendencia en ambos continentes.

(*) El célebre *simpatizador* que estuvo últimamente visitando á Walker en Granada.

Se asegura como cosa sabida en los círculos diplomáticos de Washington, que cuando Mr. Pedro Soulé fué nombrado Ministro en España, concertó sus instrucciones con Mr. Pierce y combinó con él un plan de operaciones para la adquisicion de Cuba. A este plan no todo el Ministerio se adhirió. Notorio es que Mr. Marcy no prestó su asentimiento, pero Mr. Soulé no llegó á imaginarse que semejante personaje, como Secretario de Estado, opusiese objecion seria á la política concertada entre el Presidente Pierce y él (Mr. Soulé.)

El plan fué este. Mr. Soulé fué autorizado por su Gobierno para ofrecer al Gabinete de Madrid ciento ó ciento veinte millones de dollars por Cuba. Recibió igualmente instrucciones para exigir inmediata reparacion de los perjuicios graves irrogados al comercio americano por los buques españoles en las aguas de dicha isla. Al embarcarse el Ministro americano, sus instrucciones respecto al primer punto eran completas: sobre el segundo se difirieron para despues de su partida, á fin de poner á Mr. Marcy en buena posicion. Soulé llegó á Londres y allí se avistó con los miembros del Comité revolucionario, Mazzini, Ledru Rollin, Kossuth, &c., y de acuerdo con ellos se concertó el plan que debia realizarse. El poder de los Estados Unidos debia emplearse como punto de apoyo en que habia de descansar la palanca revolucionaria. La crisis de la guerra de Oriente debia aprovecharse, y mientras que las tres grandes potencias estuviesen comprometidas en el Mar Negro, toda la Europa occidental debia levantarse y ponerse en general conflagracion.

Con arreglo á dicho plan el Gobierno americano calculaba que la España se negaría á conceder las exigidas reparaciones. En consecuencia, tal negativa justificaría el equipo de una flota en los Estados Unidos que se apoderaría de Cuba como *garantia material* de las indemnizaciones exigidas, siguiendo el mismo principio que la Rusia habia puesto en práctica respecto á los principados danubianos. Sabíase que existía un tratado entre Inglaterra, Francia y España que aseguraba la pacífica posesion de Cuba contra cualquiera agresion de los Estados Unidos. Por fuerza, este tratado habia de obligar á las potencias marítimas á tomar una posicion hostil respecto de la Union, lo cual inmediatamente interrumpiría las relaciones de amistad y de comercio existentes entre los Estados Unidos y la costa occidental de Europa. Suspendida de este modo la enorme cantidad de provisiones y algodón que envía América al otro lado del Atlántico, naturalmente se esperaba que las masas de Inglaterra y Francia se precipitasen á una violenta insurreccion.

Tal fué el plan de operaciones concebido por Mazzini, Kossuth, Ledru Rollin y asociados, en combinacion con el movimiento de Soulé. Al efecto de conducir á la Administracion de Pierce-Marcy á la medida importante de tomar á Cuba, creyose necesario asegurar la correspondencia del Ministro americano en Paris, Mr. Mason, y de Mr. Buchanan en Londres. De aqui nació la necesidad de aquella conferencia y de enviar á dichas Legaciones en calidad de Secretarios, hombres calculados para el caso. Sábese que Mr. Mason retrocedió ante el proyecto: que Mr. Buchanan vaciló, pero que al fin llegó á aceptar la direccion del movimiento, como lo prueba su firma que figura en primer término entre las que autorizaron el movimiento.

El "New York Herald," que nos ha proporcionado las noticias precedentes, añade que Mr. Pierce y Mr. Marcy al recibir el manifiesto de Ostende, cejaron porque les faltó valor, energia y capacidad para llevarlo á efecto. El Gabinete tomó inmediatamente un curso opuesto y así quedó relegado el programa de una desastrosa revolucion en los dos mundos.

He aquí no muy buenos antecedentes de Mr. Buchanan, y por lo cual nada bueno debemos esperar de él si su candidatura ha llegado á triunfar el 4 de Noviembre.

AMERICA CENTRAL.

ORGANIZACION NACIONAL.

(De la Gaceta del Salvador.)

VI.

Despues de esponer las consideraciones que quedan apuntadas en los números precedentes, descendemos naturalmente al terreno de la discusion, puesto que tendremos de decir cual sistema parece adoptable en la actual situacion, ya que ni el federal puede convenirnos, ni el unitario encontraria celosos partidarios.

Se nos presenta hoy Centro-América dividida en cinco secciones, cada una de las cuales tiene sus leyes peculiares, aunque por lo general análogas entre sí: tiene cada una su hacienda particular, su crédito circulante y amortizable en muy diversas maneras en cada uno de los Estados: es tambien diverso el sistema aduanero, tanto en el monto de los derechos que paga la introduccion de mercaderias extranjeras como en el modo de satisfacer estos derechos: durante su existencia como naciones independientes, los Estados han concluido tratados con diversas naciones, concediendo y obteniendo unos mas que otros. ¿Qué arbitrio se presenta ahora para revocar en un solo acto todos estos accidentes de su pasado y actual modo de ser? ¿Con qué derecho abrogamos por nuestra sola voluntad y acuerdo los contratos bilaterales concluidos con las potencias? ¿Cómo llegaremos con la prontitud que se desea á uniformar nuestras diversas legislaciones, para proceder en seguida á fundir esas partes en un solo todo y formar *e pluribus unum*?

Tales son las cuestiones que á primer golpe se desprenden del pensamiento de adoptar por lo pronto toda forma que se aleje de una confederacion: cuestiones graves y que al tratarse pueden lastimar intereses arraigados y herir susceptibilidades, echando así á perderlo todo, y dejando frustrado el deseo de union nacional.

Para orillar, pues, tamañas dificultades y para llegar brevemente á nuestro objeto, proponemos como único medio adoptable por ahora, la confederacion de Estados ó Repúblicas centro americanas, representadas por un Presidente y un Senado que sirviese de Consejo al Gobierno y en cuyo seno fueran formándose los individuos de nuestro cuerpo diplomático. Sin atribuir al gobierno de la Confederacion ingerencia alguna en las interioridades de los Estados, serian de su dependencia y jurisdiccion privativa, las relaciones exteriores en toda su estension, la colonizacion, los caminos de hierro y canales, las leyes aduaneras, la guarda de las fronteras de mar y tierra, la designacion de bandera, la marina, el peso, tipo y ley de las monedas, el arbitramento en las cuestiones políticas de los Estados entre sí, siendo su fallo inapelable é irrevocable: el mando supremo de la armada de mar y tierra en la guerra extranjera: la decision de toda cuestion de límites territoriales entre los Estados: la suspension de toda ley de las legislaturas que comprometiera la independenciam de la nacion.

Sus rentas serian un 6 p^o íntegro sobre las rentas marítimas, el papel sellado, el estanco de la pólvora y el de tabacos, si mas adelante conviniera establecerlo.

En cuanto á sus fuerzas y ejército, nada puede anticiparse, porque esto dependerá de la naturaleza de los ramos que se asignen como privativos de la jurisdiccion del Gobierno nacional.

Como al confederarse, los Estados entraban como personalidades, sin tomarse en cuenta sus respectivas poblaciones, el número de los Senadores debe ser igual por cada Estado, y bien pudiera mandar tres cada uno.

Remitir la elección del Presidente y Vicepresidente á las legislaturas, presenta tantos inconvenientes y dificultades que mas valiera reservarla al Senado, sin prohibirle elegir individuos de su seno, con tal de que reunieran las condiciones legales, y en tal caso su asiento en el Senado se entendería vacante, renovándose el nombramiento. La duración de los senadores en sus funciones no debería bajar de nueve años, salvo los que la suerte por primera y segunda vez designase para salir y dar lugar á la renovacion de una tercera parte, que debería hacerse cada tres años. Las sesiones del Senado deberían ser permanentes y ni la apertura de canales y establecimiento de ferrocarriles, ni el nombramiento de agentes diplomáticos, ni la propuesta de tratados, ni la ratificación de los ya concluidos, podría hacerse sin su acuerdo.

La ley de aduanas fronterizas, los reglamentos de marina, privilegios al pabellón nacional etc., las de organizacion de la fuerza nacional, y otras varias tocantes á los ramos de la jurisdicción de aquel Gobierno, serian dictadas por el ejecutivo, de acuerdo con el Senado.

La declaratoria de responsabilidad del Presidente sería por el Senado: una comision de su seno seguiria el juicio y el mismo Senado constituido en tribunal sentenciaria definitivamente, quedando al acusado espedito el recurso de revision para ante el Senado de aquel de los Estados de que fuese natural ó vecino.

El Senado juzgaría asimismo á sus individuos y á los demas altos funcionarios de la confederacion; estableciéndose un tribunal de menor suposicion para los empleados subalternos.

Tal es poco mas ó menos, la organizacion nacional posible en las actuales circunstancias. Nuestras ideas no serán tal vez acogidas generalmente, y acaso no carecerá de defectos el sistema propuesto: pero ellos pueden ser corregidos en la discusion, y ojalá que alguno de nuestros conciudadanos pueda presentar algo que sea mas fácil y aceptable: desde ahora debería contar con nuestra adhesion: porque en verdad, lo que todos deseamos es que se haga, y que se haga con puntualidad, no ya lo mas perfecto sino lo que presentando mayor facilidad, tenga al propio tiempo en su favor las condiciones de duracion y consistencia unidas á las de economía de hombres y de dinero, puesto que no abundamos ni en uno ni en otro de estos elementos.

No es conveniente descender ahora á otros pormenores, una vez que al proponer el sistema confederativo nos dirigimos principalmente á la parte ilustrada de nuestra sociedad: y por esta misma razon nos escusamos de entrar en la refutacion de multitud de vulgaridades que en otras veces hemos oido alegar contra la forma aquí propuesta: vulgaridades tanto mas sorprendentes para nosotros, cuanto que salían de la boca de hombres que teniéndose á sí mismos por versados en política, parecían ignorar la índole característica de cada sistema, no distinguiendo la profunda diferencia que hay entre aquellas formas en que á la autoridad se busca su origen directamente en el sufragio universal, y las que derivan sus poderes del pueblo representado solidariamente por las autoridades constituidas en los Estados.

Una vez mas aseguramos: que no creemos haber acertado; pero que sí tenemos la conciencia de haber desempeñado un deber, abriendo la controversia sobre un asunto de tan vital interes en las circunstancias que actualmente rodean á todos los pueblos de la América Central. (Tomado de la Gaceta de Guatemala.)

Miscelanea.

Tolerancia.—La tolerancia debía alcanzar de los hombres constituidos en sociedad, un culto especialísimo, no solo por un principio de filantropía, sino también por uno de egoísmo. Si hay algun bien inestimable es la lícita libertad del pensamiento.

Y no se crea que la tolerancia consiste únicamente en no ejercer violencia material para impedir ó coartar lo que otro lícitamente piensa ó ejecuta.

Son intolerantes los que se hacen jueces de las lícitas opiniones de los otros para calificarlas á su modo.

Son intolerantes los que con arrogancia insupportable se creen modelos potendados en materia de independencia y dignidad.

Son intolerantes los que llaman en su auxilio las malas pasiones, para obstruir todos los caminos que contra su dictamen, otros trazan y abren para buscar la dicha del país, que siempre debe ser el objeto de los afanes y desvelos de todo hombre honrado, de todo buen patriota.

Una leccion de Genghizkan.—Genghizkan viéndose un dia rodeado de sus hijos, de sus parientes y de multitud de vasallos de sus pueblos, tomó una saeta y se la dió á su sucesor diciendole: "rómpela;" y el jóven la rompió. Dióle despues dos; y se ejecutó lo mismo. Hasta que le dió tantas que no habia en el mando quien las pudiese romper. Entonces dijo el conquistador: "aprende y di á tus súbditos, que si tienen unidad serán invencibles, empero si la ambicion, la avaricia ó las parcialidades los dividen serán hechos pedazos."

Biografía e Historia.

EFEMÉRIDES

DE

CENTRO AMERICA.

POR DON ALEJANDRO MARURE.

(Veanse los números 204, 207, 208, 209, 212, 214, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 239, 240 y 241.)

AÑO DE 1842.

(Concluye.)

304.

Abril 11.—El General Morazan desembarca en el puerto de Calderas en el Estado de Costa-rica, y habiendo logrado, en el paraje del *Jocote*, atraer á sus banderas las fuerzas que habian salido á su encuentro á las órdenes del Brigadier Villaseñor, entra sin oposicion á la ciudad de San José y se hace proclamar Gefe provisorio en lugar del Licenciado Carrillo, á quien obliga á abdicar el mando, haciéndolo, incontinenti, deportar para las Repúblicas del Sur.

305.

MAYO 18.—Se restablece en el Estado de Nicaragua, la recoleccion de Bautistas extinguida en 1830.

306.

JULIO 10.—Se instala en la ciudad de San José, en el Estado de Costa-rica, la Asamblea que tomó la denominacion de Constituyente y que habia sido convocada por el ex-Presidente Morazan que funcionaba con el carácter de Gefe provisorio de aquel Estado. Los actos de esta Asamblea fueron desconocidos despues de la caída de Morazan, y convocada en su lugar la que actualmente funge y se instaló el 1º de Junio del presente año de 1843.

307.

Julio 20.—La Asamblea de Costa-rica declara que aquel Estado, que de hecho se habia separado de la República de Centro-América, es parte integrante de dicha República, segun lo acordado en la ley fundamental de 21 de Enero de 1825.

308.

Julio 27.—Las Legaciones de Nicaragua, Honduras y el Salvador, que desde mediados de Marzo se habian declarado reunidas en Convencion, y dado principio á sus trabajos para celebrar un nuevo pacto de union entre los Estados Centro-Americanos, adoptan el proyecto que con este fin les fué presentado por una comision de su seno, y es conocido con el nombre de *Pacto de la Confederacion Centro-americana*. En él se propone el establecimiento de un Gobierno general, compuesto de un Supremo Delegado, un Consejo consultivo y un Tribunal Supremo de justicia; pero este proyecto aunque de pronto obtuvo la ratificación de los Estados cuyos representantes habian concurrido á la reunion de Chinandega, ha sido despues desechado, mas ó menos espresamente, por la mayoría de las Legislaturas.

309.

SEPTIEMBRE 11.—Las poblaciones de San José Heredia y Alhajuela, en el Estado de Costa-rica, se levantan en masa contra el General Morazan que cinco meses ántes se habia apoderado del mando de aquel Estado, y se disponía entonces á invadir el de Nicaragua. Asaltado en sus propios cuarteles, dentro del recinto de la primera de dichas poblaciones, y casi á punto de sucumbir despues de 88 horas de la mas obstinada pelea, logra abrirse paso y retirarse á Cartago; pero hecho prisionero en esta ciudad y conducido de nuevo á San José, fué pasado por las armas, en union del Brigadier Villaseñor, el dia 15 del mismo mes de Setiembre. En esta jornada pereció envenenado por sus propias manos el Secretario de Morazan, General de Brigada Ldo. Miguel Saravia, jóven de ilustracion y talentos, precoz en sus ascensos y mas aun en su infausta suerte.

310.

Setiembre 23.—Las autoridades civiles, eclesiásticas y militares de la ciudad de San José, celebran una acta desconociendo á los Poderes Supremos que habian regido el Estado de Costa-rica despues de su ocupacion por el ex-Presidente Morazan. En el mismo dia fué proclamado Gefe provisorio del Estado el Sr. J. M. Alfaro, y Comandante General de las armas el Sr. Antonio Pinto que se habia puesto á la cabeza de los pueblos en las jornadas del dia 11 y siguientes. Todos estos actos fueron confirmados por los demas pueblos de Costa-rica y celebrados con entusiasmo en toda la República.

311.

OCTUBRE 7.—Se ajustó en Guatemala un pacto de alianza entre este mismo Estado y los del Salvador, Honduras y Nicaragua, fijándose en él, como principios inalterables de su existencia política, los siguientes: el mutuo reconocimiento de su independencia absoluta; el no reconocer á ningun poder que se estableciese, de hecho, en cualquiera de los Estados contratantes; la obligacion de considerarse como un solo cuerpo político en caso de invasion extranjera; y la de reputar como acto de traicion á la patria todo el que tendiese á restablecer la Constitucion de 824.

312.

DICIEMBRE 27.—Obtiene el pase del Gobierno del Salvador la bula de S. S. Gregorio XVI, expedida en Roma á 1º de Octubre del mismo año de 42, erigiendo una nueva Diócesis en aquel Estado. Recayó la eleccion para primer Obispo en el enviado de los Estados de Centro-América cerca de la Silla Romana, Presbº Dr. Jorge de Viteri, quien fué consagrado en la capital del Orbe Cristiano el 29 de Enero de 1843, y además nombrado Prelado doméstico de S. S. y asistente al Solio pontificio con el título de Conde palatino y del Sacro Imperio Romano.

FIN DE LAS EFEMERIDES.

BOLETIN OFICIAL.

Se publican los
Miercoles y Sabados

San José, Noviembre 26 de 1856.

Subscripcion
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

MINISTERIO DE GUERRA.—Decreto N. 11.—Llamando a las armas a todos los ciudadanos hábiles.

NO OFICIAL.

INTERIOR.—Actualidad.—La Gaceta Al...
EXTERIOR.—Extractos y documentos.—Nueva Granada, Circular interesante al comercio y capitanea de buque.—Estados Unidos, Militarismo.—Presidentes de derecho divino.
MISCELANEA.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

N. 11.

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

POR CUANTO,

La independencia nacional cada vez mas amenazada por la injustísima y bárbara invasion de los filibusteros que lanzan sobre nuestra patria Centro-americana los pueblos del Norte, reclama con imperio que todos sus hijos se levanten unánimemente para defender los santos derechos de honor, vida y libertad, que Dios, la humanidad y nuestros padres venerados nos han otorgado;—en tan solemnes circunstancias y esperando todo de la justicia de nuestra causa y del patriotismo de los Centro-americanos,

DECRETO:

Artículo 1º Todos los Costarricenses y Centro-americanos, desde la edad de 15 hasta 55 años, residentes en la República, estan obligados á acudir al primer llamamiento que se haga para empuñar las armas en el ejército libertador.

Art. 2º Los alistados que no concurren, se oculten ó nieguen á ingresar en las filas al primer toque de jenerala, serán juzgados por el Consejo de Guerra como traidores á la patria.

Art. 3º Todo individuo que sugiera ó propague noticias alarmantes que puedan infundir desaliento, que influya por cualquier medio para dificultar la prontitud de las operaciones, que contribuya directa ó indirectamente á ocultar á cualquiera de los comprendidos en los artículos anteriores, ó que sabiendo el lugar donde está no le denuncie inmediatamente á los jefes de armas, le será impuesta una multa de cien pesos y será obligado á servir en el ejército expedicionario.

Art. 4º Quedan exentos de tomar las armas, por ahora, todos los empleados eclesiásticos, civiles y municipales que no pertenezcan al ejército.

Art. 5º El Comandante jeneral y los jefes que designe quedan encargados de la ejecucion de este decreto bajo la mas severa responsabilidad.

Dado en el Palacio Nacional, en San José, á los veintidos dias del mes de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y seis.

JUAN RAFAEL MORA.

El Ministro de Hacienda y Guerra.

Rafael G. Escalante.

NO OFICIAL.

SAN JOSE, NOVIEMBRE 26 DE 1856.

Despues de publicado el Boletín extraordinario del 23, ninguna noticia se ha recibido del Jeneral Cañas ni de los bandos combatientes de la vecina República.

Walker en persona vino de Granada á atacar á Cañas el 11 reuniendo una fuerza de 600 á 700 filibusteros: no olvidó llevar algunos obaces y cañones para arrojarse sus balas y granadas á nuestra pequeña division.—Un exceso de ostentacion fué este del Czar de todas las Nicaraguas, pues á nadie hirieron ni lastimaron sus ciertos disparos.—La línea del tránsito es el vehículo de todos sus recursos, de sus esperanzas, de su fortuna, y es natural que la defienda con vigor: vigor que no desplegó en esta ocasion pues permitió con doble número que nuestros 300 soldados se replegaran á S. Juan y Rivas en buen orden despues de causarles graves pérdidas, y no sufriendo mas bajas nosotros que unos siete hombres muertos y cuatro heridos.—El Jeneral Cañas se posesionó de Rivas el 13 atravesando un camino infernal bajo una lluvia constante.—Enemigo de la inaccion y queriendo adquirir víveres de que carecia marchó el 14 al Obraje, camino de Granada, donde se encontró con una descubierta del Jeneral Jeréz que con la division de su mando venia á ponerse á sus órde-

nes segun resolucion y parte oficial del Jeneral en jefe D. R. Belloso. El 15 se reunieron ambas divisiones y regresaron á Rivas para emprender nuevas operaciones sobre el camino del tránsito.—El 16 escribe el Jeneral Cañas.—El 19 debe haber recibido mas gente, segun avisa, pues estaba en franca comunicacion con los aliados.—Walker regresó el 14 á Granada dejando una guarnicion en S. Juan.

Esperamos de un momento á otro una noticia de grave interes.—El bergantin de guerra nacional, *Once de Abril*, cruzaba delante del puerto de San Juan bloqueandolo—se dice que habia apresado al *San José*, que es toda la escuadra de Walker: del 18 al 20 debe haber llegado el vapor de California y como muchos de sus oficiales y de sus pasajeros son secuaces de Walker habrán intentado entrar en San Juan prevalidos de la superioridad que les dá el vapor—Walker debe precarar defender su desembarque pues de otro modo no recibirá ya mas auxilios, y los buques de la Compañia se alejarán, propagándose la noticia de que el tránsito estaba cerrado por nuestras tropas.—El General Cañas conocedor de la inmensa importancia de ese punto, valiente, activo, infatigable, y refrendada su division, está resuelto á dominarlo y batir á todo trance á cualquiera que intente oponersele.—Es, pues, muy de esperarse, una nueva de serio interes.—Ademas 1,600 guatemaltecos acaban de llegar á Masaya y si Walker se mueve de Granada la perderá seguramente sin muchas probabilidades de no recibir un duro golpe de manos de nuestro General y los bravos que se le han reunido.—La lucha se ha prolongado demasiado, pero ya es preciso jugar el todo por el todo y combatir sin descanso hasta que quede para siempre decidida la victoria.—

Ignoramos los proyectos y movimientos de nuestros aliados, pero tenemos gran confianza en ellos.—Así el General Belloso como el General Martinez no descansan, y solo gravísimos obstáculos pueden

haberles impedido echarse sobre Granada—El General Paredes restablecido de su penosa enfermedad y habiendo recibido el grueso del ejército, anuncia bajo su mas estricta responsabilidad, que iba á atacar con vigor al enemigo.—No es la temeridad quien triunfa con frecuencia, sino el valor inteligente que economiza la propia sangre y asegura el éxito de los combates.—Es mas fácil criticar que ejecutar, y mucho mas en cuestiones guerreras.—Nosotros no extrañamos que la impaciencia de algunos estratégicos de larga vista censure hoy.—¿No se criticaba amargamente la lentitud y las operaciones de los ilustres Generales que triunfaron en Sebastopol?—¿Cuántas batallas se ganaría en dos minutos, si los zóilos modernos las dirigieran!—Solo es sensible para ellos que las batallas no se dan caecarcando sobre una mesa y un papel con solo un poco de tinta, una pluma punzante y algo en la cabeza de aquello que arrojan las chimeneas.

En cuanto á nuestro ejército expedicionario todo se prepara con esmero: lo muy fatal del invierno ha impedido, como era necesario, activar su salida y operaciones. Los víveres y recursos de diversa especie se sitúan en los puntos en que serán convenientes, y todo se prepara para que el ejército no sufra privaciones y marche lo mas cómodamente posible.—El pueblo ha contestado en todas las provincias al llamamiento del Gobierno, y solo en Cartago se presentaron el Domingo 1,300 soldados listos á emprender la marcha.—Todo debemos esperar del valor y patriotismo de nuestros conciudadanos.—En cuanto á los veteranos y oficiales superiores deseamos que no se emitan juicios espumosos que tras de ofensivos son injustos é intempestivos.—Su consigna es obedecer las órdenes del Gobierno y nada mas. ¿Han faltado á ella?—No pocos ostentan aun abiertas honrosas heridas, y todos estan prontos á volver al combate en defensa del honor y la independencia nacional.—Resuene la voz de sus jefes y sus hechos contestarán con solidez á las inaceas palabras de algunos.

La contribucion voluntaria sigue cobrándose, así mismo como la señalada por el Gobierno á solo las personas pudientes.

Han llegado unos veinte desertores de Walker á Punta-renas que se desvandarón en la accion del 12. Afirman que en esa accion

se vió muy en peligro de sucumbir personalmente y que uno de sus *Jenerales* mas expertos murió en la refriega. Aseguran tambien que un número crecido de desertores los seguia por la montaña de Nicaragua con direccion á Liberia.—Muchos de estos hombres arastrados por la fuerza ó la pobreza á las filas del bandido de la Sonora y Nicaragua, huyen cuando pueden de su lado, y prefieren venir á Costa-rica. Temen que la venganza de los muy ofendidos nicaragüenses no les dé cuartel ni perdon, y se dirigen mas confiados á pedir un asilo en nuestras poblaciones. Todos los que vengan pacíficamente le tendrán, pero si á favor de esta benevolencia quisieran abusar, si espías ó traidores infames se introdujeran entre nosotros, bien pueden vivir persuadidos que la misma mano que hoy les abre una puerta hospitalaria les castigará terriblemente sin atender mas que á la justicia y la seguridad de la República.

LEJITIMACION DE EXTRANJEROS.

Los Señores Redactores del periódico alemán que se publica en esta Ciudad nos han comunicado el siguiente artículo.—Es una aprobacion de la medida ordenada por el Gobierno para el ingreso de los extranjeros que llegan de Nicaragua desertores de Walker—y una excitacion á sus connacionales para que sean siempre respetuosos á las leyes del pais que les ofrece franca hospitalidad. Tales principios son muy honrosos y creemos que por consideracion á sí mismos, á la nacion, y al Gobierno no se desviarán jamas de tan digna senda los muchos laboriosos alemanes residentes en Costa-rica.

“El Gobierno de Costa-rica ha ordenado á las autoridades locales que examinen las circunstancias de los individuos que arriban de Nicaragua y no permitan su residencia sino á los que acrediten buena conducta y se hallen en estado de ganar su subsistencia por medio de una ocupacion útil.

Muy acertada es tal resolucion y nosotros debemos elogiarla aun por nuestro propio interes. Toda sociedad política, cualquiera que sea, tiene y usa del derecho que compete aun al mas infeliz padre de familia, de examinar, sin perjuicio de la hospitalidad, á los que se introduzcan en su casa, y admitir tan solo á los que no vivan á costa de los demas, á los que se sometan y conformen á sus leyes y no se opongan á sus principios y tendencias constitutivas. Aun mas imprescriptible es el ejercicio de este derecho, cuando, como sucede aquí, los forasteros llegan de un pais donde existen tantos enemigos con quienes se hallan en guerra abierta; cuando en su mayoría son fujitivos sin recursos ni garantías, y aun muy mas cuando han pertenecido á un ejército de advenedizos mercenarios que si bien puede componerse en su mitad de hombres buenos, pero desvalidos y engañados, en su otra mitad es seguro que aun su parte mas selecta es de caballeros de industria y vagamundos.

Atendiendo á la credulidad de nuestros con-

nacionales y al abuso que suele hacerse de ellos en los Estados Unidos, tenemos justo motivo para suponer que la mayoría de los alemanes y suizos que han venido de Nicaragua pertenecen en general á la primera clase, y la experiencia nos lo vá confirmando.—Tan razonables causas prueban que no tenemos el mas leve fundamento de quejarnos de una medida justa, prudente é imperiosa, tan conforme al derecho y á las circunstancias actuales.—Por el contrario, conviene mucho á nuestros bien entendidos intereses el que alejen y aun arranquen de nuestra sociedad miembros inútiles ó nocivos, evitando así el que por ellos queden los buenos y útiles comprometidos á los ojos de toda la nacion.

El hombre que se mantiene por una decorosa actividad, se enriquece á sí mismo y al pais en que habita: el que obedece, el que acata las leyes, tambien á su vez conserva el derecho de gozar de su proteccion absoluta; pero así como exijimos ante todo, de cualquiera Gobierno del mundo, la observancia mas perfecta de la ley, sin escepcion de personas, así debe ser un punto de honor y de justicia para nosotros dar un ejemplo de respeto y fidelidad á esa ley.—Sin ley no hay libertad verdadera: la ilegalidad, la arbitrariedad, bien emanen de arriba ó de abajo, conducen siempre á la mas terrible tiranía.”

(Gaceta Alemana de San José.)

EXTERIOR.

EXTRACTOS Y DOCUMENTOS.

REPUBLICA DE LA NUEVA GRANADA.

SECRETARIA DE ESTADO DEL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES.

Circular N. 18.—Bogotá, 4 de Setiembre, 1856.

A los Señores Cónsules y Vice-cónsules de la República en el extranjero.

La votacion directa para la eleccion del Presidente que deberá posesionarse el dia 1.º de abril de 1857, tuvo lugar en esta capital con admirable órden el 31 de agosto, no obstante el ardoroso interes de los diferentes partidos eleccionarios en favor de sus respectivos candidatos; y de las noticias recibidas hasta ahora de las provincias aparece que, con escepcion del distrito de Ambalema en que ocurrieron algunas desgracias, pasó en todas partes aquel dia crítico sin novedad. No hay razon para temer que, en lo jeneral, no haya acontecido lo mismo en el resto de nuestro territorio.

El 19 se habia separado del Despacho de la Secretaría de Gobierno el Señor Jaramillo: le reemplazó el Jeneral José María Ortega, Senador por Bogotá.

Ha sido promulgada como ley, á virtud del caje de las ratificaciones, y publicado en la Gaceta Oficial del 14 de agosto, la Convencion consular ajustada con Chile en 1853. Conforme á su artículo 18, los Cónsules granadinos prestarán á las personas, buques y propiedades de aquella Republica igual proteccion que á las de esta, á falta de Cónsul chileno, estando convenida la reciprocidad.

En cumplimiento de la ley del 25 de junio, se espidió por el Poder Ejecutivo en 1.º de agosto el Código de aduanas que ha empezado á rejir en los puertos francos desde el dia 1.º del presente mes, y que en las demas de la República se observará desde 1.º de Enero de 1857. Aun dicho Código está inserto en la Gaceta del 1.º, y se le circulará ademas muy pronto en edicion separada junto con la tarifa ó arancel revisado de los derechos de importacion, creo conveniente copiar aquí seis de sus artículos, que confieren atribuciones á los Cónsules con derecho

á indemnizacion de gastos y á los honorarios legales.

“Art. 23. Todo Capitan ó Sobrecargo de un buque que deba cargar en puerto extranjero, con destino á los puertos nacionales, deberá presentar por duplicado al Ajente consular de la República un manifiesto por mayor del cargamento, espresando en él la clase, nombre, porte y bandera del buque, y el nombre del cargador, el puerto nacional á donde se dirige, las marcas, números, número y descripción de cada bulto, y el nombre del consignatario ó consignatarios á quienes vá dirigido el cargamento.

“Art. 24. El Ajente consular tomará razon del manifiesto en un libro ó registro que abrirá con este objeto; y despues de haberse cerciorado, en lo posible, de la verdad y exactitud de todos y cada uno de sus pormenores, pondrá de ellos constancia, por medio de una certificación jurada, en uno de los dos ejemplares que ha debido presentarle el Capitan conforme el artículo precedente.

“Art. 25. Estendida la certificación, el Ajente consular devolverá al Capitan ó Sobrecargo el ejemplar que la contenga, pudiendo exigir ántes de la devolucion el honorario correspondiente.

“Art. 26. Los Agentes consulares á que se refieren los artículos anteriores, aprovecharán la primera oportunidad que ocurra, despues del despacho de los buques destinados á los puertos de la República, para enviar á las aduanas de la importacion (al respectivo Administrador) el duplicado de los manifiestos, con todas las demas noticias que crean convenientes.

“Art. 27. A falta de Agentes consulares de la República, los capitanes presentarán el manifiesto y procurarán que sea certificado por el Ajente consular de una nacion amiga; y en defecto de este, tomarán la certificación de tres comerciantes con casa abierta en el puerto de la carga, y en este caso harán que las firmas de estos comerciantes sean autenticadas, en debida forma, por la respectiva autoridad local.

“Art. 231. Los Agentes consulares de la República residentes en Lóndres, Havre, Burdeos, Marsella, Liverpool, Jénova, Hamburgo, Bremen, Nueva York, Kingston, Santomas y Curazao enviarán cada seis meses á la Secretaría de Hacienda, por conducto de la de Relaciones Exteriores, las noticias siguientes:

“1.^ª Noticia de los buques mercantes que hayan salido en el semestre con destino á los puertos de la República, espresando el nombre de cada buque, su nacionalidad y porte, el nombre de su Capitan y un dato lo mas esacto posible de la naturaleza y valor de su carga y de las casas mercantiles á que salieron consignados.

“2.^ª Noticia de las importaciones hechas en los respectivos puertos de artículos originarios de la Nueva Granada, con los demas pormenores que se acaban de mencionar respecto de las esportaciones.

“3.^ª Noticia de los precios corrientes de los mismos artículos, y en especial de la quina, el tabaco, el palo mora, brasil y brasilete, el caucho y el algodón; y

“4.^ª Todas las demas que puedan servir, á juicio de los Agentes consulares, para la formacion de la estadística mercantil de la República.”

Llamo al mismo tiempo la atención de los Señores Cónsules y Vice-cónsules ácia el artículo 34; les advierto que el 111 ha sido reformado por disposicion que se encuentra en la Gaceta de hoy; y les recomiendo la publicacion del artículo 119 que contiene la lista de los efectos

y manufacturas libres de derechos de importacion en los puertos de Nueva Granada.

La Gaceta del 26 de agosto contiene un decreto dictado por la Secretaría de Hacienda, y derogatorio de los anteriores, sobre enajenacion y arrendamiento de tierras baldías: y la de hoy el que reglamenta el servicio de los correos nacionales.

Tengo el honor de suscribirme, del Señor Cónsul ó Vice-cónsul á quien vá dirigida la presente circular su muy atentado servidor.

Lino de Pombo.

ESTADOS UNIDOS.

FILIBUSTERISMO.

Aunque muy atrasada la relacion semi-histórica que vá á leerse no carece de interés, tanto mas cuanto es tomada de un periódico anglo-americano que ha dado sobradas pruebas de adhesion al filibusterismo parcial y jeneral, oficial y extraoficial.—Hela aquí.

“El viejo Galileo tenía razon. El mundo de vueltas. ¡Paso al General William Walker! Escuchemos nuestros lectores, para honor de la *“invasora soberania”!* Lean los maravillosos sucesos que vamos á referir, pues aun mas maravillosas cosas deberán seguirles.

Las asombrosas, sin par, y románticas hazañas del General William Walker en Nicaragua, segun nos las refieren las últimas noticias, nos han sujerido la idea de agrupar en pocas líneas los principales hechos históricos de los dos últimos años, que tienen relacion con el dicho General, con el Mayor Borland, y el Coronel Kinney, y el Coronel Fabens, y el Capitan Hollins, y el General Pierce, y el Coronel Parker H. French, y de recorrer rápidamente los sucesivos pasos que les han ido conduciendo hasta la última, desesperada, brillante, trascendental é inconcebible revolucion de los negocios de la América Central.

Dos años se cumplieron en el último mes de Octubre, desde que el entonces Coronel William Walker, con un bando de cincuenta y seis hombres, se hizo á la vela, en una goletita armada en guerra, del puerto de San Francisco, para la *caza mayor* de la conquista y americanizacion de aquellas desiertas provincias de Méjico, que andan conocidas con el nombre de baja California y de Sonora. Desembarcó en la península; peleó en reñidas batallas; consiguió sentar allí un pié; levantó impuestos para vivir sobre el pais; estableció un nuevo gobierno republicano anglosajon, con su correspondiente y completo consejo de ministros, elegido de entre sus cincuenta y seis secuaces; se proclamó á sí mismo Presidente y promulgó leyes y estatutos para su Administracion.

Hecho todo esto *en beneficio de la Península*, trasponiendo el Golfo pasó á Sonora y declaró que aquel departamento formaba parte íntegra de la República por él nuevamente creada. Pero sus glorias fueron transitorias y muy breves. Se le echaron encima los mejicanos y reducido ya su ejército á unos veinte hombres tuvo que retirarse, en febrero de 1854, al través de los vastos desiertos de Sonora en precipitada fuga, buscando asilo en la California superior. Llegó por fin á nuestros establecimientos con sola media docena de hombres de los primitivos cincuenta y seis. Los demas habian muerto en la guerra, ó habian sido fusilados por sediciosos ó desertores, ó habian perecido de hambre, de sed y de fatiga, durante su presurosa fuga por los desiertos de Sonora. Ya de regreso en San Francisco, el Coronel Walker fué arrestado y juzgado, acusándosele de que habia quebrantado las leyes de neutralidad; pero el tribunal le absolvió, quedando el hombre otra

vez como Adán y Eva, “con un mundo entero delante de sí para escojer en él una morada á su antojo.”

Por los mismos tiempos en que iba andando esta primera expedicion de Walker, andaba tambien un terrible bulle-bulle diplomático allá en Greytown en la América Central. El Mayor Solon Borland, que era allí entouces ministro enviado de los Estados Unidos, al bajar el San Juan en un vapor que regresaba á Nueva York, habia dispensado su proteccion al Capitan del mismo vapor, cuando este habia disparado un tiro á un habitante del pais llamado Antonio; y ademas, *en su carácter diplomático, merced al rifle que tenía en la mano*, habia impedido que arrestara al capitan una partida de hombres que habian salido de Greytown con este solo objeto. Llevó el mayor su imprudencia en la mañana siguiente hasta desembarcar y penetrar en el pueblo que andavo recorriendo; con lo cual principiaron los habitantes á amotinarse y á cercarle; pero él procuró y consiguió volver á su buque sin mas descalabro que el que acaso produjo una botella de whiskey que le arrojaron á las narices. Despues de esto se vino á Washington, y como contase allí todo el caso en la Casa Blanca, en Julio de 1854 el Capitan Hollins, mandando la corbeta de guerra *Cyane*, se dirigió á Greytown, y segun sus instrucciones y en vista de la opinion del Coronel Fabens, que era allí Cónsul de los Estados Unidos, bombardeó el pueblo, le incendió y le redujo á cenizas. El Presidente Pierce, en su mensaje de Diciembre de 1854, trató de justificar aquel acto, diciendo que con él se habia destruido “una madriguera de piratas y un campamento de salvajes”.

Uno ó dos meses despues de estos hechos, el Coronel H. L. Kinney, rico colono de Tejas, dado principalmente á la cria de ganados, escribió desde Washington una carta al Coronel William Walker, que se hallaba en aquella época en California, solicitando su cooperacion para el gran proyecto de la americanizacion de Nicaragua y de los vastos territorios adyacentes abandonados. Cuando el Coronel Walker hubo recibido esta carta, aunque no para favorecer las miras de quien la escribió, puso manos á la obra, y en breve equipó y armó en guerra una goletita, y con otros cincuenta y seis secuaces, hombres de arrojo y “de armas tomar,” se hizo á la vela desde San Francisco para su nuevo campo de gloria en busca de las fértiles tierras de Nicaragua.

En esto preséntase en Washington, se examina, se discute y se aprueba por el gabinete el gran plan de colonizacion del Pacífico del Coronel Kinney. Se pinta á este como socio activo del Senador Cooper, de C. Cushing, de Cost Johnson y Compañia y de los demas compradores de los treinta y seis millones de acres de tierra en Mosquitos, que es la tierra mas rica y fértil de todo el orbe. Pero mientras sigue la discusion del proyecto semipacífico, semibelicoso del Coronel Kinney, alármanse la Compañia Accesoria de Tránsito de Nicaragua por miedo de que sufran sus intereses en la revolucion que se proyecta, y en vista de ello, el Coronel White y el Sr. Marcoleta, abren los ojos á Marcy, descubriéndole los peligros de esta maquinacion, en que viene envuelta una invasion filibustera en un pais con el cual estan en paz los Estados Unidos.

La administracion, por supuesto, al oír estas cosas cambia de frente y principia á tirar á degüello al Coronel Kinney. Le forma proceso á él y á Fabens, que acierta á hallarse por acá, y les bloquea la *escuadra emigrante* en el rio del Este de Nueva York. Fabens huye y se dirige á Greytown, y al llegar se encuentra con que ha cesado de ser Cónsul de los Estados Unidos. Tambien Kinney consigue escaparse, y abordo de una goletita, con veinte y seis hombres de rompe y

enga, resuelve ir á plantar en Nicaragua el nidial de su República Anglosajona, á todo trance y salga lo que saliere. Naufraga en los arrecifes de las Antillas; pero habiendo logrado salvar su vida y la de sus hombres entra con ellos en el vapor inglés y llegan por fin á Greytown. El pueblo le recibe como á otro Colon, á otro Jackson, ó á otro Bolívar. Le da la mano para que se haga fabricar una casa del mejor pino blanco del país, con su galería y su piso alto, y con los adornos y muebles de moda mas aristocrática que allí pueden adquirirse. Despues de lo cual "el campamento de salvajes" de Mr. Pierce nombra al Coronel Kinney Gobernador de Greytown y de sus cercanías, y él abre sus libros de Registro para el repartimiento de sus tierras de Mosquitia entre los colonos que han de cultivarlas, y se sienta, y fuma su tabaco, y reflexiona, y allá en su imaginación contempla la hermosa perspectiva que se abre antes sus ojos.

Entretanto y por la parte del mar Pacífico, invade el Coronel Walker con sus cincuenta y seis hombres las tierras de Nicaragua, y despues de algunas reñidas batallas, en que asombra á los habitantes del país con lo cartero de los tiros del rifle mortal americano, logra, merced á los continuos refuerzos que recibe de California, tener á raya á todos sus contrarios, y establecer un Gobierno tal que enteramente acomoda á sus deseos. Hace al Coronel Parker H. French, uno de sus socios, su Ministro de Hacienda, y luego le promueve al delicado y espinoso cargo de enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Nicaragua cerca de los Estados Unidos. Mas por una coincidencia sobremañera notable, llega á Nueva York el Plenipotenciario French cabalmente en el mismo día en que el Fiscal General de Distrito de los Estados Unidos, Mr. Mc'Keon, publica su proclama, y en ella anuncia que sospecha el Presidente que algo hay de filibusterismo en lo de Nicaragua, y que, por consiguiente, los buenos ciudadanos deben estar alerta y no mezclarse con los filibusteros trastornadores de la paz pública.

En resumen, ello es que el antes Coronel y ahora General Walker *se ha hecho en Nicaragua el gallo del gallinero*; que el Coronel Kinney está á merced de él y debe retirarse de sus tierras de Mosquitos, ó partí las con el nuevo General Presidente; que el Mayor Borland se ha retirado disgustado á Arkansas y se ha hecho Know-nothing; que el Coronel Fabens parece ser como una especie de mediador entre Walker y los habitantes del país; y que á todo esto el Coronel Parker ha venido á dar cuenta de los progresos de por allá, en calidad de Enviado del Gobierno de Walker cerca del nuestro.

Bien sabido es lo que despues ha sucedido: que mil hechos mas escandalosos se han ejecutado por ciudadanos de los Estados Unidos, con mengua de su dignidad, de las leyes, de toda justicia y derecho, y en infinito é infame agravio y perjuicio de los Centro-Americanos.

PERU Y ECUADOR.

LOS PRESIDENTES DE DERECHO DIVINO.

No solo hay en el mundo reyes destronados que algua títulos emanados de Dios para reclamar la posesion del cetro. Tambien hay Presidentes espulsados que invocan iguales títulos para volver á sentarse en la silla del poder.

Así como los primeros, aunque se vean desconocidos por la nacion y completamente olvidados por la fortuna, exclaman Reios de orgullo—"mi reino", así los segundos, tras de las mas crueles derrotas y en medio del desamparo del destierro, no cesan de repetir—"mi Presidencia."

No parece sino que la carga del mando, de

por sí tan pesada, que es capaz de abrumar á los que la llevan por algun tiempo y con alguna honradez, fuese tan liviana y placentera para esta clase de Presidentes, que cuando dejan de sentirla sobre sus hombros, la lloran como un bien perdido. Diríase, al verlos tan empeñados en recobrar el poder, que su ejercicio tiene para ellos el secreto de mil satisfacciones y de mil venturas; y como de decir esto á reconocer que mueve sus deseos un sentimiento de egoísmo, media tan corta distancia, el espíritu público no vacila en declarar á los Presidentes de derecho divino como los menos á propósito para labrar la suerte de las naciones, porque esta tarea solo pertenece al desinterés y á la abnegacion.

Con efecto, la abnegacion por el bien público es de tal naturaleza, que cuando su objeto es incompatible con las aspiraciones personales, se da muerte á estas aspiraciones, y cuando se halla en los brazos del enemigo, en ellos se va á buscar. Es de tal naturaleza, que presta valor al mandatario desposeído para ver fabricar por ajena mano la estatua de la gloria sobre el pedestal por la suya colocado, y ensancha su ánimo con todo el aliento de la justicia para tributársela á las buenas obras de su afortunado sucesor.

Así se comprende la república; así se concibe el engrandecimiento de los países de América. El día en que todos nuestros hombres de Estado estén persuadidos de que no tienen patrimonio ninguno en la causa pública, sino que viven personalmente subordinados á las exigencias que esa causa determina, y sepan servilas desde el fondo del infortunio con la misma fé con que la han servido desde las alturas de la prosperidad, ese día será el último de nuestras desgracias, porque será el primero de la paz. Por el contrario mientras lo que ellos llaman patriotismo se halle en estrecho consorcio con el favor de la fortuna, de tal manera que cuando este se separa, aquel desmaya y se convierte en despecho, la ventura americana vagará á merced de la discordia.

Mientras que así se piense, lo que ahora está haciendo el jeneral Echenique, tendrán que hacerlo tantos otros mandatarios como han sido despojados del gobierno en las repúblicas de la América, si es que despojo puede llamarse la pérdida de un mando transitorio.

Porque no es un derecho de por vida el que se adquiere por la elevacion á la Presidencia. Si así fuese, todavia podrian escusarse esos reclamos á mano armada. Los sacrificios que se ponen á contribucion de una empresa semejante, serian en tal caso compensados por una adquisicion duradera.

Pero lo que se reclama por los Presidentes empecinados, no es el corto lapso de tiempo que les falta para completar su periodo. El jeneral Echenique, por ejemplo, le cobra al Perú un par de años que le quedan por gobernar, si es que se le descuenta el año y medio que ha empleado en viajes fuera de aquel país y todo el demas tiempo que gaste en organizar la expedicion que proyecta.

¿Y por esos dos años son tantos desvelos y tantos compromisos, incluso el que le cuesta a jeneral Echenique la ofensa hecha á la hospitalidad de Chile y al respecto debido á su Gobierno?

El único medio de engrandecer la empresa para atenuar la amargura de estas consideraciones, sería ofrecer un término mayor á la duracion del gobierno que se propone recobrar al jeneral Echenique; y como esto no puede hacerse sin que este Presidente estienda su derecho hasta mas allá de los límites que le ha fijado la ley, siempre resulta que la expedicion que

se está armando se dirige á proteger las ambiciones de un hombre. (*)

Si de esto se trata, y no puede tratarse de otra cosa, bien haría el jeneral Echenique en asociarse á Flores y otros personajes, que no le costaría mucho hallar recorriendo las emigraciones. Pero que no elija á Chile para punto de reunion, porque la nuestra no es tierra de filibusteros.

No lo estrañe, en la hora presente, la idea que de Chile ha podido formarse en tiempos pasados, y en mejores tiempos para el jeneral Echenique. Si cuando se hallaba al frente del Gobierno del Perú y se veia agredido por una revolucion armada, encontró en Chile una voz amiga que respondía á sus deseos y á sus intenciones, ahora que la revolucion se ha convertido en gobierno y el jeneral Echenique en revolucionario, no espere de esa voz mas que acentos los mas ingratos. El mismo principio que el jeneral Echenique se complacia entónces de ver proclamado en Chile, es el que ahora seguramente lo mortifica y está próximo á contrastarlo.

No lo estrañe nuestro huésped. Así procede la nacion que no sabe mirar en los individuos el interés personal que los afecta, sino la causa á que sirven y la bandera que levantan.

(Del Diario de Valparaiso.)

Miscelanea.

Bancos en los Estados Unidos.—Segun los últimos datos estadísticos, hay en los Estados Unidos sobre 1,400 bancos. De ellos hay 1,025 en los Estados sin esclavitud, y los 375 restantes en los del Sur. El Estado de Nueva York cuenta 346, con un capital de \$98,000,000 y solamente en la ciudad de Nueva York hay 56 bancos. El capital que representan los 375 bancos del Sur asciende á \$ 107,628,253 mientras que el Norte tiene en los suyos un capital de \$ 234,464,825.

Mengua en la cosecha del tabaco.—Las noticias del Oeste (Estados Unidos) relativas á la actual cosecha del tabaco son desconsoladoras. El Sun de Baltimore dice que en algunos puntos del Oeste la cosecha será mediana, y que en Virginia será muy pequeña. La Gaceta de Malburo asegura que en Marylandia será este año mucho menor que la del pasado, y que en algunos otros puntos no se recogerá ni la mitad que otros años.

El algodón en los Estados Unidos.—Las cuatro primeras balas de algodón que se exportaron de los Estados Unidos fueron llevadas á Liverpool en 1785, y decomisadas por aquella aduana suponiendo que eran de contrabando, pues no creian que el algodón pudiese cosecharse en este país. Desde entonces el cultivo de este producto tomó tal incremento que en 1860 se cosecharon unas 40,000 balas, avaluadas en tres millones de pesos, y creció su producto de tal modo que en 1855 se han cosechado 3,527,845 balas, que tasadas por término medio á \$ 45 cada una, dan un total de \$ 158,763,025. De ellas se han enviado á Europa 2,946,261, consumiendo la Gran Bretaña solamente unos 2,000,000.

La enfermedad de la época.—El Siècle del 11 dice: "Ayer hizo constar la autoridad seis suicidios ó "tentativas de suicidio en Paris." Y cuántos mas habria en ese día, añadimos nosotros, que no pudo entonces conocer la autoridad? Está visto que la suicidomanía es la mas terrible enfermedad de este siglo.

(*) Sabidos son ya los resultados de tal expedicion. El jeneral Echenique intentó en vano mover á los pueblos peruanos desde Chile; salió con jente en un vapor que armó á propósito, y despues de dar un paseo por el mar volvió á los 9 dias sin hacer nada.—Y es lo mejor que pudo hacer.

BOLETIN OFICIAL.

Se publica los
Miércoles y Sábados

San José, Noviembre 29 de 1856.

Subscripcion
Por un año, 12 rs.

CONTENIDO.

OFICIAL.

CIRCULAR al Intendente para el abasto de carne.

NO OFICIAL.

INTERIOR.—Correo del ejército.—Gobernadores Provinciales.—Subscripcion voluntaria para la guerra.—Carretera nacional.
EXTERIOR.—Extractos y documentos
Aranceles judiciales.
AVISO.—Movimiento marítimo.

OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA Y GUERRA.

N. 1059.

Palacio Nacional San José, Nbr. 24 de 1856.

Señor Intendente Jeneral.

A consecuencia de los remates efectuados para el abasto de la carne, se han cometido abusos que el Gobierno tiene el imperioso deber de cortar.

Desde el 15 del próximo Diciembre no se rematará el abasto en ninguna persona. Todas las que quieran expender carne podrán hacerlo, sujetándose en todo lo demás á las providencias dictadas en el Decreto n.º 8 de 30 de Octubre próximo pasado, y pagando previamente la subvencion de guerra establecida y demas impuestos.

La competencia es la única que puede evitar los excesos cometidos en el expendio de un artículo de primera necesidad, impulsando la abundancia, y por consiguiente la baratura y mejoría en la especie.

Para evitar fraudes y nuevos abusos se expedirán órdenes terminantes á los Gobernadores, para que por medio de celadores especiales se vijilen en las ciudades y barrios todas las matanzas públicas y privadas.

Estando el abasto de carne rematado por cuatro meses en la Provincia de Alajuela, deberá seguir hasta la fecha de la terminacion del contrato efectuado entre el rematario y esa Intendencia.

Esto ha resuelto S. E. y lo comunico á U. para su cumplimiento y publicidad.

Dios guarde á U.

ESCALANTE.

NO OFICIAL.

CORREO DEL EJERCITO.

Tenemos cartas de Liberia hasta el 26.—Nada nuevo se sabe de la frontera.—Reproducimos el con-

tenido del Boletín extraordinario publicado antes de ayer.—Es lo único que con certeza se nos ha comunicado por diversos y seguros conductos.

“El Jeneral Cañas escribe desde Rivas el 20 del presente.—En la accion del 12 Walker tuvo 27 heridos y 14 muertos.—Don M. Cárdenas ha sido nombrado Prefecto de Rivas.—El Jeneral Jerez y su division continuan á las órdenes del Jeneral Cañas.—Walker, con la superioridad que le dan los vapores, dejó á la Virjen el 14 y el 15 atacó á Belloso en Masaya con estrema furia, quemando la Iglesia de San Sebastian y algunas casas.—Esto ha indignado mas á los pueblos.—El 16 perdió Walker toda su remonta y dos cañones, sufriendo muchas pérdidas en su jente. El 18 aun continuaba el combate, pero todos presajian el triunfo de los aliados.—2000 soldados de línea estaban en Masaya á las órdenes de Belloso y habian sufrido muy pocas bajas causándole muchas al enemigo.—El 17 durmieron en Managua 800 guatemaltecos que atacarian en seguida á Walker por la retaguardia.—Belloso anuncia como infalible su victoria. El 20 se creia que sería tomada Granada, quedando tambien asegurado el camino del Tránsito.”

GOBERNADORES PROVINCIALES.

En todas las épocas las funciones de los gobernadores son importantes y delicadas.—Como encargados del Poder Ejecutivo en su jurisdiccion son muchas sus tareas, muchísimo lo que pueden influir en el bien ó el mal de sus gobernados. Figurémonos por un instante el Presidente mas activo, mas inteligente, mas empeñado en hacer la felicidad de sus compatriotas, pero que tiene la fatalidad de no contar en cada una y todas las provincias con gobernadores que ejecuten sus órdenes con celeridad y acierto—¿qué podria hacer? Nada. A mas, nuestros gobernadores políticos son tambien Presidentes natos de las municipalidades, y ¿cuanto no pueden contribuir al afianzamiento, utilidad y alteza de esta institucion, base de la libertad republicana y del desarrollo especial de cada pueblo? Seriamos demasiado estensos si hubieramos de enumerar todos los cargos que les estan encomendados, pero estamos persuadidos que en su esfera cada uno puede hacer tanto ó mas por la prosperidad de su provincia relativamente que el mismo Poder Ejecutivo por la nacion. Tan grave juz-

gamos su destino y tan imperiosa la necesidad de que secunden con celo las resoluciones superiores. Limitándonos á nuestro objeto diremos que los Sres. Gobernadores de las provincias estan hoy dando una prueba evidente de su interes en bien de la patria, todos se esmeran en desempeñar las órdenes que se les dirijen con la mayor fidelidad y prontitud.—Esto bien merece publicarse.—En la situacion especial en que nos hallamos nada seria mas perjudicial que la inercia y torpeza de las autoridades locales El Gobierno se veria obligado á castigar severamente cualquier descuido, y la sociedad, que hoy vigila mas que nunca interesada en los actos del poder, lanzaria sus anatemas contra aquellos Gobernadores y autoridades subalternas que pudiendo cooperar á la salvacion nacional se convirtieran en remoras y obstáculos tan perniciosos como criminales.

CORREO DE EUROPA.

De extrañarse es que el paquete no haya llegado hasta la fecha. Se espera en Puntarenas de un momento á otro. El correo anunciado para mañana, no saldrá ya hasta que se fije la salida del paquete mensual, para que vaya reunida toda la correspondencia.

SUSCRICION VOLUNTARIA

PARA LA GUERRA CONTRA LOS FILIBUSTEROS.

Esta contribucion tan espontáneamente ofrecida por los pueblos sigue aumentando y haciéndose efectiva. Ademas de las fuertes sumas de que hemos hecho mencion en los números anteriores, se presentan ahora muchas pequeñas, pero cuyas listas no hemos podido reunir. Aldeas reducidísimas, pueblos insignificantes, se empeñan tambien en facilitar generosamente sus recursos al Gobierno. El entusiasmo no disminuye, el tiempo se despeja con la aparicion del verano, y ha llegado el instante de obrar decisivamente por nuestra parte.

He aquí algunas de las listas que se nos han facilitado, pudiéndose ver en los números anteriores otras mas interesantes.

SAN JOSE.

Continuacion de la lista de contribuyentes voluntarios de esta Ciudad.

	ESPECIE.—DINERO.
José Alvarado (café) Qs.	5
Sta. Trinidad Gutierrez.	17
Sta. Brigida Reyes	17
José Maria Perez	10
José Castro (café)	8
Juan Zamora	50
Hdefonso Guevara (un caballo)	"
Atanasio Mena (café)	10
Don Luz Blanco (café)	25
Vicente Cervantes	17
Braulio Carmona (café)	5
José Maria Vargas	25
el servicio de diez mulas y el de dos yuntas de buques con sus carretas.	

ALAJUELA.

Contribucion voluntaria de algunos vecinos de la Provincia de Alajuela. (Continúa.)

	ESPECIE.—DINERO.
Cármén Jimenez. (un caballo)	"
Henrique Martínez	20
José M. Barquero (en víveres.)	25
Ubaldo Arrieta (en id.)	10
Ambrosio Arias.	30
Fernando Arrieta (en víveres)	12
Pedro é Ignacio Gonzalez	34
Rafael Murillo	25
Juan Moreira	10
Juan Ramirez (un buey gordo)	"
José Jimenez	20
Gregorio Ugalde (un buey gordo)	"
Bernabe Gonzalez (ganado y vívs)	50
Ramon Rivera.	10
Higinio Castro (en víveres)	6
Francisco Martinez	10
Juan Manuel Soto	15
Pedro Alvarez	25
Casimiro Picado (una vaquilla)	"
José Dionisio Conejo (víveres)	20
Pedro Salas (un buey gordo)	"
Juan Zamora (un novillo)	"
Francisco Campos (una res)	"
J. Paulino Soto (una id.)	"
Liberato Perez	10
Estevan Araya	15
José Manuel Barrantes	25
Juan C. Espinosa u a fga. de maiz y otra de frisoles	
Lorenzo Alfaro (víveres)	17
Julian Arroyo (una res)	5
Ramon Campos	20

SANTO DOMINGO.

	ESPECIES.—DINERO
Froilan Arce	25
Jesus Sanchez	25
Pio Arce	10
Ramon Villalobos (café)	1 ql.
Juan A. Rodriguez (maiz)	1 fanega
Salvador Ocampo	25
Manuel A. Vargas	3
Diego Bolaños	5
Pedro Leon	5
Juan José Ocampo	3
Maximiliano Salazar	5
Felix Arce	3
Ramon Zamora	10
Manuel Moje	4 2
Felipe Zamora	10
Bernevé Zamora	5
Ramon Villalobos	10
Melchor Zamora	8 4
Manuel M. Bolaños	4
José Maria Bolaños	4
Manuel Rodriguez	4
Juan Salas	17
Celedonio Asofeifa	3
Manuel Bolaño	5
Pedro S. Rodriguez	5
José Rojas	3
Espíritu Sto. Campos	10
Joaquín Ocampo	15
Casimiro Zamora	7
Manuel M. Villalobos	5
Joaquín Zamora	7
Manuel Zamora	5
Ignacio Villalobos	4
Benito Hernandez	3
Pedro Arce	4 2
Pedro Villalobos	5
José Ulate	2
Anselmo Elizondo	2
Joaquín Morales	3
Ramon Asofeifa	4

Nicolas Villalobos	"	4
José M. Rodriguez	"	2
Rosario Valero	"	2
Diego Chaves	"	2
Cecilo Zamora	"	5
Remigio Villalobos	"	4
Camilo Sanchez	"	2
Juan M. Sanchez. (café)	2 arrobas	"
Victorio Zuñiga	"	1 4
Juan Gonzalez	"	4
Pedrito Bolaños	"	6
Fermin Chacon	"	5
Juan Argüello	"	3
Manuel Vargas	"	2
Vicente Gonzalez	"	10
Antonio Chacon	"	3
Ramon Gonzalez	"	3
Eugenio Carrillo	"	5
Ramon Arce	"	5
Atanasio Esquivel	"	5
Santana Chacon	"	1 4
Nazario Villalobos	"	1 4
Juan Carrillo	"	2
José Rojas	"	2
Cruz Brenes	"	3
Pedro Bolaños	"	10
José Lobo	"	1
Jesus Vargas	"	4
Manuel Ramirez	"	3
Asuncion Leon	"	4
Ramon Jaral	"	3
Lorenzo Leon	"	2
Nicolas Rodriguez	"	2
José Maria Campero	"	5
Tomas Rodriguez	"	4
Manuel Bolaños	"	2
Antonio Sanchez	"	20
José Rodriguez	"	5
Dámaso Villalobos	"	2
Jesus Esquivel	"	6
Julian Ramirez	"	2

SAN JUAN

	CAFE.—DINERO.
P. D. J. Antonio Morales (café) á la primera orden Qs.	10
Felix Jimenez (café y din ^o)	10
Juan Rojas Sumbado	2
Evaristo Esquivel	10
J. de los Angeles Soto	1
Leon Torres	25
José Segura	3
José Salazar	8-4
Manuel Rodriguez	5
Andres Lobo	1
Yanuario Chacon	1
José Jimenez	2
Basilio Jimenez	1
Agustín Soto	5
Juan Valverde	1
Bernardino Bejarano	1
José Maria Marin	1
Jesus Murillo	1 1/2
Jesus Monestel	8
Trinidad Navarro	1
Domingo Araya	1
Concepcion Marin.	2
Juan Jimenez	4-2
Casimiro Rojas	5
José Maria Saborio	10
Escolástico Rivera	4-2
Bernardino Rojas	2-1
Mateo Segura	5
Agustín Acuña	10
Juan Rodriguez	1
Francisco Jimenez.	20
Manuel Rivera	20
José Maria Valenciano	8-4
Juan Rojas Vargas	1
Nicolas Rojas	5
Dolores Cervantes	1
Lorenzo Alvarado	1
Antonio Jimenez	1
Agapito Mata	10
P. D. Pedro Sandoval	20
Leon Vega	2-1
Manuel Villalobos	3
Segundo Soto	12
Pablo Quiros su persona y	5
Jesus Rodriguez	8-4
Casimiro Soto.	6
Felipe Valverde	1
Antonino Alpizar.	2
Felix Rojas (carmelo)	5
Roque Rodriguez	1
Estanislao Marin dos arrobas café	"
Santiago Campos (café y dinero)	1
Francisco Castro de Guadalupe, su persona y (café)	2
Manuel José Rodriguez	3

José Arguedas	"	1
Santana Mora	"	2-1
Mercedes Chacon	"	1
Julian Chaves	"	1
José Antonio Rojas.	"	3
José Cabrera	"	4
Santiago Araya	"	2
Juan José Soto	"	1
Ignacio Esquivel.	"	10
Manuel Duran	"	2-1
Juan Umaña su persona y	"	2
José Maria Castro	"	2-1
Julian Duran	"	2-1
Eusebio Rodriguez	"	1
Alejo Marin	"	2-1
Manuel Fernandez	"	2-1
Felipe Solano	"	1-1/2
Felix Rojas Alvarado	"	1
Andres Saborio	"	1
Jesus Soto	"	1
Norberto Mondragon	"	3-1
Francisco Quiros	"	1
Trinidad Quiros	"	4
Hermenegildo Soto	"	2
Cayetano Rodriguez	"	2-1
Vicente Jara	"	1
Pedro Rojas	"	1
Nicolas Vega	"	2-1
Ermin Salazar	"	-48
Manuel Granados.	"	5
Ramon Soto	"	5
Trinidad Estrada	"	10
Pedro Rivera	"	10
Pedro Porras.	"	2-1

SAN VICENTE.

P. D. Francisco Soto	5	"
José Blanco.	"	10
Leandro Quiros, su persona y	"	5
Eufasio Quesada su servicio y	1	"
Ramon Vargas	10	"
Rafael Huertas	"	25
Carlos Zuñiga	"	20
Ignacio Rodriguez	"	10
Felix Blanco.	1	"
Manuel Zuñiga	"	10
Claudio Fernandez	"	4
Gregorio Mendez	"	15
Timoteo Huertas	"	50
Guillermo Granados.	4	"
José Angel Barquero	"	3
Blas Murrillo	4	"
Manuel Solano	"	5
José Maria Zuñiga 2 arrobas café	"	"
José Alvarado	"	1
Concepcion Montero	"	4-2
Ponciano Zuñiga	"	2-1

LA UNION.

Los infraescritos vecinos de la villa de la Union, deseosos de asociar nuestros sentimientos á los que el patriotismo de las grandes poblaciones de la República ha manifestado respecto á la causa que actualmente defendemos contra los inicuos invasores de Centro-América, hemos determinado ofrecer al Gobierno las pequeñas sumas que lo corto de nuestros haberes nos permite, en la forma siguiente:

	CAFE.—DINERO,
P. D. José Maria Calvo	qq. " \$ 40
Alejo Ramirez	" 40
Ignacio Conejo	" 5
Rosa Conejo	" 3
Rafael Conejo	" 3
Martin Quesada	" 3
Julian Sanabria	" 30
Juan Conejo	" 3
Luz Conejo	" 8-4
Eugenio Obando	" 10
Nicolas Boza	" 4-2
George Calvo	" 3
Ilario Fonseca	" 8-4
Joaquín Quesada	" 8-4
Domingo Calderon	" 2
Jesus Acuña	" 4
Pilar Fonseca	" 4-2
Joaquín Flores (una vaca gorda)	" "
José Maria Boza	" 8-4
Luis Solis	" 10
Timoteo Conejo (una vaca gorda)	" "
Mercedes Andrade	" 2
Joaquín Villalobos	" 4-2
Juan Fonseca	" 5-2 1/2
Santos Boza	" 4-2
Florencio Sanabria	" 10
Gregorio Calvo	" 10
Luz Calvo	" 2-1
Pedro Astua	" 2-1

Pedro Astorga	6
Benito Coto	4-2
Felix Garita	2-1
Jesus Coto	8-4
Rafael Fernandez	5
Prudencio Mendez	3
Nicolas Vega	4-2
Nicolas Astorga	2
José Maria Villalobos	2-1
Nazario Solano	5
Teodilo Rodriguez	3
Señora Josefa Segura	2-1
Fernando Sanabria	20
Felipe Soto	2-1
Pedro Conejo	8-4
Francisco Rivas	2-1
José Villalobos	4
José Maria Ortega	2
Lucas Fonseca	2
Carlos Rodriguez	2-1
Señora Francisca Sanchez	1/2
Señora Maria de Jesus Conejo	1-1/2
Señora Bárbara Calvo	2-1
Francisco Alcazar	2
Juan Lizano	8-4
Cayetano Cervantes	4
Nicolas Fernandez	20
Evaristo Calderon	4-2
Agustin Paz	2-1
Nicolas Ramirez	20
Ramon Solano	4
Dolores Sarmiento	8-4
Felipe Salazar	4-2
Gabriel Padilla	4-2.

ESCASU.

ESPECIE.=DINERO

Presb. J. M. Hidalgo (en lo que pueda) 50 pesos.	„	„
Presb. Felipe Vargas	„	8 17
Nicolas Murillo	„	17
Manuel Moreira (en café) Qs. 5	„	„
Carmen Chaverri	„	10
Luis Delgado	„	5
Nicolas Marin	„	5
Leon Maria	„	5
J. Maria Delgado	„	3
Gregorio Marin	„	1
Pedro Bustamante	„	1
Vicente Rojas	„	5
Juan Torres	„	2
Manuel Mora	„	2
Antonio Maria Vargas	„	2
José Torres	„	2
Cristoval Leon	„	2
Pantaleon Mora	„	2
Hermenejildo Lopez	„	4-2
Carmel Madrigal	„	1
José Maria Mata	„	3
Eugenio Morales	„	1
Rafael Delgado	„	1
Venancio Delgado	„	1
Evaristo Herrera	„	1
Miguel Guillen	„	10
Julian Delgado	„	2
Nicolas Montoya	„	1
Lucas Mora	„	10
Juan J. Mora	„	5
Cárlos Herrera	„	1
Nicolas Herrera	„	1
Blas Porras	„	1
Ramon Saborio	„	1
José Maria Leon	„	1
Mercedes Barriento	„	1
Joaquín Rivera	„	1
Manuel Calvo	„	1

PACACA.

Excelentísimo Sr. Don Juan Rafael Mora
Presidente de la República.

Pacaca, Noviembre 27 de 1856.

Señor:

Convencidos los vecinos de este distrito de la imperiosa necesidad en que nos hallamos los Costarricenses de ayudar al Supremo Gobierno á arrojar del suelo Centro-americano á los salvajes filibusteros que lo han invadido con el fin de hacerse dueños del pais, aniquilando la raza que le habita, su religion, sus leyes y sus mas caros intereses; sin necesidad de excitacion alguna de autoridad ó persona de la capital del canton, á mas de ofrecer á V. E. nuestras personas, cooperamos con nuestra pequeñez á la grande obra de nuestra independencian con las cantidades siguientes.

ESPECIE.—DINERO.

P. D. Joaquín Zeledon	„	25-4
José M. Montero	„	20
Rafael Morales	„	25
Gerónimo Zamora	„	8-4

Santiago Rojas	„	5
Ciriaco Bermudez	„	10
Miguel Guerrero (una vaca gorda)	„	9
Mercedes Guerrero	„	4
Leonardo Parra idijena	„	5
Ponciano Cordero	„	2
Estévan Hernandez indij.	„	1
Mateo Sanchez id.	„	8-4
José Perez id. (una rs. gorda)	„	9
Mateo Montero	„	4-2
Salvador Alpizar	„	17
Pedro Mora	„	17
Nicolas Moreno	„	10
Jerónima Fernandez	„	8-4
Dionisio Zepedes	„	4-2
Salvador Zepedes	„	4-2
Pio Retana	„	17
Felix Valverde	„	4-2
Francisco Acuña	„	10
José Maria Gonzalez	„	1
Luis Gamboa	„	12
Ramon Salazar	„	10
Maria Alpizar	„	12
Antonio Salazar	„	17
Matias Salazar (mujer)	„	6
Timotea Zuñiga	„	6
Asuncion Jimenez	„	10
Jesus Hernandez	„	10
Gabriel Rojas	„	8-4
Francisco Meseñ	„	8-4
Pascual Perez (indijena)	„	1
Gerónimo Perez id	„	4-2
Doroteo Quiros id.	„	4-2
Gertrudis Guevara	„	6
Bernardo Jimenez	„	20
Buenaventura Alvarez	„	1
Manuel Borbon	„	2-1
Natividad Salazar	„	2-1
José Miguel Aguilar (una vaquilla)	„	5
Santiago Garita	„	2-1
Juan Maria Castro sus servicios	„	4-2

A mas de poner á disposicion de V. E. nuestras personas y esta corta ofrenda, tambien ofrecemos la pequeña fortuna que poseemos, la cual nada significará así como nuestra existencia, si consentimos en dejar que el filibusterismo nos imponga su ignominioso yugo.—(Siguen las firmas.) (Continuarán.)

CARRETERA NACIONAL.

El verano empieza y él es el mejor injeniero para nuestros caminos.—No obstante, la época del gran movimiento agrícola y comercial se acerca y el Gobierno ha dictado providencias para que en los meses próximos se dupliquen los trabajos de la carretera, para que se hagan lo mas fáciles y cómodas las comunicaciones. Aun durante el rigor de un invierno como ha muchos años no se habia sufrido, no se han dejado de efectuar algunas mejoras positivas.—Veanse en el camino de Cartago algunos trozos de calzada sólida y perfectamente hechos, lo mismo que en el que conduce de esta ciudad á Punta-Arenas.—Esta via va á recorrerse en su totalidad y los acarreadores del café la encontrarán limpia y espedita en cuanto empiecen sus viajes.

Los billetes del impuesto sobre la exportacion del café se expenden, como en los últimos años, en las Receptorias subalternas de San José, Heredia, Cartago y Alajuela.

Insertamos á continuacion el cuadro de los trabajos y gastos hechos en la carretera, durante el mes anterior, que presenta mensualmente el Superintendente.

ESTADO GENERAL DE LOS TRABAJOS Y GASTOS EFECTUADOS EN EL MES DE OCTUBRE EN LA CARRETERA NACIONAL.

OBRAS HECHAS EN ID.

GASTOS EN ID.

RECIBIDO EN EL MES.

<p>Véase el estado de 7 de Octubre. El caminero José Trinidad Blanco con cuatro peones ha permanecido todo el mes haciendo las reparaciones mas urgentes en dicha distancia. El caminero Luis Sols con seis peones construyó veintiocho varas de carretera á hizo varias reparaciones en aquella distancia. El caminero Ubaldó Mora con quince peones ha construido ciento setenta y seis varas de carretera con sus zanjias respectivas, ocupándose ademas parte de estos operarios de otros reparos en las inclinaciones de aquel trabajo. Cuesta la vara 23 reales. El caminero Hermenegildo Mueblin con seis peones construyó ciento treinta y seis varas de carretera, 66 varas en un punto y 70 en otro; dicho trabajo es bastante sólido y cuesta á 13 reales vara. El caminero Saturnino Acuña con veinticinco peones ha allanado cuatrocientas varas, dejándolas ya con el nivel correspondiente y en estado de ripiar. Cuesta la vara 4 reales. El caminero Miguel Alfaro con un peon se ha ocupado diez y ocho dias de este lado de dicho río, y los restantes Gregorio Esquivel. El id. Francisco Benavides con cuatro peones ha permanecido todo el mes cuidando del camino de en medio haciendo desagües, desmontando &c. El caminero Estévan Alfaro con dos peones ocupó de reparar aquella distancia haciendo desagües y desmontando las orillas del camino. Al Sr. Luis Hernandez satisficé dicha cantidad por trabajar con mezcla, de la mejor manera, cuatro casas de las seis situadas en el camino para los carreteros. Al Sr. Policarpo Rivera por diez faenas de cal y al Sr. Juan Meseñ por su conduccion á la Garita y boca del monte del Aguacate. Atenas de los 51 pesos por sueldo al barquero Sr. Manuel Arrieta y su ayudante, pagué 6 pesos 3 reales á los Sres. Agustin Pacheco y Damian Uroña por trabajo en la Barca. Vquí como en 50 pesos por cuenta del sueldo que devengo, diez y seis para bestia y alimacen y quince reales alubrado de un caminero. Al Sr. Ingles Walter por composicion de dos carreteras \$11 4 rs. A los Sres. Santos Zeledon y Andres Barbosa por construccion de dos ranchos para el Yoz y Torres. \$ 13 4. Al Sr. Simon Cuastro por cuatro tablones para dos puentes 8 pesos 4 reales, y 5 pesos 3 reales á varias personas por cuerdas para los mandadores.</p>	<p>\$ 90-7 50-3 73-1 1/2 567-7 230-4 226 33 77 44-4 75-3 10-6 57-3 67-7 43-3 1/2</p>	<p>Satisfechos á carreteros por deuda de Setiembre Cuadrilla de Tres Río al Fierro, tres planillas Id. de id. á Curritabat. Cuadrilla en el Yoz Id. en Torres Id. en el Virilla Id. en el Río-Grande. Id. en el Aguacate Id. en Sturthes Por composicion de cuatro casas dos recibos Valor y conduccion de cal Sueldo de barquero y gastos en la Barca. 3 id. Gastos de crales. Id. extraordinarios</p>	<p>Octubre 3. De la Admon. Pral. \$ 400. 10 id. id. 350. 17 id. id. 400. 24 id. id. 400. 31 id. id. 400. Enterados por D. Liborio Pinto el doble del costo que se hizo en abrir unas varas de zanja en su pertenencia Multas colectadas por los camineros Ubaldó Mora y Hermenegildo Mueblin comprobadas que Mueblin comprobadas por sus libros</p>	<p>\$ 1,958 Existencia para el corriente..... 293-7 IGUAL \$ 1,958</p>
---	--	---	---	--

NOTA.—Aunque aparecen invertidas en la carretera del Yoz 567 pesos 7 rs. existen allí preparadas para continuar el trabajo 70 carreteras de piedra, razon por que calculo, en dicho trabajo el costo de 23 reales vara. En el Virilla está incluido el gasto que se ha hecho en varios reparos en la calle de Laguzilla y en la carretera de este lado, quedando ademas mucha piedra preparada que se ha sacado del río con parte de la cuadrilla. Superintendencia general de caminos. San José, Noviembre 9 de 1856.—Florentino Zeledon.

VENEZUELA.

JURISPRUDENCIA.—ARANCELES JUDICIALES.

La sociedad debe justicia á sus miembros y con el objeto de cumplir este deber se han establecido los tribunales. Consecuencia de este principio es que la sociedad pague el sueldo de los jueces y demas empleados del orden judicial. Es, por consiguiente, injusto que se echen solo sobre los litigantes esos gastos. Así como del tesoro público se hacen las erogaciones necesarias para procurar ventajas á la agricultura, al comercio, á las artes, así tambien debieran salir de ahí los fondos necesarios para procurar el desagravio de los que se ven atacados en su honor, su vida y su hacienda. El establecimiento de los tribunales y demas medios con que se obliga á los hombres á respetar los derechos de los demas, es una institucion favorable así á los que litigan como á los que no se ven en la desagradable necesidad de hacerlo. Cuando la justicia es bien administrada, cuando se reprimen los delitos y se aseguran los intereses legítimos de todos, reina en la sociedad un sentimiento de seguridad, que bien merece que se hagan algunos gastos por conservarle. Por el contrario, cuando no existe esa administracion de justicia, se desarrolla una alarma bien penosa, que todos desean hacer desaparecer á toda costa. La alarma subiria de punto, si absolutamente no se tuviera ninguna institucion judicial. No hubiera tribunales, y todos se vieran amenazados en sus mas caros intereses. Y si todos sacan ventajas de esa institucion, no se nos alcanza por qué tan solo los litigantes hayan de soportar la carga del sostenimiento del poder judicial.

“La administracion de justicia, dice Say, parece que debe colocarse tambien en la clase de los gastos generales, aunque presente una proteccion ó una ventaja local. ¿Un tribunal de Burdeos que coje y juzga un malhechor, acaso no trabaja por la seguridad de toda la Francia?”

“En nuestro sentir, pues, no admite duda que el sistema de arancel judicial ó sea aquel que pone á cargo de los litigantes unicamente el pago de los honorarios de los jueces y demas funcionarios judiciales, es injusto y por demas oneroso. No se nos argulla con que el mismo argumento podría hacerse valer para hacer que los honorarios de los abogados tambien saliesen del tesoro público, puesto que los abogados pueden considerarse como auxiliares de la recta administracion de justicia. ¡Ojalá pudiera ser así! pero en esto habria no pequeños inconvenientes, habria peligro de que se inventasen pleitos con el único objeto de que algun abogado devengase del tesoro público honorarios que habrian de dividirse entre él y la parte cómplice en la invencion; y se abriria ancha puerta á un sin número de abusos. Los abogados de mala fé prolongarian los pleitos, multiplicarian sus diligencias con el único fin de estafar el tesoro público, sin que una parte interesada estuviese á la mira para evitar que se le formase una larga cuenta de pasos inútiles: acaso por el contrario la parte contribuiria á hacer subir las costas á una gran cantidad.

Siempre nos ha parecido chocante ver convertida en mostrador de tilichero la mesa de un juez, que deberia ser uno de los objetos mas dignos de veneracion y respeto. Indigno de un juez nos parece formar cuentas, verificar cobros, examinar el valor de la moneda, dar vuelta y ejercer todas las funciones de un tilichero. Esto desprestija sobre todo la autoridad y por lo mismo debiera abolirse.

“Pero estos son los menores inconvenientes del sistema, pues se halla espuesto á los mayores abusos. “El sueldo de los jueces dice Bentham, debe provenir únicamente del tesoro público, sin ningún otro objeto, ni multas, ni derecho al-

gano sobre las partes ni sobre ninguna de las operaciones judiciales. Toda excepcion á este principio, por leve que sea, directa ó indirecta, expone la integridad del juez ó su reputacion no menos preciosa que aquella. Si se le prohíbe recibir nada absolutamente de los individuos, la línea de demarcacion es terminante, evidente é imposible el traspasarla, á menos que no haya resuelto faltar á su obligacion; pero si se le permite tomar algun derecho en ciertos casos, siempre habria incertidumbre en el límite donde el derecho termina y donde principia la exaccion.” No son infundados estos temores, son una triste realidad. *Entre nosotros se cometen abusos en esta línea, que causan vergüenza y pena. Los jueces intervienen en actos á que por la ley no son llamados tan solo por devengar honorarios, se desnaturalizan los actos, se cambian los nombres de las cosas, se aumentan sin necesidad las diligencias, se dan largas á los negocios con aquel reprobado intento.* Los jueces, que debieran moralizar el foro, que debieran perseguir y extirpar las chicanas, son los primeros que las inventan con el fin de hacer mas productivo su negocio, porque se ha de saber que en el sistema de arancel judicial, los funcionarios del ramo no desempeñan un sacerdocio: EXPLOTAN UNA INDUSTRIA. En vano dice la ley que nada se cobre por los autos de mera sustanciacion, pues el juez y el secretario cobrarán sus ocho reales por solo decir, “pase al asesor,” porque al decir de algunos de ellos, esos ocho reales constituyen su hacienda.

Cosas terribles se nos han referido sobre la materia. Ya es un demandante, cuyo deudor tenía propiedades que rematadas produjeron mas del doble de su crédito, y que con todo, no pudo pagarse, porque las propiedades del deudor no alcanzaron para pagar los derechos del tribunal: ya es un acreedor que se ha visto obligado á dar á su deudor quinta de un 90 por 100 de su crédito por temor de que todo el producido de la ejecucion se quedase en manos de los que la ley tiene encargados de hacer dar á cada uno lo que es suyo; ya es un infeliz que sostiene ser demandado sin justicia por una cantidad que no debe, y que despues tiene que desembolsar mas de la suma demandada, no obstante haber sido absuelto, porque los derechos del tribunal han ascendido á una cantidad grande en comparacion de la demanda. Fuera nunca acabar, si hubiésemos de repetir lo que se nos ha referido sobre las exacciones escandalosas de algunos funcionarios judiciales.

¿Y qué remedio hay contra tamaño mal? Ningun otro que derogar la ley de arancel judicial y dar á todo juez un sueldo que le aleje de todo trato de dinero con las partes que tienen negocios en su tribunal. Poco importa que la ley establezca severas penas contra la sordidez de los funcionarios prevaricadores. ¿Quién se atreverá á negarles parte de lo que piden, por mas excesivo que ello sea? ¿Quién se querrá exponer á las iras de los que tienen en sus manos la vara de la justicia? Todos se quejan por lo bajo de la avidez de algunos funcionarios, y sin embargo, todos pagan con profusion lo que les cobran. Libre Dios á una parte de alegar su derecho. Por lo menos se le retardará el procedimiento, si la decision del negocio no le fuere adversa. Dígalo de una vez: los derechos judiciales vienen á ser con no poca frecuencia unos cohechos paliados, unos cohechos establecidos y reglamentados por la ley! Esto no es exajeracion; quien quiera convencerse de la verdad de nuestro aserto, no tiene mas que preguntar á cualquier abogado ó procurador; pero que se lo pregunte muy en reserva, porque ninguno quiere indisponerse con los grandes cobradores con quienes puede tener que tratar alguna vez.

“El único argumento que puede oponérsele á nuestro sistema es que la escasez de los fondos públicos no permite asignarle á todo juez un sueldo conveniente. Argumento es este que no podremos ni podemos contestar cual conviene; pero sí podemos decir, que si á los tribunales se les diera una organizacion mejor de la que hoy tienen, ménos tribunales superiores bastarían á las necesidades judiciales del país, y que por consiguiente podrían dotarse bien todos los empleados del ramo con lo mismo que hoy se gasta y acaso con ménos: *si podemos decir que si todos los ministros los superiores fuesen entendidos y laboriosos, se podría disminuir mucho el tren de esos tribunales y hacer por consiguiente no pequeños ahorros que podrían aplicarse á la dotacion de los jueces que hoy viven del arancel; bien puede sostenerse que sería mejor hacer cargas concabiles los juzgados de canton, sin asignarles niugun emolumento, que no dejarlos en plena libertad de estafar á las partes. Entonces indudablemente recacrian los nombramientos para esos destinos en personas respetables, pues de seguro no los pretenderian personas que no tienen otro interes en desempeñarlos que cobrar sus derechos y hacerlos tan subidos como puedan.*”

Antes de terminar, debemos manifestar que entre los funcionarios del orden judicial hay algunos que se limitan á lo que la ley ordena y que forman por consiguiente excepciones en su clase.

(Del Foro, periódico de Caracas.)

Miscelanea.

Guerra á los borrachos.—La municipalidad de Utrech impone una multa de tres á 10 florines, ó un dia de cárcel, á todo el que sea cojido en las calles en estado de embriaguez. Tambien prohíbe á los señores borrachos el conducir uno ó mas caballos, so pena de fuertes multas.

Exposicion mia.—De Varsovia dicen que en el mes de junio de 1857 habrá una Exposicion industrial en la capital de Polonia.

AVISO.

PARA PANAMA.

El Paquete JOSEPH HERWIT volverá á salir á principios del entrante.

Puntarenas, Noviembre 10 de 1856.

MARQUIS L. HINE.

BRITISH CONSULATE REP. OF COSTA-RICA.

All persons resident in this Republic, claiming to be British Subjects are requested to send in to this Office with as little delay as possible, and not later than the 20th. prox—their names, professions or occupations—and places of residence—with the names of the members of their families, if any.

San José, November 26, 1856.

ALLAN WALLIS.

H. M'S. CONSUL.

PUNTARENAS.

MOVIMIENTO MARITIMO.

ENTRADA DE BUQUES.

Noviembre 26.—Navio de S. M. B. *Monarch*, de 84 cañones, al mando de su Comandante el Señor Don George E. Patey, y 750 hombres, procedente de Acapulco.